



UNIVERSIDAD

"DON VASCO, A. C."

UNIVERSIDAD DON VASCO, A. C.

INCORPORACIÓN No. 8727-29 A LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Influencia de los usos y costumbres en la violación de los derechos humanos de mujeres originarias de la comunidad indígena de Angahuan, Municipio de Uruapan, Michoacán.

TESIS PROFESIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTA:

MARÍA GUADALUPE GARCÍA SOTO

ASESORA:

L.T.S. CLAUDIA YANET CARRILLO CAMARENA



URUAPAN, MICHOACÁN, 01 DE JUNIO 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS.

Le doy gracias a Dios por permitirme llegar a esta etapa de mi vida. Fue difícil por las limitaciones sociales y muchas veces estuve a punto de dejar todo, pero siempre mantuve la fe en lo que quería lograr. Gracias Dios por darme persistencia y resiliencia que medieron las fuerzas para lograr esta meta, a pesar de las adversidades sociales.

En primer lugar, le quiero agradecer a mi familia por apoyarme siempre en este proceso, por confiar en mí y en nunca limitarme para poder cumplir uno de mis más grandes sueños. A mis papás, Martina y Guadalupe por nunca rendirse, por estar siempre caminando conmigo, motivándome. A mis hermanos Genaro, Juan, Pablo y Oswaldo por siempre estar cuando los necesito y apoyarme emocional y económicamente. Gracias por esa confianza que tuvieron en mí, gran parte de mis logros se los debo a ustedes.

A mí asesora, L.T.S. Claudia Carrillo, por el conocimiento compartido. Es una gran maestra y defensora de los Derechos Humanos. Gracias por apoyarme en este proceso.

A mis amigas, Dulce, Montserrat y Rosa, que siempre han estado conmigo, motivándome en cada paso que doy. Gracias por su amistad, es muy valiosa para mí.

Doy gracias a las mujeres que me brindaron su confianza y aceptaron formar parte de este proceso, sin duda es la información más valiosa de esta investigación.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO I.¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

1.1 Definición de derechos humanos	3
1.2 Características de los Derechos Humanos	6
1.3 Artículos constitucionales.	10
1.4 Marcos internacionales de los derechos humanos.	12
1.4.1 Declaración universal de derechos humanos.	13
1.4.2 Pacto internacional de los derechos civiles y políticos.	16
1.4.3 Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.	18
1.4.4 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).	21
1.5 Marcos internacionales de los derechos humanos de las mujeres.	22
1.5.1 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW”.	23
1.5.2 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing +5.	28
1.5.3 Convenio Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém Do Pará”.	29
1.6 Marcos Nacionales de los derechos humanos de las mujeres.	34
1.6.1 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	34
1.6.2 Ley por una Vida libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.	39

CAPÍTULO II. PERSPECTIVA DE GÉNERO

2.1 ¿Qué es la perspectiva de género?	43
2.2 Construcción Social del Género.	47
2.2.1 Roles y Estereotipos.	49
2.3 Interseccionalidad.	54
2.4 Mujer Indígena.	55

CAPÍTULO III. COMUNIDADES INDÍGENAS

3.1 Características de las comunidades indígenas	59
3.1.1 Formas de organización social.	63
3.1.2 Características Económicas.	65
3.1.3 Características políticas	68
3.1.4 Autoridades jurídico-político.	69

3.2 Definición de usos y costumbres.	71
3.3 Diversidad cultural.	73
3.3.1 Pluriculturalidad.	74
3.3.2 Multiculturalidad.	75
3.3.3 Interculturalidad.	76
CAPÍTULO IV. COMUNIDAD DE ANGAHUAN	
4.1 Generalidades de la comunidad.	77
4.2 Características geográficas.	78
4.3 Características políticas.	80
4.4 Características económicas.	82
4.5 Características culturales.	84
CAPÍTULO V. MÉTODO ETNOGRÁFICO	
5.1 Definición del método etnográfico.	86
5.2 Características del método etnográfico.	87
5.3 Pasos del método etnográfico.	88
5.4 Técnicas e instrumentos del método etnográfico.	89
5.5 Etnografía feminista.	91
5.5.1 Epistemología feminista	91
5.6 Condiciones de aplicación (trabajo de campo).	92
CAPÍTULO VI. RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO	
6.1 Población.	94
6.2 Técnicas e instrumentos aplicados.	94
6.3 Recolección de información.	95
6.4 Información obtenida.	96
6.5 Análisis de resultados.	129
CONCLUSIONES.	143
PROPUESTA.	147
BIBLIOGRAFÍA.	153

INTRODUCCIÓN

La presente investigación estudia la influencia de los usos y costumbres en la violación de los Derechos Humanos en la comunidad de Angahuan, municipio de Uruapan, Michoacán. Tales violaciones giran en torno a la educación, al matrimonio, la búsqueda del compromiso matrimonial y la planificación familiar. El trabajo de campo se llevó a cabo durante el periodo de septiembre de 2021 a febrero de 2023 y se entrevistaron mujeres originarias de cualquier rango de edad. Para ello se aplicaron entrevistas en el Colegio de Bachilleres siendo un total de 10 entrevistas, dos en instituciones como es el centro de salud, así como el registro civil, además de tres entrevistas con dos mujeres casadas, una estudiante de universidad.

Con base en el artículo 2° de nuestra Carta Magna sabemos que hay cinco puntos importantes sobre la nación mexicana. A continuación, se retoman tres de ellos que son los que tienen relación con el tema que se investigará: 1) el carácter pluricultural; 2) el reconocimiento de la existencia y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas; y 3) la igualdad entre hombres y mujeres y la participación de este último sector de la población en la toma de decisiones.

Dichos puntos son con los que se trabajará durante la investigación. Para esto sólo se retomarán tres de ellos, debido a que son los que están en relación con el tema que se está trabajando, es decir, los Derechos Humanos de las mujeres. Este es un tema relevante a tratar, ya que las comunidades indígenas se han visto vulnerables ante diferentes situaciones o sectores, pero más las mujeres indígenas por las ideas arraigadas que se tienen en dichas comunidades, así como las creencias, los usos y costumbres.

Actualmente, en Angahuan se puede observar la falta de oportunidades de estudio, trabajo y superación personal para las mujeres; la violencia física, emocional, sexual, económica y social, tanto en las niñas, como en las mujeres adultas y a

cualquier edad. Siendo así que las declaraciones de igualdad y de respeto hacia los Derechos Humanos resultan ajenos a las vivencias en las mujeres de la comunidad.

Así también, pese a la importancia del tema de la mujer, que cobró especial relevancia dentro de la agenda actual, en el caso de las mujeres de la comunidad de Angahuan, éstas se ven expuestas a la pobreza y marginación que afecta a la mayor parte de los indígenas. Las mujeres de estos pueblos padecen, por su género, exclusión e inequidad en el acceso a oportunidades de desarrollo, desigualdad en las cargas de trabajo, minimización en su aporte productivo, discriminación en el acceso a la educación y la propiedad, y la casi generalizada exclusión en la toma de decisiones en los ámbitos familiar y comunitario.

Para esto se consideraron seis capítulos en donde se abordarán diferentes puntos. En el primero se hará referencia a los Derechos Humanos, sus características y los tratados internacionales y nacionales. En el segundo apartado se hablará acerca de la equidad de género, mientras que en el tercero se abordará el tema de las comunidades indígenas. El cuarto se enfocará específicamente en la comunidad de Angahuan y en el quinto se expondrá la teoría etnográfica. El sexto resumirá los resultados obtenidos durante el proceso.

Al ser un estudio etnográfico, se trabajó con las mujeres de la comunidad para identificar su forma de vida y de qué manera los usos y costumbres han influido para su desarrollo persona.

CAPÍTULO I

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

1.1 Definición de Derechos Humanos

Los Derechos Humanos, en los últimos tiempos, han sido un tema muy importante para la sociedad, instituciones privadas y gubernamentales. Esto debido a que a través de estos derechos las personas están protegidas ante injusticias. Por eso mismo se han creado instituciones, normas internacionales y nacionales para la protección de los mismos y para que dichos derechos sean respetados y valorados por las personas.

Para tratar el tema de los Derechos Humanos se van a abordar diferentes definiciones que provienen de distintos autores e instituciones:

“Los derechos humanos son el conjunto de bienes indispensables que posibilitan la elección, materialización de los planes de vida que se proponen las personas; aquellos que, en esencia, nos permiten vivir con dignidad y desarrollarnos integralmente. Son reconocidos y protegidos por el derecho de todas las personas, por el hecho mismo de existir, contamos con ellos. Su garantía está a cargo del Estado, que es a quien se debe exigir su cumplimiento.

En el marco de la convivencia cotidiana es normal que surjan desacuerdos o controversias entre las personas o entre éstas y las autoridades, que involucren y puedan vulnerar esos derechos. Para resolverlas adecuadamente y garantizar su protección y efectividad, los tribunales deben interpretarlos para definir su contenido, límites y alcances. Entre esos tribunales, el de mayor jerarquía en nuestro país es la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la cual tiene a su cargo la importante tarea de pronunciar la última palabra sobre esas cuestiones, y con ello, proteger los derechos humanos de todas y todos en última instancia”.¹

¹ SCJN, *Los derechos humanos y la SCJN*, disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/los-derechos-humanos-y-la-SCJN> (consultado el 15 de enero de 2023).

Los derechos, entendidos como las "facultades otorgadas o reconocidas por las normas del derecho objetivo" son producto del hombre (ser humano) y, por ello, se dice que todos los derechos son humanos. Sin embargo, el término "derechos humanos" se emplea para diferenciar una especie particular de derechos, aquellos que son inherentes al hombre y "que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional".²

A lo largo del tiempo ha existido un debate acerca de la construcción y fundamentación de los Derechos Humanos, por lo que, a través de las aportaciones de los diferentes autores, se puede identificar a cuál corriente corresponde cada uno de ellos. Por ejemplo, Mireille Roccatti refiere que los Derechos Humanos pueden conceptuarse como:

“Aquellas facultades y prerrogativas inherentes a la persona humana, que le corresponden por su propia naturaleza, indispensables para asegurar su pleno desarrollo dentro de una sociedad organizada, mismos que deben ser reconocidos y respetados por el poder público o autoridad, debiendo ser garantizados por el orden jurídico positivo”.³

Esta definición corresponde a la corriente iusnaturalista, debido a que Mireille menciona que los derechos son inherentes a las personas por su naturaleza y que no sólo son temporales, por un marco jurídico o una institución, sino que están presentes en la vida de cada una de las personas sin ninguna discriminación por aspectos sociales, económicos, políticos, etc. Asimismo, podemos observar que Quintana Roldán entiende por derechos humanos:

² De Pina, Rafael y De Pina Vara, Rafael, *Diccionario de derecho*, 37a. ed., Ciudad de México, Porrúa, 2008, p. 242.

³ Roccatti, Mireille, *Los derechos humanos y la experiencia del Ombudsman en México*, México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 1997, p. 19.

“Al conjunto de atributos propios de todos los seres humanos que salvaguardan su existencia, su dignidad y sus potencialidades por el mero hecho de pertenecer a la especie humana, que deben ser integrados y garantizados por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales para evitar que el poder público y la sociedad los vulneren o violenten, por tener la calidad de derechos fundamentales”.⁴

De acuerdo con el autor, dicho concepto corresponde a la corriente iuspositivista, ya que los Derechos Humanos están garantizados por un ordenamiento jurídico, lo cual se puede cambiar al momento de que dicho ordenamiento se modifique. En esta corriente, los derechos deben estar suscritos para que puedan ejercerse, tener validez y no sólo por la naturaleza del ser humano. En palabras de Ferrajoli, se trata de “derechos que están adscritos a todos en cuanto personas, o en cuanto ciudadanos o personas con capacidad de obrar, y que son por tanto indisponibles e inalienables”.⁵

Los Derechos Humanos, como bien nos indica la corriente iuspositivista, son aquellas facultades que se le dan al hombre al estar adscrito a un ordenamiento jurídico. Sólo así se pueden aplicar en los seres humanos. Por otra parte, mientras no estuvieran registrados o escritos, dichos derechos no tendrían validez. De igual modo, Truyol y Serra manifiesta que son derechos “que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados”.⁶

Por su parte, Guerrero Espinosa sostiene que “los Derechos Humanos comprenden aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona por el mero hecho de su

⁴ Quintana Roldán, Carlos F. y Sabido Peniche, Norma D., *Derechos humanos*, 5a. ed., México, Porrúa, 2009, p. 21.

⁵ Ferrajoli, Luigi, *Sobre los derechos fundamentales y sus garantías*, trad. de Miguel Carbonell, Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, México, CNDH, 2006, p. 8.

⁶ Truyol y Serra, Antonio, *Los derechos humanos*, Madrid, Tecnos, 1975, p. 11.

condición humana, al otorgarle las garantías mínimas para poder tener una vida digna”.⁷ Finalmente, Santos Azuela refiere que “los derechos humanos representan los poderes, facultades, libertades y prerrogativas fundamentales del hombre... (ser humano) que se encuentran fuera de la esfera de la acción creativa y restricta del Estado. Esto es, que constituyen una esfera jurídica intocable para la acción represora o coactiva de las autoridades”.⁸

De acuerdo con los últimos autores citados, los Derechos Humanos son indispensables para todo ser humano, ya que, por el simple hecho de ser personas, deben ser respetadas por la sociedad, y las instituciones públicas y privadas, debido a que son fundamentales para su desarrollo. Para hablar de los Derechos Humanos es necesario retomar las corrientes que permiten identificar a cuál de ellas corresponden.

Desde el inicio de la historia, se han presentado diferentes conceptos, puntos de encuentro y desacuerdo sobre la definición de los Derechos Humanos. Algunos de los autores establecen que estos derechos le pertenecen al ser humano por su naturaleza o por el simple hecho de ser personas. Asimismo, indican que son indispensables en la vida de todos. Algunos otros, pertenecientes a la corriente iuspositivista, definen que los Derechos Humanos sólo pueden ser aplicados cuando estén escritos ante un ordenamiento jurídico, ya que, de lo contrario, no tendría validez su aplicación.

⁷ Guerrero Espinosa, Nicéforo, "Los derechos humanos en la diversidad cultural", *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Lasalle*, México, Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, año 9, núm. 17, julio de 2011, pp. 173-174, disponible en: <http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/513>.

⁸ Santos Azuela, Héctor, "Genealogía y estructura de los derechos humanos", *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Lasalle*, México, Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, año 9, núm. 17, julio de 2011, pp. 114-115, disponible en: <http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/509>.

Por otra parte, a lo largo del tiempo, se han creado instituciones que están a cargo de la defensa de estos derechos, ello permite que se cumplan de manera auténtica. Sin embargo, esto no ha impedido que se violen de manera recurrente, por lo que es importante analizar cómo se puede intervenir para mejorar su efectividad.

1.2 Características de los Derechos Humanos

Como se ha mencionado, existen diferentes autores que definen los Derechos Humanos de acuerdo a su postura e investigación que realizaron para poder definir dicho concepto. Así que, aclarado esto, es preciso pasar a las características de los Derechos Humanos:

Inherentes a la persona. La primera característica fundamental de los Derechos Humanos es que son inherentes a las personas. Dicho concepto se podrá relacionar con los artículos constitucionales 1° y 2°, en los cuales se hace mención que todo ser humano tiene derecho a gozar de ellos sin importar la raza, el género, la etnia, etc. Por lo tanto, cada una de las personas debe ser respetada, y a su vez, respetar a los demás dentro de la sociedad. De igual forma, las instituciones nacionales e internacionales tienen las mismas obligaciones, es decir, deben fomentar el respeto y ejercer los Derechos de manera auténtica. A continuación, se explica de manera precisa:

“La pertenencia a la especie humana es el único requisito que debe satisfacerse para gozar de ellos; pues, “por razón de su intrínseca dignidad, todo ser humano debe ser tratado, tanto por otros individuos como por las instituciones que conforman cualquier tipo de organización, ya sea nacional o internacional, de forma tal que siempre goce de una serie de bienes que le son propios”.⁹

⁹ Cfr., Ramírez García, Hugo Saúl y Pallares Yabur, Pedro de Jesús, *Derechos Humanos*, Ciudad de México, Oxford University Press, 2011, pp. 53-54. Citado en: SCJN, *Derechos Humanos. Parte general*, Ciudad de México, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2013, p. 47.

No discriminatorios. Los derechos humanos parten de la igualdad entre todas las personas, es decir, del hecho de que todas las personas son iguales en dignidad y, por tanto, con independencia de sus condiciones o circunstancias particulares, todo ser humano goza de ellos.¹⁰

Los derechos humanos no son discriminatorios, ya que todas las personas pueden ejercerlos, sin importar sus raíces, idioma, raza, etc. Es por eso que durante los últimos años se han creado instituciones que están a cargo de fomentar los derechos humanos.

Incondicionales. “Su titularidad no está sujeta a condición alguna, es decir, la persona goza de ellos en todos los casos y bajo cualquier circunstancia”.¹¹

Es importante tener en claro que los derechos no tienen condiciones para que las personas gocen de ellos, pues no hay ninguna circunstancia válida para que no sean aplicados de manera eficaz.

Los derechos deben aplicarse de manera incondicional, no pueden ser arrebatadas por ningún sentido de la vida de las personas. Para que se apliquen los derechos no debe existir discriminación o exclusión por el contexto de las personas, raza, religión, u otra circunstancia, sino que todo ser humano debe gozar de ellos por el simple hecho de ser personas.

Preexistentes. “Toda vez que se trata de derechos innatos al ser hombre, esto es, que nacen con la persona, y no de derechos creados a través de un acto jurídico, se considera que su surgimiento es anterior a la ley que los reconoce”.¹² En consecuencia, estos derechos “existen estos derechos, como

¹⁰ SCJN, *Derechos Humanos. Parte general*, Ciudad de México, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2013, p. 48.

¹¹ *Idem.*

¹² *Cfr.*, Santos Azuela, Héctor, *op.cit.*, p. 126. Citado en *Idem.*

tales, antes de su enumeración y reconocimiento en documentos, leyes, convenciones y tratados”.¹³

Al momento de que una persona llega al mundo, los derechos nacen con ella. Y desde ese momento tiene la libertad de gozar de ellos. Es importante decir que no necesariamente deben estar adscritos en un tratado u ordenamiento para que sean aplicables en la vida del ser humano. Aunque algunos autores lo han definido así, podemos observar que una de las principales características es que un nombramiento no puede definirlos, ya que las personas nacen con estos derechos.

Trasnacionales. Son derechos que se extienden a todo el género humano y, en consecuencia, superan las fronteras de los Estados. No pueden, por ende, invocarse diferencias de regímenes políticos, sociales o culturales para menoscabarlos o desconocerlos, al constituir normas y pautas de observancia obligatoria para todas las naciones.

Inalienables. Se trata de derechos que no se pueden enajenar, esto es, de derechos cuyo dominio no se puede transmitir bajo título alguno, sea oneroso o gratuito.

Irrenunciables. Toda vez que toda persona, sin excepción, debe gozar de ellos, son derechos que no pueden dimitirse, ni aun voluntariamente por su titular.

La persona no puede, por tanto, privarse a sí misma de sus derechos, o comprometerse a no ejercerlos.

Imprescriptibles. Su disfrute no se pierde por el transcurso del tiempo, sino que la persona los conserva durante toda su existencia. Por tanto, como lo

¹³ Cfr., Ortega Martínez, Jesús, *Sociedad de la información y derechos humanos de la cuarta generación. Un desafío inmediato para el derecho constitucional*, en Carbonell, Miguel (coord.), *Derecho constitucional. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, Ciudad de México, UNAM, 2004. Citado en *Idem*.

expresa Santos Azuela, “en cuanto derechos inherentes a toda persona, connaturales a su condición y esencia, su intemporalidad se entiende lógica y su permanencia, incuestionable. Consecuentemente, se colige que, tanto en su establecimiento como en su disfrute, han de entenderse latentes y podrán ejercerse en cualquier tiempo”¹⁴.

Irreversibles. Una vez que un derecho humano se reconoce formalmente es imposible suprimirlo, de manera que queda integrado definitivamente a la esfera jurídica de los gobernados.

No pueden restringirse arbitrariamente. “En términos generales, los Derechos Humanos únicamente pueden restringirse o limitarse ante la necesidad de proteger otros derechos e intereses constitucionalmente amparados.”¹⁵

Indivisibles. Ningún derecho se puede disfrutar a costa de otros, todos son importantes por lo que se deben tomar en cuenta y darles importancia a todas de la misma manera.

Progresivos. Una vez que se inicia con el ejercicio de los Derechos Humanos, ya no se podrá eliminar, limitar o restringir, al contrario, se debe cumplir con ello, sin excepción alguna.

Como se ha visto, hay diferentes definiciones de lo que son los Derechos Humanos, sin embargo, las características más importantes se enfocan en que los derechos son inherentes a las personas, ya que nacen con ellos y deben ser aplicados de manera eficaz. También se ha visto y se puede contrastar que muchas veces no son aplicados de manera justa y que no en todos lados existen o se respetan dichos derechos. Sin embargo, de acuerdo a las definiciones presentadas, los derechos están para proteger y cuidar el bienestar de las personas, no puede haber discriminación de acuerdo a la ideología que se tenga, cultura, política, raza o el contexto social. En

¹⁴ Cfr., Santos Azuela, Héctor, op. cit., p.127. Citado en *Ibidem*, p.49.

¹⁵ *Ibidem*, pp.49-50.

todos lados se debe aplicar, de manera honesta, sin limitaciones para el bienestar del ser humano.

1.3 Artículos constitucionales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Suprema del sistema jurídico mexicano, fue promulgada el 5 de febrero de 1917 por Venustiano Carranza en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro. Entró en vigor en mayo de ese mismo año dando forma y estructura al Estado.

La Constitución es muy importante para todo el proceso del trabajo debido a que uno de sus objetivos principales es garantizar los derechos y las garantías de los individuos, a través de ello se pueden conocer tanto los derechos como las obligaciones de cada persona, comunidad y Estados.

Por eso es necesario retomar los artículos que hablan, principalmente, del bienestar de las personas y que, a su vez, garantizan sus derechos y las garantías. Los siguientes artículos son referentes importantes en el presente trabajo de investigación:

Artículo 1. El primer artículo menciona que todas las personas pueden gozar de los Derechos Humanos que están adscritos en la Constitución, así como tratados internacionales de los que México forme parte.

Todas las autoridades, en cualquier ámbito, tienen la obligación de cuidar, promover, respetar y garantizar los Derechos Humanos de manera eficaz y eficiente. En caso de que, en caso de no ser así, la autoridad o servidor público que violente los Derechos Humanos debe ser investigado y sancionado por el Estado. Además, debe existir la reparación del daño por parte de los mismos hacia las partes afectadas, de acuerdo a los términos que ejerza la ley.

El ser humano tiene derechos por el simple hecho de ser persona, por lo que está prohibido la esclavitud, sea en el mismo país donde reside o fuera de él. Uno de

los principales derechos del ser humano es la libertad, por ende, no puede ser esclavizado por ninguna otra persona, debido a que la ley lo protege.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el Estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2. México es una nación pluricultural en donde un considerable número de habitantes son de pueblos indígenas, desde la colonización han decidido el territorio en el que habitarán y han sido ellos mismos quienes han decidido las actividades económicas y culturales de su comunidad. Asimismo, han dado forma a su organización gubernamental, basándose en sus usos y costumbres. De acuerdo a INEGI 2022

El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas está protegido por la Constitución, así como por las leyes de la entidad federativa, en ellas se reconoce la libertad que tienen de autogobernarse, si el pueblo así lo decide, y aplicar su propio sistema de normatividad, respecto a las diferentes situaciones que se presenten en dichas comunidades. Así, la sociedad, de acuerdo a sus prácticas tradicionales, puede decidir cómo enfrentar cada problemática.

Los pueblos indígenas tienen derecho de perseverar y enriquecer su lengua y su estilo de vida, en aspectos que van desde la vestimenta, hasta la forma de organización social que puede existir dentro de las comunidades. La fracción VIII del apartado A menciona que:

Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

La fracción V del apartado B menciona que:

Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

Las comunidades indígenas tienen derecho a tener las mismas oportunidades de educación, salud, trabajo y libertad de expresión. Deben ser respetados en todos los sentidos y, asimismo, tomados en cuenta en la toma de decisiones que abarcan rubros sociales, culturales y políticos. No debe existir discriminación en ello, ya que ante la ley todas las personas tienen los mismos derechos.

Artículo 4. Dicho artículo hace mención que todas las mujeres y hombres son iguales ante la ley. Por lo tanto, no hay una distinción entre ellos y debe haber igualdad en la aplicación de derechos. Este artículo protege el desarrollo de las familias y la libertad de decidir el número de hijos que desean tener conforme a cada uno de ellos.

1.4 Marcos internacionales de los Derechos Humanos

A lo largo del tiempo se han creado marcos internacionales que tienen como objetivo la protección de los derechos de cada uno de los Estados que forman parte. En cada uno de estos convenios se mencionan los derechos y obligaciones, tanto por parte del Estado, como de la sociedad, para garantizar los Derechos Humanos. Uno de los principales convenios es la *Declaración de las Naciones Unidas del año 1948, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del mismo año, continuando con el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles para la fecha de 23 de marzo, Convención Americano de Derechos Humanos (Pacto de San José) de 1967.*

Existen dos sistemas, el internacional y el nacional, en donde se hace referencia a los diferentes tratados, siendo en los marcos internacionales en donde se dividen especificando los puntos antes mencionados.

1.4.1 Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son parte fundamental para el desarrollo de las personas por ende es necesario retomar cada una de las declaraciones que hacen referencia a dicho tema, especialmente aquellos que van enfocados a la defensa de los Derechos de las mujeres.

La Asamblea General,

“Proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común, por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento, aplicación universal, efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.¹⁶

A continuación, los artículos se sintetizan y se mencionan únicamente aquellos que tienen relación con el trabajo que se está exponiendo:

Artículo 1. Todas las personas nacen libres e iguales en todos los aspectos, ante ello tienen los mismos derechos, por lo que cada una de las personas deben respetarse los unos con los otros, ya que ante la sociedad son iguales y como tal deben comportarse de manera fraternal.

Artículo 2. Todo ser humano tiene derechos y libertades las cuales están proclamadas y deben ser aplicadas de manera igualitaria sin algún tipo de discriminación, por el estatus económico, social, raza, ideología, cultura, política, sexo, color, idioma,

¹⁶ Naciones Unidas, La Declaración de Derechos Humanos, disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> (Consultado el 24 de abril de 2023).

religión. Ante esta proclamación las personas cuentan con todos los derechos y pueden gozar de ello desde el momento en que nacen ya que están para cuidar y proteger el bienestar de las personas.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 7. Todas las personas son iguales ante la ley por lo que tienen los mismos derechos a ser protegidos sin ningún tipo de discriminación, por su aspecto económico, contexto social, entre otros. La ley no puede estar a favor de una u otra persona, sino que existe la igualdad.

Artículo 16. Tanto hombres como mujeres, cuando llegan a la mayoría de edad, tienen derecho a casarse y formar una familia. Este derecho no puede ser violentado por su raza, nacionalidad o religión. Se puede contraer matrimonio sólo si ambas personas así lo desean y están conscientes de ello. La familia es parte fundamental de la sociedad, por lo que el Estado tiene la obligación de cuidar y proteger el bienestar, además de brindar beneficios para todos.

Artículo 18. “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto, en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observación”.¹⁷

¹⁷ Ibidem.

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, al mismo salario por un trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Artículo 25.

1. “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, los servicios sociales necesarios; tiene así mismo el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social”.¹⁸

Artículo 26.” Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

¹⁸ Ibidem.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”.¹⁹

Artículo 27. Ninguna persona está obligada a tener la misma cultura, ideología, y creencias que otras personas. Cada una tiene el derecho y la libertad de decidir cómo prefiere vivir.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos hace referencia, principalmente, a todos aquellos derechos que los seres humanos tienen por el simple hecho de ser persona, mismos que no pueden ser ignorados o violentados. Dentro de esta Declaración se habla acerca de los deberes que tiene el Estado, así como de las obligaciones de las personas para hacer cumplir dichos derechos de manera eficaz.

Es importante reconocer y entender que los artículos mencionados en esta declaratoria son fundamentales en la construcción y buen desarrollo de la sociedad, ya que dichos derechos son fundamentales, lo que permite salvaguardar el bienestar y la seguridad de las personas.

1.4.2 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Los seres humanos por el simple hecho de ser personas poseen derechos, tanto civiles, políticos, culturales y sociales, que deben ser respetados y protegidos.

Este pacto fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976, en donde se divide en dos pactos que se mencionan anteriormente, en estos casos se hace referencia a los derechos fundamentales, abarcan dos corrientes principales de los derechos humanos que es la positivista: ya que algunos de los artículos hacen referencia que dicho derecho debe ser presentada para que tenga validez.

¹⁹ La Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> (consultado el 24 de abril del 2023).

“Los derechos deben ser adaptados y cumplidos de manera eficaz al momento de su aplicación, por lo que la misma sociedad tiene la obligación de salvaguardarlos por el bienestar de las personas. Los derechos protegen a los seres humanos de los abusos de autoridad del gobierno, en aspectos relativos a la integridad personal y cualquier ámbito de la libertad, también velan por la existencia de la legalidad y las garantías específicas en procedimientos administrativos, así como judiciales. A continuación, se transcriben, en palabras propias, los artículos relevantes para la presente investigación”.²⁰

Artículo 1. Todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación, es decir, a establecer las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales que los rijan. Además, pueden disponer de sus recursos naturales para subsistir, por lo que el Estado no puede impedir su forma de sobresalir.

Los pueblos tienen derecho a administrar sus recursos de la manera que ellos encuentren conveniente, siempre respetando y protegiendo el bienestar de la sociedad como lo marca la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 3. El Estado se compromete a la aplicación de los derechos humanos, civiles y políticos de manera igualitaria entre hombres y mujeres por lo que no pueden ser discriminados ninguno de ellos, ya que ambos tienen derecho a gozar de los mismos beneficios.

Artículo 5. Ninguna disposición que se mencione en el presente pacto podrá ser utilizada para violentar los Derechos Humanos, ya sea por parte del Estado, un grupo de personas o de manera individual, los derechos deben ser respetados y protegidos para el bienestar de la sociedad.

²⁰ Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf (Consultado el 24 de abril de 2023).

Artículo 16. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, a que se cuide y se proteja su bienestar; y a tener las mismas posibilidades en todos los aspectos jurídicos.

Artículo 18. Las personas tienen derecho a la libertad de pensamiento, por lo tanto, pueden decidir cómo vivir y cuáles creencias, costumbres y religión incorporar a su vida. Ninguna persona puede ser obligada a lo contrario, así como a manifestar sus creencias públicamente o en privado.

No se puede utilizar la fuerza en otras personas para hacer que crean en una religión u obligarla a formar parte de alguna institución.

La libertad de pensamiento se puede limitar cuando existan rituales culturales que atenten contra el bienestar, la salud y la seguridad de las personas.

Artículo 23. La familia es fundamental para la sociedad por lo que las personas tienen derecho a que la sociedad y el Estado proteja su decisión de formar una familia o contraer matrimonio. Esto sólo en caso de que los contrayentes sean mayores de edad y consientan dicho acto.

En caso de que dicho matrimonio se disuelva, la ley debe proteger los derechos de ambas partes y en caso de que haya hijos de por medio, el Estado debe buscar el bienestar de los hijos y cuidar de ellos, para que crezcan en un entorno favorable donde puedan desarrollarse de manera libre.

Artículo 26. Todas las personas son iguales ante la ley por lo que tienen los mismos derechos a ser protegidos sin ningún tipo de discriminación, por su aspecto económico, contexto social, entre otros. La ley no puede estar a favor de una u otra persona, sino que debe existir igualdad.

Artículo 27. Cada Estado es diferente y tiene su propia cultura y creencias. Algunos de ellos, incluso, su propio idioma. Sin embargo, ante la ley, ninguna persona puede

ser castigada o discriminada por poseer una perspectiva propia, creer en una religión o pertenecer a un grupo social determinado. Siempre y cuando sea según su consentimiento, sin ser obligada por terceras personas.

1.4.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Otro de los pactos internacionales que se retoman son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales siendo estas partes fundamentales para el trabajo ya que en ello nos hace referencia, respecto a las necesidades de que se tienen las personas, así como de las estrategias que se tienen para que cada una de las personas puedan tener una vida digna.

“El Pacto Internacional entró en vigor el día 3 de enero de 1976. Los derechos económicos, sociales y culturales se consideran derechos de igualdad material por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna”.²¹

Artículo 1. Todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación, es decir, a establecer las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales que los rijan. Además, pueden disponer de sus recursos naturales para subsistir, por lo que el Estado no puede impedir su forma de sobresalir.

Los pueblos tienen derecho a administrar sus recursos de la manera que ellos encuentren conveniente, siempre respetando y protegiendo el bienestar de la sociedad como lo marca la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 2. El Estado tiene la obligación de respetar y cuidar los derechos de cada una de las personas, sin distinción o discriminación por cualquier aspecto de raza, idioma,

²¹ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf (consultado el día 25 de abril de 2023).

sexo, estado civil, condición social o económica; dicho acuerdo se debe basar en la Constitución, así como en acuerdos internacionales para una eficaz aplicación.

En caso de que se violenten los derechos de alguna persona, ésta tiene derecho a la reparación del daño, por lo que se tiene que investigar por las autoridades competentes, tanto jurídicas, como administrativas y legislativas para que dicha violación se pueda remediar.

Artículo 3. El Estado se compromete a la aplicación de los derechos humanos, civiles y políticos de manera igualitaria entre hombres y mujeres, por lo que no pueden ser discriminados ninguno de ellos ya que ambos tienen derecho a gozar de los mismos beneficios.

Artículo 5. Ninguna disposición que se menciona en el presente pacto podrá ser utilizada para violentar los derechos humanos, ya sea por parte del Estado, un grupo de personas o de manera individual, los derechos deben ser respetados y protegidos para el bienestar de la sociedad y el estado está obligado hacerlo.

Artículo 6. Uno de los principales derechos de las personas es el trabajo, por lo que se les debe garantizar oportunidades laborales que les permitan un nivel de vida favorable en relación a su desarrollo personal y profesional. Dicho trabajo debe ser escogido según el consentimiento de las personas. Además, los Estados de este pacto deben implementar las medidas necesarias para que cada una de las personas pueda tener un pleno desarrollo laboral, implementado programas, normas y técnicas que garanticen el bienestar de la sociedad.

Artículo 10. De acuerdo a este pacto, la familia es un elemento natural y fundamental para la sociedad, por lo que el Estado tiene la obligación de ofrecer seguridad y bienestar a cada uno de sus integrantes, especialmente para aquellos que estén a cargo del cuidado y educación de los hijos. Además, al momento de que una pareja

desea formar una familia y contraer matrimonio, debe ocurrir mediante el consentimiento de ambas partes de los contrayentes.

Asimismo, se debe ofrecer especial protección a aquellas mujeres que se encuentren embarazadas. La ley laboral debe respetar un periodo de descanso antes y después del nacimiento del hijo. De igual forma, se debe respetar las remuneraciones que marca la ley federal del trabajo.

Por otra parte, se debe cuidar el bienestar de todos los niños y adolescentes, para evitar que sean víctimas de la explotación laboral infantil, ya que es una violación a sus derechos y al libre desarrollo.

Artículo 11. Toda persona tiene derecho a una vida digna desde los aspectos de vestimenta, salud y alimentación. Es decir, se deben cubrir sus necesidades básicas para vivir de una manera adecuada sin limitaciones. El Estado debe implementar medidas y/o programas que permitan que todas las personas puedan vivir de una manera más favorable, además de capacitarlas para que se puedan aprovechar los recursos naturales en favor de la sociedad, ya que a través de ello se pueden generar más empleos que permitan una estabilidad económica en las familias.

Artículo 13. Uno de los principales derechos es la educación, por lo tanto, el Estado la debe garantizar, ya que es parte esencial del pleno desarrollo de las personas. Además, debe capacitar a todas las personas para que puedan participar de manera efectiva en las decisiones del Estado.

Todos los niveles educativos son importantes para el desarrollo de las personas, sin embargo, el nivel primario es obligatorio, ya que es un derecho aprender a leer y escribir. La educación debe ser gratuita, aunque los padres pueden decidir lo contrario e inscribir a sus hijos en instituciones educativas privadas.

Para que los estudiantes tengan una educación de calidad los profesores deben estar en constante capacitación, así como tomar cursos de actualización.

Artículo 15. Toda persona tiene derecho a una vida cultural, así que las personas no pueden ser discriminadas por las ideologías o creencias que tengan. Todos tienen derecho a participar en ello, asimismo, gozar de los beneficios científicos que a lo largo del tiempo se vayan generando o implementando.

Es importante reconocer que este tratado se basa principalmente en los servicios básicos de la población, abarca desde la forma de organización de las comunidades y busca los recursos para solventar las necesidades que se presentan. Sin embargo, es importante mencionar o resaltar que uno de los derechos principales es la parte cultural, donde se especifica que cada ser humano tiene sus creencias, rituales culturales, entre otros. Dentro de ello, se debe tener presente que los usos y costumbres de una sociedad no pueden estar por encima de los Derechos Humanos, pues no deben violentar a otros derechos.

1.4.4 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Otro pacto importante que se va a retomar en esta investigación es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), el cual entró en vigor el 18 de julio de 1978. El Pacto de San José es un tratado que prevé derechos y libertades que deben ser respetados por los Estados Partes.

Artículo 1. Los Estados que formen parte de este convenio se comprometen a respetar los derechos de cada una de las personas y garantizar la libertad de ejercicio, sin discriminación por algún motivo de raza, aspectos sociales, económicos o políticos.

Artículo 3. Todas las personas tienen derecho a que se les reconozca jurídicamente y a tener las mismas oportunidades y libertades que el resto de la sociedad. Asimismo, gozar libremente de sus derechos, al tiempo que cumplen sus obligaciones también.

Artículo 5. Las personas tienen derecho a que se respete su integridad física y emocional. Nadie puede ser discriminado o sometido a malos tratos, como golpes o esclavitud. Todos ante la ley son iguales y tienen los mismos derechos.

Artículo 12. Las personas tienen derecho a tener sus propias creencias respecto a su religión, ideología y cultura, por lo que nadie puede ser obligado a formar parte de algún grupo o asociación. Cada persona posee la libertad de escoger cómo ejercer sus creencias, siempre y cuando sea por decisión propia.

Dichas creencias sólo pueden ser intervenidas por la ley cuando se trate de proteger el bienestar y seguridad de las personas.

Artículo 17. La familia es pilar fundamental para la sociedad y el Estado. Por lo tanto, este último tiene la obligación de cuidar su bienestar. El Estado reconoce el derecho que tienen las mujeres y los hombres de contraer matrimonio y formar una familia. Debe ser por decisión propia, cuando tengan mayoría de edad. El Estado debe asegurar la igualdad entre ambas partes del matrimonio y, en caso de que se disuelva, y existan hijos, se deberá buscar lo mejor para su pleno desarrollo. Los hijos fuera del matrimonio tienen los mismos derechos, así como la protección y seguridad por parte de los padres.

Artículo 19. Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 24. Todas las personas son iguales ante la ley por lo que tienen los mismos derechos. El Estado debe proteger el bienestar de la ciudadanía, sin discriminación alguna.

Los Derechos Humanos van cambiando de generación en generación conforme diferentes situaciones se presentan, por lo que cada uno de los tratados se enfoca en la corriente historicista, de acuerdo a la situación que se esté viviendo.

1.5 Marcos Internacionales de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Anteriormente se ha hablado acerca de los Derechos Humanos de manera general, pero es importante identificar que existen tratados internacionales que nos hablan acerca de la prevención de la violación de los Derechos Humanos de las mujeres. Como bien se ha observado a lo largo del tiempo, los derechos de las mujeres se han vulnerado, a pesar de que existen marcos internacionales que nos hablan acerca de la igualdad entre mujeres y hombres, para ello se han implementado tratados como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém Do Pará”, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW”. En ellos se habla específicamente sobre la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres.

1.5.1 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW”.

De acuerdo con la ONU se han creado diferentes convenciones y declaraciones en donde se resalta la importancia de los Derechos Humanos, mismos que las personas gozan desde el momento en que nacen. Un aspecto importante es la igualdad entre hombres y mujeres que debe estar presente en los derechos económicos, civiles, políticos, culturales y sociales, ya que cada persona tiene derecho a gozar sin limitaciones y sin discriminación por cuestiones de género, raza y nivel económico, así como su contexto social, político y religioso. Sin embargo, a lo largo del tiempo, y a pesar de tener dichas convenciones, las mujeres siguen siendo víctimas de violencia y discriminación.

La mujer tiene las mismas obligaciones y derechos en la sociedad y en la familia. Por lo tanto, se debe entender que el hecho de ser mujer, no quiere decir que no pueda cumplir con un trabajo, estudiar y tener un pleno desarrollo personal. Se debe eliminar el patrón que existe en la sociedad en relación a la idea de que la mujer sólo debe quedarse en el hogar para el cuidado de la casa y de los hijos, ya que dicha responsabilidad es de ambos padres.

“Mujeres y hombres juegan un papel importante en el desarrollo de la sociedad, por lo que se deben respetar con igualdad. Esto en pro de tener un mejor entorno, libre de violencia contra las mujeres. Es importante mencionar que dentro de esta convención no se habla sobre las acciones que se tienen que implementar para cuidar el bienestar de las mujeres en todos los ámbitos”.²²

Artículo 1. A través de esta convención se entiende como discriminación contra la mujer el simple hecho de su exclusión, por ser mujer, de los diferentes ámbitos, tales como la política, la economía y la vida cultural, civil y social de cierto entorno. Ahora bien, independientemente de su estado civil, las mujeres no tienen los mismos derechos a ser reconocidas y a disfrutar libremente de los Derechos Humanos.

Artículo 2. Los Estados Partes tienen la obligación de cuidar el bienestar de las mujeres, y crear políticas con el fin de eliminar de todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, para ello se comprometen a lo siguiente:

- a) Dentro de las leyes que existen en cada Estado que forma parte de la convención, se debe destinar un apartado donde se hable acerca de la igualdad entre hombres y mujeres, para asegurar que dichas prácticas se cumplan por el bienestar de las mujeres.

²² ONU, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/cedaw> (Consultado el 24 de abril de 2023).

- b) Se deben implementar medidas necesarias para sancionar a aquellas que no cumplan con lo requerido en esta convención, ya que se debe prohibir toda discriminación contra la mujer.
- c) Los Estados Partes deben ofrecer protección jurídica de igual manera a mujeres y hombres, ya que debe existir igualdad entre ellos en todos los ámbitos.
- d) No formar parte de aquellos actos en donde se violenten los derechos de las mujeres, o bien, se les discrimine. Las autoridades competentes tienen la obligación de velar y cuidar de las mujeres para que se respeten sus derechos de forma eficaz.
- e) Se deben buscar las medidas necesarias para quitar aquellas leyes, prácticas culturales y reglamentos donde se fomente la discriminación, así como la violencia contra la mujer.
- f) Se debe buscar la forma de que las empresas u organizaciones fomenten y concienticen el respeto hacia las mujeres para evitar que en dichas instituciones se presente discriminación hacia ellas.

Artículo 3. Los Estados Partes deben trabajar en conjunto desde lo político, social, y cultural para buscar las medidas apropiadas que aseguren el desarrollo pleno de las mujeres, con el objeto de garantizarles el ejercicio y el goce de los Derechos Humanos. Siempre en igualdad de condiciones, en relación a los hombres.

Artículo 5.

- a) Se deben modificar los patrones socioculturales, con el fin de evitar o eliminar los prejuicios de inferioridad existentes hacia las mujeres, así como las prácticas culturales que discriminan a las mujeres, a la vez que influyen en la violación de sus Derechos Humanos. El Estado debe comprometerse en buscar las medidas necesarias para evitar dichas conductas.
- b) La familia es el pilar fundamental de la sociedad, por lo que es importante que en dicho ámbito se dé la educación correspondiente para entender la

importancia que tiene la responsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado de los hijos, así como de su formación educativa.

Artículo 9. Las mujeres tienen los mismos derechos que el hombre en cuanto a la nacionalidad. Así que, en caso de que una mujer contraiga matrimonio con una persona extranjera, tiene derecho a cambiar de nacionalidad, si así lo desea, así como de los hijos también.

Artículo 10. La educación es uno de los derechos fundamentales, por lo que las mujeres tienen las mismas oportunidades para continuar con sus estudios, si así lo requieren, además de formarse profesionalmente.

Todas las personas tienen derecho a la educación, sin importar su situación económica o social. La educación debe estar presente tanto en las zonas rurales como urbanas. Las mujeres tienen las mismas condiciones que los hombres de capacitarse profesionalmente, y de acceder, en igualdad de oportunidades, a instituciones educativas. No pueden ser discriminadas, ya que todos tienen los mismos derechos.

Se debe eliminar todo concepto estereotipado sobre los papeles femenino y masculino en los niveles educativos y en las formas de enseñanza. Esto mediante el estímulo de la educación mixta u otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo, en particular, mediante la modificación de los libros, programas escolares, así como la adaptación de los métodos de enseñanza.

Artículo 11.

- a) La maternidad es un derecho que todas las mujeres tienen, por lo que no pueden ser despedidas de sus trabajos por el hecho de estar embarazadas, ya que ello se marca como discriminación. Por otra parte, el estado civil no debe ser motivo de discriminación en los centros de trabajo.
- b) Los Estados Partes deben implementar licencias de maternidad, en donde se continúe pagando el salario, así como las prestaciones.

- c) La obligación de los papás es la misma a la de las mamás. Debe existir un equilibrio entre la familia como el trabajo, ya que ambos tienen la obligación de estar al pendiente de los hijos y cuidar de ellos, así como de participar en la vida pública, especialmente, en el fomento de la recreación y desarrollo de los niños.
- d) Durante el embarazo debe existir protección hacia la mujer en su ámbito laboral, para no poner en peligro el bienestar de la misma.

Artículo 12. Las mujeres tienen el mismo derecho de recibir atención médica que los hombres. Además, se les debe brindar el servicio de planificación familiar, si así lo requieren, cuando sea bajo su consentimiento. En cuanto a esto, no deben existir prejuicios por parte de la sociedad. En caso de embarazo tiene el derecho de recibir atención prenatal.

Artículo 14. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a los que se enfrenta la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica. Se tomarán todas las medidas apropiadas para que las disposiciones se tomen en cuenta en las zonas rurales.

Deben buscar medidas adecuadas para eliminar la discriminación que existe en las zonas rurales, ya que todas las personas tienen los mismos derechos, además de que tienen derecho al desarrollo rural y de sus beneficios.

Las mujeres rurales deben contar con los mismos beneficios que las de zonas urbanas. Uno de ellos, por ejemplo, es la participación en la elaboración y ejecución de los planes que permitan el desarrollo de la sociedad y el acceso a los servicios básicos, tales como el agua, la salud, la educación, entre otros. Las mujeres rurales deben tener las mismas oportunidades económicas y laborales. Asimismo, contar con un nivel de vida digna para que puedan vivir de una mejor manera.

Artículo 16. Los Estados Partes buscarán la manera de eliminar la discriminación hacia la mujer en el ámbito del matrimonio y las relaciones familiares. Además de fomentar el respeto, para que pueda existir igualdad entre la mujer y el hombre.

Toda persona tiene derecho a contraer matrimonio cuando sea por consentimiento propio, siempre y cuando tengan mayoría de edad. Asimismo, debe existir libertad para elegir a su cónyuge. Dentro de ello la mujer y el hombre tienen los mismos derechos y responsabilidades en el hogar, así que, en caso de que exista la disolución del matrimonio, y haya hijos de por medio, tienen la misma responsabilidad de velar por el bienestar de ellos.

Además, al momento de contraer matrimonio, tanto la mujer como el hombre, tienen el mismo derecho de gozar de los bienes que existan en él, uno no puede tener más privilegios que otros.

Cuando los menores de edad contraigan matrimonio, éste no tendrá ninguna validez jurídica, por lo que se implementará una edad exacta para llevar a cabo el registro civil correspondiente, ya que a través de ello se estará cuidando el bienestar de las mujeres y niñas.

La CEDAW es un instrumento que permite cuidar y proteger los Derechos Humanos de las mujeres. Uno de los puntos más importantes de este convenio es que los Estados Partes deben crear comités que se encarguen de implementar acciones que permitan erradicar todo tipo de violencia y discriminación hacia las mujeres. Además de ello, deberán presentar informes ante los demás Estados, esto con la finalidad de sugerir mejoras en dichas acciones.

Dentro de este convenio se menciona que todas las mujeres deben gozar de los mismos derechos sin discriminación alguna por su raza, idioma, cultura, ideología política, entre otros, ya que todos ante la ley tienen las mismas obligaciones y derechos.

Sin embargo, a pesar de los grandes avances que se han alcanzado en relación a los Derechos Humanos, se siguen presentando desigualdades en la vida de las mujeres, el estructuralismo de la discriminación, en los diferentes ámbitos de la sociedad.

1.5.2 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing +5.

Uno de los puntos que se abordan en esta declaración es el de la violencia contra las mujeres. Principalmente se enfoca en la importancia que tiene el tema para la sociedad, así como en las acciones que tienen que implementarse para el cuidado y el bienestar de las mujeres.

- La violencia contra la mujer es uno de los principales obstáculos para el desarrollo de la paz y el bienestar de la sociedad, por lo que es importante entender la falta de protección de los Derechos Humanos de las mujeres. Es por eso que el Estado debe fomentar o buscar diferentes estrategias que permitan su buen desarrollo, pues es una constante que las mujeres siempre han estado sujetas a malos tratos y expuestas a violencia psicológica, física y sexual.

Dichos actos han quedado impunes en la sociedad, ya que, por una parte, existe desinformación en relación a las medidas que pueden implementarse o de las instituciones a las que se puede acudir para tratar estos casos. También la eficacia misma de las instituciones y las normativas vigentes juegan un papel importante en la impunidad de dichos actos de violencia.

- Otro de los actos de violencia contra la mujer es la violación de los Derechos Humanos de las mujeres en los conflictos armados, ya que son víctimas de diferentes circunstancias, como la violación sexual.
- Algunos grupos de mujeres, como las pertenecientes a grupos minoritarios como las indígenas, las refugiadas, las migrantes; las mujeres pobres que viven en comunidades rurales o remotas; las mujeres indigentes, las mujeres en instituciones o detenidas, las niñas; las mujeres con discapacidad, las ancianas, las desplazadas, las repatriadas; las mujeres que viven en la pobreza y las

mujeres en situaciones de conflicto armado, ocupación extranjera, guerras de agresión, guerras civiles, terrorismo, incluida la toma de rehenes, también son particularmente vulnerables a la violencia.

- La violencia se da en diferentes aspectos, tales como el económico, el social o en temas de salud. Asimismo, también está presente en otros ámbitos, aunque principalmente es en la familia donde sufren violencia física, emocional, económica y sexual. En algunos casos ocurre desde la niñez, por parte de los padres y familiares.
- La violencia contra la mujer se da principalmente por patrones culturales de cada sociedad. Un problema importante, por ejemplo, es la vergüenza de denunciar a sus agresores, ya que como anteriormente se mencionó, muchas veces el agresor es algún miembro de la familia. Además, por los usos y costumbres de cada sociedad, la violencia se normaliza.
- Las mujeres han sido vulnerables ante las autoridades competentes, de ahí la importancia de contar con funcionarios que brinden la confianza necesaria de que los procesos se llevarán a cabo de manera honrada y eficaz.
- Entre otras cosas, se deben implementar estrategias para erradicar la violencia en contra de las mujeres que son víctimas de trata, sexocomercio y prostitución forzada, ya que realizan actos sin su consentimiento, de ahí la importancia de fomentar acciones para cuidar el derecho a una vida libre y pleno desarrollo de las niñas y jóvenes.
- Es importante que los Estados implementen políticas con perspectiva de género, ya que a través de ello se puedan realizar acciones en beneficio de las mujeres.

1.5.3 Convenio Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém Do Pará”.

“En este convenio la mujer toma un papel muy importante, ya que se habla del reconocimiento que se debe tener en todos los estados parte de, pueden gozar y

ejerger libremente de los Derechos , se ha observado que desde tiempos atrás se han violentado los derechos de los mismos, por eso a través de este convenio nos hace mención la importancia de ejercerla de manera respetuosa, sin discriminación por índole social, raza, religión, económico, político, ya que cada una de las personas tienen los mismos derechos. A continuación, se toman los artículos más relevantes para la investigación”.²³

Artículo 1. El primer artículo define la violencia contra la mujer como aquella conducta o acción que se cometa sólo por el hecho de ser mujer. Esto va desde la violencia física incluso la muerte, violencia sexual, económica y psicológica.

Artículo 2. De acuerdo al convenio se entiende por violencia contra la mujer, aquella que incluye violencia física, sexual o psicológica. Puede presentarse en la familia, con los amigos o personas cercanas, ya sea que el agresor haya compartido o esté compartiendo el mismo domicilio. Dicha violencia se comete frecuentemente por aquellas personas que son más cercanas a la víctima. Puede suceder en la comunidad, en centros educativos, establecimientos de salud o cualquier otro lugar en donde se puede presentar maltrato hacia las mujeres.

La violencia contra las mujeres comprende torturas físicas, psicológicas, y sexuales; prostitución forzada, secuestro, o acoso sexual en su lugar de trabajo por compañeros o personas con un rango de puesto mayor a la víctima en el ámbito público o privado.

Artículo 3. Las mujeres tienen derecho a tener una vida libre de violencia desde el ámbito público como privado y gozar de sus derechos de manera eficaz.

²³ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. “Convención de Belém Do Pará”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409106/7.-Convencion_Interamericana_para_Prevenir_Sancionar_y_Erradicar_la_Violencia_contra_la_Mujer.pdf (Consultado el 25 de abril del 2023).

Artículo 4. “Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de los derechos que establecen los convenios internacionales como son:

- a) El derecho a que se respete su vida
- b) El respeto a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- c) El derecho a la libertad y la seguridad personal.
- d) El derecho a no ser sometida a torturas.
- e) El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- f) El derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- g) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la amparen contra actos que violen sus derechos.
- h) El derecho a la libertad de asociación.
- i) El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
- j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”.²⁴

Artículo 6. Las mujeres tienen el derecho de vivir libremente y sin violencia en el ámbito familiar, laboral y contexto social del que formen parte. En este artículo se incluyen los siguientes rubros:

- a) Las mujeres tienen derecho a no ser discriminadas por cuestiones de raza, contexto social, político, cultural e ideológico, ya que ante la ley todas las personas, tanto hombres como mujeres son iguales y tienen los mismos derechos.
- b) La mujer tiene derecho a ser valorada y educada libre de patrones culturales e ideologías de cada familia, comunidad, o entorno social que se basen en la inferioridad y subordinación de las mujeres.

²⁴ *Ibíd.*

Artículo 8. Los Estados Parte de esta convención deben comprometerse a crear programas que permitan fomentar el respeto hacia los derechos de las mujeres, así como la prevención de la violación de los mismos.

- a) Se deben crear programas en donde se difunda información acerca de los Derechos Humanos de las mujeres. Es importante que la información esté al alcance de las personas, para que, a través de ello, las mujeres conozcan que tienen derecho a vivir una vida sin violencia.
- b) Se deben modificar los patrones que existen en la sociedad, es decir, las prácticas culturales que incentivan la violación de los derechos de las mujeres. Se debe reeducar a las personas en temas de esta índole, ya que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, entre ellos, a ser respetados y valorados como tal. Estos valores también deben fomentarse desde la casa. Asimismo, las instituciones educativas deberán colaborar para contrarrestar los prejuicios, costumbres y estereotipos.
- c) Las autoridades, policiales y funcionarios públicos que estén encargados de la prevención de los Derechos Humanos deben estar en constante capacitación para que puedan implementar mejor las estrategias.
- d) El Estado debe ofrecer servicios especializados para la protección de las mujeres víctimas de violencia. A su vez, deben contar con refugios en donde se oriente, se capacite, y se brinde el apoyo necesario durante el proceso que se esté llevando a cabo. Por otra parte, se debe brindar apoyo psicológico y jurídico y, en caso de que existan hijos de por medio, se debe llevar un proceso eficaz por el bienestar de los menores.
- e) Se debe fomentar y apoyar los programas que son presentados por parte del gobierno y del sector público, en donde se hable acerca de concientizar a la gente en temas relacionados con la violencia de género.
- f) El Estado debe ofrecer programas relacionados con la reintegración, en el ámbito público, privado y social de aquellas personas víctimas de violencia, ya que a través de ello pueden volver a tener la confianza de participar en programas de esta índole.

- g) Incentivar a los medios de comunicación para difundir información relacionada en temas de violencia contra la mujer. De esta forma la gente puede concientizarse en estos temas tan importantes para la sociedad.
- h) Garantizar la investigación respecto a las estadísticas que se van generando sobre las causas y consecuencias de la violencia hacia las mujeres, porque a través de ello se pueden evaluar los programas implantados e identificar qué tan eficaces son, o si es necesario buscar otras estrategias para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer.
- i) Promover la participación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de algunos programas encaminados a erradicar la violencia contra la mujer.

Artículo 9. Los Estados Partes de esta convención deben evaluar especialmente los casos de aquellas mujeres que viven en vulnerabilidad, ya que son más propensas a sufrir algún tipo de violencia. Se consideran en situación de vulnerabilidad a aquellas mujeres que estén embarazadas, con alguna discapacidad, son migrantes. El Estado debe tener mayor vigilancia para prevenir cualquier acto de violencia hacia estas personas.

A lo largo del tiempo se han creado diferentes convenios sobre los Derechos Humanos, sin embargo, de acuerdo a las estadísticas, no ha disminuido la violencia de género. Por eso este convenio se implementa en diferentes Estados, con el fin de buscar justicia en relación a la violencia ejercida hacia la mujer, dichos derechos son base fundamental para el bienestar y seguridad de las mujeres.

Este convenio es el primer instrumento jurídico para erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra la mujer. Es importante partir del hecho de que, anteriormente, se habían creado convenios internacionales, sin embargo, este pasó a ser uno de los más importantes y reconocidos, ya que especifica claramente las acciones que cada

Estado debe tener para el cuidado y protección de los Derechos Humanos de las mujeres.

La parte jurídica se enfoca en crear instituciones encargadas de orientar a las víctimas; brindar apoyo psicológico; y juzgar con perspectiva de género. Asimismo, señala que las autoridades deben estar capacitadas para llevar a cabo este tipo de procesos.

Además, obliga a los Estados a crear normas y leyes internas para que a través de ellas se pueda cuidar el bienestar de las mujeres.

Ningún artículo puede ser omitido o reemplazado, sólo en caso de que éstos afecten el bienestar de las personas o que los Estados cuenten con acciones que permitan un mejor cuidado de los derechos.

Es importante reconocer que, a pesar de que existen leyes y derechos que protegen los Derechos Humanos de las mujeres, aún falta mucho trabajo para educar a la sociedad en este tipo de temas, ya que se sigue existiendo desigualdad entre mujeres y hombres. En los diferentes ámbitos, que abarcan desde lo social, económico o jurídico, se sigue violentando a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

1.6 Marcos Nacionales de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Cada uno de los Estados o países cuentan con leyes o normativas internas para la prevención de la violencia contra la mujer, siendo ello muy importante para el desarrollo de una sociedad porque a través de dichos procedimientos se puede erradicar la violencia de género.

1.6.1 Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

“La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.²⁵ entró en vigor en el 2008. Dicha ley tiene como objetivo servir de enlace entre el nivel federal y estatal para prevenir la violencia contra la mujer, así como garantizar el desarrollo y bienestar de las mismas. A través de ello los Estados deben seguir dichos procedimientos para implementar programas en donde el bienestar de las mujeres sea el pilar principal y evitar que se sigan cometiendo injusticias, discriminación, y violencia contra ellas.

En los párrafos siguientes se tomaron algunos artículos relevantes para la investigación, pero por cuestiones de extensión y claridad, se ha decidido hacer una paráfrasis.

Artículo 2. Tanto la federación, como los estados y municipios, deben implementar normas y tomar medidas presupuestales con el fin de garantizar el bienestar de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia, tomando en cuenta los tratados internacionales de los Derechos Humanos.

Artículo 3. Todos los principios que se mencionan en la presente ley, tienen como objetivo erradicar y prevenir la violencia contra la mujer y buscar el bienestar de las mismas desde el inicio de su vida, con el fin de que puedan desarrollarse de manera libre.

Artículo 5. Para los efectos de la presente ley, la violencia de género representa todas aquellas acciones que se dan por el simple hecho de ser mujeres. La violencia puede

²⁵ Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> (Consultado el 25 de abril de 2023).

tener lugar en cualquier ámbito, como la casa y la familia. Puede venir de personas cercanas, pertenecientes al contexto del que se rodean, como el trabajo, la escuela, entre otros. Se presenta a modo de daño físico, psicológico, económico y sexual.

Artículo 6. Existen diferentes tipos de violencia contra las mujeres. Los daños pueden ser psicológicos, físicos, patrimoniales, económicos, sexuales, o de cualquier otra índole que pueda dañar la integridad y bienestar de las mujeres.

- **Violencia física.** Es cualquier acto donde la persona es afectada con lesiones, ya sean internas, externas o ambas.
- **Violencia psicológica.** Es aquella violencia que daña la estabilidad emocional de la persona, puede ser a través de humillaciones, abandono, insultos e indiferencia. Esto puede conllevar consecuencias como el suicidio.
- **Violencia económica.** Es cuando existe limitación económica. Puede surgir desde el hogar, así como de los centros laborales. Un ejemplo de esto es cuando a un hombre le otorgan un salario superior al realizar las mismas funciones que una mujer.
- **Violencia sexual.** Es cualquier acto que daña el cuerpo de la víctima. Es una expresión de abuso de poder.

Artículo 7. La violencia familiar es la que se presenta de manera constante. Se da principalmente en el entorno familiar y puede ser psicológica, física, económica, sexual, entre otros. Este tipo de violencia afecta la estabilidad de las mujeres.

Artículo 9. La violencia familiar debe ser motivo esencial para que se disuelva un matrimonio, así como la pérdida de la patria potestad en caso de que exista descendencia, Además de la condena que se imponga, deben cumplir con las condiciones que les marca ley, como son servicios reeducativos, entre otros.

Artículo 11. La violencia laboral se observa en diversas situaciones, por ejemplo, cuando por el simple hecho de ser mujer se minimiza el trabajo que se realiza; cuando no se goza del mismo sueldo que de un hombre, aunque las actividades sean las mismas; así como la explotación sin pago por los tiempos extras y humillaciones sólo por cuestiones de género.

Artículo 16. Violencia en la Comunidad: esta forma de violencia puede presentarse de manera individual o en grupo, haciendo que se violenten los Derechos de las mujeres, discriminando, excluyéndolos en las comunidades en la toma de decisiones o de alguna otra manera. Las mujeres son víctimas de violencia puede ser desde las personas cercanas a ellas o externas.

Artículo 17. Los Estados deben garantizar a las mujeres seguridad y bienestar en las comunidades, para que puedan vivir libremente y sin violencia. Debe existir una sociedad sin discriminación, donde no se etiquete a las mujeres, para que no enfrenten una sociedad con desigualdades.

Artículo 18. La violencia institucional se da cuando los servidores públicos violentan los derechos de las mujeres y no permiten que gocen libremente de ellos, o en su caso, no las dejan ocupar puestos públicos por el sólo hecho de ser mujeres. Las políticas públicas deben estar destinadas a erradicar todas las formas la violencia contra la mujer.

Artículo 20. Los tres órganos del gobierno tienen la obligación de prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En caso de que se violenten los derechos o no se cumplan las normas establecidas, debe existir una reparación del daño por parte del Estado.

Artículo 22. La alerta por violencia de género debe incluir acciones que se implementen desde el gobierno con el fin de prevenir la violencia hacia las mujeres.

Artículo 45. La Secretaría de Educación Pública tiene la obligación de cuidar que las instituciones educativas fomenten el respeto, la igualdad y bienestar de las mujeres. Asimismo, debe crear programas educativos con perspectiva de género que se apliquen desde la edad temprana.

Además, debe garantizar la educación, ya que todo ser humano tiene derecho a saber leer y escribir, por lo que se deben implementar programas relacionadas a estos aprendizajes.

También tiene la obligación de capacitar a los docentes para que eduquen con perspectiva de género, y a través de estas acciones, erradicar la violencia contra la mujer.

Artículo 46. La obligación de la Secretaría de Salud es:

- Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas.
- Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia.
- Participar activamente, en la ejecución del Programa, en el diseño de nuevos modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en colaboración con las demás autoridades encargadas de la aplicación de los presente ley.

Además de crear programas que vayan encaminados a erradicar la violencia contra la mujer, se debe dar protección a las mujeres creando instituciones que permitan dar una atención favorable a las víctimas. Será preciso brindar atención psicológica;

canalizar con otras instituciones y refugios; y mantener un vínculo con la federación con el fin de proveer proyectos relacionados a las capacitaciones, educación y cultura acerca de los Derechos Humanos de las mujeres.

Artículo 52. Cualquier persona que sea víctima de violencia cuenta con los siguientes derechos:

- a) “Ser tratada con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos.
- b) Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades.
- c) Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención.
- d) Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita.
- e) Recibir información médica y psicológica.
- f) Contar con un refugio, mientras lo necesite.
- g) Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
- h) En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas y/o hijos podrán acudir a los refugios con éstos.
- i) La víctima no será obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor”.²⁶

Estos son algunos de los derechos que se deben tomar en cuenta debido a que a través ellos existe una mejor intervención y se pueden atender las diferentes situaciones que se presentan.

En esta ley se habla acerca de las obligaciones que tienen la Federación, Estados y Municipios para proteger los derechos de las mujeres. Es importante identificar que a lo largo del tiempo se ha considerado a las mujeres un sector vulnerable desde su entorno familiar, social y laboral, por lo que se prevé la necesidad de implementar una estrategia que permita combatir este tipo de situaciones, por lo

²⁶ Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> (Consultado el 25 de abril de 2023).

que también se han creado instituciones gubernamentales con el objetivo de atender las necesidades de las mujeres.

No obstante, se puede observar que a pesar de las estrategias que se han implementado, aún se siguen violentando los derechos de las mujeres. Esto se visibiliza, por ejemplo, con el alta de los feminicidios, en los que las mujeres son privadas de su vida, por el simple hecho de ser mujeres, siendo los principales agresores personas cercanas a ellas.

También se habla de reeducar a las personas, sin embargo, la sociedad desconoce los programas que los Estados Partes del convenio están obligados a presentar. La información debería estar al alcance de todas las personas y comunidades indígenas, en donde los usos y costumbres violentan los Derechos Humanos, ya que los rituales culturales no pueden estar por encima de estos derechos.

1.6.2 Ley por una Vida libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

El estado de Michoacán está dentro de los estados que trabajan por la defensa de los Derechos Humanos, por ello se guía de los tratados internacionales, así como nacionales para implementar estrategias que permitan proteger los derechos de las mujeres.

“En el año 2007 se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que el estado de Michoacán optó por iniciar con las obligaciones que conllevaba esto y empezó por incrementar dicha ley dentro del Estado. Así, El 9 de agosto de 2013 se publicó, en el Diario Oficial del Estado, la Ley por una Vida libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo”.²⁷

²⁷ Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el estado de Michoacán de Ocampo. Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-POR-UNA-VIDA-LIBRE-DE-VIOLENCIA-REF-20-JULIO-2017.pdf> (Consultado el 25 de abril de 2023).

Esta ley abarca diferentes puntos, pero aquí sólo se retoman los que resultan más apropiados para la presente investigación. Es importante mencionar que cada artículo ha sido parafraseado con objeto de facilitar su lectura:

Artículo 1. La presente ley es un decreto que se debe implementar en todo el estado de Michoacán, con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, creando e implementando políticas públicas y programas gubernamentales para que, a través de ello, las mujeres puedan vivir libres de violencia.

Artículo 2. En el momento que se elaboren las políticas públicas o programas gubernamentales se debe tener noción de la perspectiva de género y a través de ello buscar estrategias para que se puedan cumplir los aspectos siguientes:

- La igualdad jurídica entre las mujeres y hombres.
- El respeto a la dignidad humana.
- La no discriminación.
- La libertad de las mujeres.

Artículo 5. Todas las disposiciones que se manejan en esta ley tienen el fin de erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra la mujer. Se deben implementar tanto en el ámbito público como privado, siempre y cuando sea para proteger los derechos de la mujer.

Artículo 8. La violencia familiar es un acto que está prohibido. Este tipo de violencia puede ejercerla el cónyuge, esposo o cualquier otra persona que esté compartiendo el mismo domicilio que la víctima. Puede ser de carácter físico, emocional, sexual o económico. Sin embargo, es importante reconocer que todas las personas tienen el derecho a ser respetadas. Y las mujeres tienen el derecho a una vida libre de violencia.

Artículo 9. Existen diferentes tipos de violencia que viven las mujeres, por lo que a través de esto se violentan los derechos humanos de las mismas y son más vulnerables las mujeres, por ello la importancia de atender y cuidar de los derechos para que las mujeres puedan vivir de manera más tranquila. De los principales tipos de violencia son: la psicológica, física, emocional, económica, patrimonial, sexual, política, simbólica y digital.

Anteriormente se mencionan los diferentes tipos de violencia en la ley federal, pero cabe mencionar que en el estado de Michoacán se incluyen otras que son:

- **Violencia patrimonial.** Es cuando la mujer es limitada o restringida de sus bienes personales, como pueden ser documentos, retención de los objetos, que no permitan un desarrollo económico.
- **Violencia política.** Es cuando la mujer es discriminada de los cargos públicos o candidaturas por el hecho de ser mujer.
- **Violencia simbólica.** Sucede cuando, a través de los estereotipos, se subordina a la mujer en la sociedad.
- **Violencia digital.** Se manifiesta a través del hostigamiento, la amenaza de muerte, y la divulgación de información en redes sociales como puede ser de contenido sexual o cualquier tipo de tecnología.

Artículo 10. Está prohibido que las mujeres sean víctimas de discriminación dentro de su hogar, ya sea por las actividades domésticas que realiza, ya que las mujeres tienen derecho a continuar con sus estudios, de terminar una carrera, así mismo ejercerla, ninguna persona puede ser prohibido de los derechos fundamentales.

Artículo 11. Otro de los puntos a tratar es violencia laboral, donde se incluyen todas aquellas acciones que violentan los derechos laborales de los trabajadores. Generalmente se ejerce por personas que tienen un poder superior a las víctimas. Es preciso mencionar que las mujeres tienen derecho a trabajar y desarrollarse de manera personal y profesional. También deben contar con el mismo salario, oportunidades y

prestaciones laborales que los hombres, cuando las actividades realizadas sean iguales.

Otro de los puntos a considerar es la violencia docente, ésta se presenta cuando los derechos de las alumnas se violentan por parte de sus profesores, puede ser por edad, raza, contexto social, entre otros.

Artículo 14. Existen diferentes políticas implementadas por el Estado, encaminadas a erradicar la violencia familiar:

- a) El Estado debe proporcionar asesoría jurídica a aquellas personas que son víctimas de violencia y con esto favorecer que el agresor indemnice a la víctima para que así, a nivel personal, pueda desarrollarse de mejor manera.
- b) Se deben crear estrategias para reeducar al agresor en temas de violencia de género y de esta forma contribuir en la eliminación de todo tipo de discriminación hacia las mujeres.
- c) Tanto el agresor como la víctima deben ser atendidos por un especialista diferente, nunca por el mismo. Por otra parte, se prohíbe que presten servicio los especialistas con algún tipo de acta administrativa por negligencia.
- d) Deben existir refugios en donde las mujeres víctimas de violencia puedan encontrar apoyo psicológico y jurídico por parte de personas honestas y expertos en el tema. Ninguna persona que haya sido sancionada por ejercer violencia puede formar parte de los refugios.

Es importante reconocer que, a pesar de que exista una ley que ampara los derechos de las mujeres en el estado de Michoacán, no se ha implementado de manera eficaz, debido a que los Derechos Humanos de las mujeres se siguen violentando. La discriminación abarca diferentes ámbitos, tanto públicos como privados.

Es por eso que cada uno de los órganos o instituciones del Estado tienen la obligación de implementar estrategias para erradicar la violencia contra la mujer, sin embargo, se

observa que, aunque existe una ley que ampara los Derechos Humanos de las mujeres, no ha tenido los resultados esperados. Existen negligencias, por parte de los servidores públicos, hacia las mujeres que han exigido que se respete su dignidad y derecho a vivir una vida libre de violencia. Lo que ha ocasionado un gran número de mujeres desaparecidas y víctimas de feminicidios, en donde el Estado no hace valer la ley que se ha implementado.

Es necesario entender que la violencia contra la mujer no es un juego, es una realidad que se vive a diario, por lo que es importante implementar acciones y políticas públicas que eviten que dichas situaciones continúen presentándose. Razón suficiente para que las autoridades públicas se capaciten para atender y orientar a las mujeres más vulnerables, víctimas de violencia de género.

CAPÍTULO II PERSPECTIVA DE GÉNERO.

2.1 ¿Qué es la Perspectiva de Género?

Hay diferentes conceptos que definen lo qué es el género, pero antes de iniciar con este tema es importante entender cuál es la diferencia entre 'sexo' y 'género'. Por ello, vamos a empezar con la definición de 'sexo' para poder entender a qué se hace referencia con 'género'.

“Actualmente el uso del término *género* permite una nueva forma de ver los acontecimientos de los seres humanos”.²⁸, es una lupa que nos abre el ángulo de desplazamiento para observar lo que se ha asignado a cada persona dependiendo de las significaciones que cobran sus características biológicas, y que refuerzan las tradiciones y valores imperantes en el contexto cultural en el cual viven.

“La perspectiva o enfoque de género requirió hacer la diferencia con el concepto de sexo, pues durante siglos las explicaciones con respecto al deber ser de mujeres y hombres se daban a partir del sexo que se tiene, condición natural con la que se nace. Diversos estudios, como los de Margaret Mead (1990) realizados en Samoa y Nueva Guinea, han demostrado que la cultura tiene una fuerza mayor sobre las formas de comportamiento de las mujeres y los hombres que la de los aspectos que emergen de la naturaleza, como es el sexo de las personas. En una explicación simplista pero ilustrativa, el sexo refiere a los rasgos fisiológicos y biológicos del ser macho o hembra, y el género a la construcción social y cultural de esas diferencias sexuales de mujeres y hombres, que determinan las masculinidades y las feminidades. [...] No obstante, lo importante es el significado que se da a la palabra sexo, siendo justamente ello lo que nos hace humanos, diferentes en la evolución de las especies”.²⁹

²⁸ La autora así escribe esta palabra: 'humanes'.

²⁹ Delgado Ballesteros, Gabriela, “Construcción Social del Género”, en Delgado Ballesteros, Gabriela (coord.), *Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias*, Ciudad de México, iisue-educación, UNAM, Instituto de investigaciones sobre la Universidad y la educación, 2017, pp. 23-24. Disponible en: <https://www.iisue.unam.mx/publicaciones/descargas/construir-caminos-para-la-igualdad-educar-sin-violencias.pdf>.

Las diferencias que existen entre los hombres y las mujeres de manera biológica se explicarán a través de un cuadro, mencionando las características que los distinguen.

Diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres.		
Cromosomas	Genéticamente poseen el par de cromosomas sexuales XY.	Poseen los cromosomas sexuales XX.
Hormonas	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de testosterona más elevado, lo que causa un carácter más agresivo y dominante. • Los niveles de testosterona también aceleran el metabolismo, facilitando la pérdida de peso. • Su nivel de producción de prolactina es menor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrógeno y la progesterona • Los cambios hormonales alteran el ciclo menstrual, provocando estados de ánimo volubles. • Generalmente, esto les dificulta la pérdida de peso. • Producen más prolactina, responsable de producir la leche materna y las lágrimas.
Genitales	Las gónadas, las vías genitales y los genitales externos: el pene y los testículos.	Las gónadas, las vías genitales y los genitales externos: la vulva, el útero, los ovarios y el clítoris.
Glándulas sexuales	Está conformado por los testículos, además de la testosterona que	Está compuesta por los ovarios, el funcionamiento de

	actúa como diferenciación sexual y provoca el crecimiento de la barba, el bigote, el vello púbico y axilar.	los mismos y la evolución del folículo al cuerpo, con producción de estradiol y progesterona en las diferentes fases folicular, ovular o feudataria y lactancia.
--	---	--

Fuente: *Diferencias biológicas entre hombres y mujeres* <https://concepto.de/diferencias-entre-hombres-y-mujeres/>

Existen diferentes características que permiten diferenciar entre mujeres y hombres. Las que se retoman en esta investigación son: los cromosomas, los genitales, las hormonas, y las glándulas.

El sexo es aquello con lo que el ser humano nace, pero el sexo no es algo definitivo ni el género, ya que, si una persona así lo decide, puede cambiar de un sexo a otro, mediante diferentes procedimientos. El concepto de género se ha modificado con el paso del tiempo, ya que varía según cada generación o cultura. Así como el sexo, también se debe comprender mejor al género, ya que es parte fundamental para los siguientes puntos que se mencionan.

Se define al género como una imposición de la sociedad, pues el contexto social donde vivimos nos asigna ciertas obligaciones. Además, la cultura es parte fundamental para entender al género, ya que cada sociedad tiene su propia cultura, formas de vivir, creencias y hábitos de vida. Siendo estos aspectos, fundamentales en la definición de las obligaciones.

“La cultura es la obra del hombre cristalizado para generaciones futuras, por impulso del mismo ser humano y condicionado por todos los factores que se interinfluyen en la vida social: económico, religioso, ideológico, político, técnicos, entre otros, la cultura es

histórico, estable y cambiante al mismo tiempo y tiende a objetivarse, aunque nunca se pueda separar del ser humano que es el motor de su movimiento”.³⁰

La cultura es parte de la construcción del género, pues influye en la vida de las personas en los diferentes ámbitos. A partir de ella se pueden identificar las formas de vida y las creencias que la misma sociedad tiene y que, a su vez, construyen la noción de género.

Además del género, es necesario conocer lo que es femenino y masculino, debido a que cada uno de ellos ejercen diferentes roles dentro de la sociedad. Por ejemplo, identificamos que a lo femenino pertenecen las obligaciones de procrear, del cuidado de la familia y los deberes del hogar. A las personas femeninas se les denomina como débiles. Mientras que, por el contrario, lo masculino se tiene que ver con la protección de la familia. Son aquellas personas que aportan económicamente, porque son los que trabajan.

“Es la categoría de análisis que aglutina la metodología y los mecanismos destinados a la comprensión de la estructura cultural y las construcciones sociales que establecen roles de comportamiento esperado para mujeres y hombres, identificando las “obligaciones sociales” con lo masculino y lo femenino”.³¹

Lo anterior permite clarificar el concepto de sexo y género, para así entender qué es la perspectiva de género. Por una parte, sexo hace referencia a los aspectos biológicos, es decir, a las diferencias que se presentan entre la mujer y el hombre. Por ende, el género hace referencia a lo que nos impone la sociedad, a cómo debe vivir la

³⁰Ser humano, sociedad y cultura. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3260/4.pdf> consultado (Consultado el día 9 de abril 2022).

³¹ SCJN, Manual *para una Impartición Interseccional de Justicia con Perspectiva de Género*. Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación. Ciudad de México, 2018, p. 12.

mujer y el hombre, así como a los roles que tienen cada uno de ellos. Por lo tanto, es una imposición de la sociedad para diferenciar entre mujeres y hombres

Entonces, de manera general, el género se relaciona más con la forma en que nos educan o nos crían, ya que, a través de las etiquetas que nos van generando, nos indican cómo vivir en la sociedad y lo que es lo bueno y lo malo.

A través de las imposiciones, la sociedad va formando a las personas y les muestra cómo deben vivir o comportarse en los diferentes aspectos. Es por eso que las formas de crianza han sido parte fundamental, debido a que la familia, las instituciones educativas y la iglesia han influido en el comportamiento de los roles femeninos y masculinos. A las mujeres se les prepara para la atención del hogar y la crianza de la descendencia. Asimismo, en las instituciones educativas hay carreras específicas para las mujeres, mientras que otras, como las ingenierías, son reservadas, con mayor frecuencia, a los hombres. Esto debido a que los estereotipos de la sociedad crean estas percepciones y creencias de que las mujeres y hombres no tienen las mismas capacidades para desempeñar las mismas profesiones.

2.2 Construcción Social del Género.

Para hablar de la construcción social del género es importante primero conocer cómo se deriva, además de entender la diferencia entre el sexo y el género, ya que se parte de estos puntos.

Existen diferentes definiciones acerca de cómo la construcción social va más enfocada a la cultura en la que vivimos, es decir, las creencias que tenemos, así como las formas de vida, los reglamentos, y los usos y costumbres que son otorgados a lo femenino y masculino.

El mismo ser humano tiende a seguir estos patrones, ya que de esa manera se crea la identidad de las personas.

“La construcción de la identidad se realiza dentro de un contexto social con toda una carga cultural, de ahí que no sea lo mismo el sexo biológico que la identidad; prueba de ello es el hecho que en diferentes culturas cambia lo que se considera femenino o masculino y no se deriva automáticamente de una cuestión biológica, por lo que se considera que la identidad es una construcción social. En todas las sociedades mujeres y hombres tienen actitudes, expectativas, aspiraciones y actividades distintas. La mayoría de ellas basadas en las normas que les rigen, a partir de las diferencias biológicas, desde sus distintos papeles en la reproducción humana, cuando en realidad sus comportamientos están casi en su totalidad determinados culturalmente”.³²

La construcción social es aquello que nos impone la sociedad en diferentes ámbitos en donde se encuentren las personas, va desde cómo se relacionan con la familia de manera cotidiana, en el trabajo o en el contexto social, así como con la gente que les rodea. A través de esto se van generando los estereotipos, así como los roles y las diferencias entre las mujeres y hombres. Lo que muchas veces afecta a las mujeres.

Por ello se construye el concepto de género. De acuerdo con la autora Margaret Mead, un estudio demostró que la cultura tiene un gran peso en la sociedad e influye sobre las formas de comportamiento de las mujeres y hombres, debido a que la sociedad la impone, a través de estereotipos, así como de roles.

Es importante tener clara la diferencia entre la parte biológica, es decir, el sexo, y el género o la construcción sociocultural, ya que a través de ello se pueden observar o tienen mayor relevancia las desigualdades, siendo las mujeres las que viven en mayor desigualdad, ya que no cuentan con las mismas oportunidades que los hombres.

³² Cfr. Linton, Ralph, *Cultura y personalidad*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1960; y Sau Sánchez, Victoria, “Sexo, género y educación”, *Cuadernos de pedagogía*, núm. 171, junio de 1989, pp. 8-12. Citados por Delgado Ballesteros, Gabriela, *op. cit.*

Entonces, para entender más a fondo la construcción social del género, se debe conocer qué implica ser femenino y masculino:

“Las expectativas y comportamientos determinan que se ubique a mujeres y hombres en situaciones bipolares y en ocasiones maniqueas, como los estereotipos de que los hombres son fuertes y las mujeres son débiles; que las actuaciones de ellos son racionales y las de ellas intuitivas, entre otros, olvidando que en los seres humanos y en todas las situaciones existen posiciones intermedias y no necesariamente antagónicas o que ambas personas pueden tener esas cualidades.

Históricamente, las diferentes culturas y sociedades han asignado menor valor a las características de lo femenino, de tal manera que se les denomina “inferiores” en relación con las de lo masculino, que son consideradas “superiores”, razón por la cual tenemos que, en la mayoría de las sociedades, los sistemas sociales sean desiguales. A las características de lo femenino, entonces, se les asigna el valor de lo negativo mientras que a las de lo masculino el de lo positivo, por lo que inevitablemente se ha llegado a la construcción de la dicotomía de dominante y subordinado entre hombres y mujeres”.³³

En la construcción social del género siempre se ha considerado a las mujeres inferiores que a los hombres. Además, es importante entender que la construcción social se modifica conforme pasa el tiempo, pues toda percepción es temporal y local, debido a que no en todas partes se tienen las mismas formas de vida, o los mismos usos y costumbres, sino que cada lugar maneja sus propias reglas sociales. Sin embargo, uno de los puntos en los que siempre concuerdan las distintas sociedades es acerca de la desigualdad hacia la mujer, ya que se minimiza su valor y no se le da el valor que debería tener por el simple hecho de ser persona.

³³ Ibidem, pp. 30-31.

2.2.1 Roles y estereotipos.

Dentro de la construcción social existen desigualdades derivadas de los diferentes estereotipos, mismos que generan desigualdades y violencia para las mujeres. Para ello también debemos tener claro que los roles están vinculados con los estereotipos.

“Los roles son un conjunto de expectativas acerca de los comportamientos sociales considerados propios para las personas que poseen un sexo determinado; están formados por el conjunto de normas, principios y representaciones culturales que dicta la sociedad sobre el comportamiento masculino y femenino; esto se traduce en conductas y actitudes que se esperan tanto de las mujeres como de los hombres”.³⁴

“Los roles del género son funciones y papeles socioculturales asignadas a mujeres y hombres para cumplir con las expectativas con “feminidad” o “masculinidad”, incluyendo deberes, obligaciones y prohibiciones sobre el comportamiento social aprobado para cada sexo, como si les fueran exclusivos preponderantes o naturales”.³⁵

Como bien se muestra en los conceptos que se mencionan con anterioridad, los roles se enfocan más en el cumplimiento de las funciones socioculturales que la sociedad nos impone. Es importante entender que no en todas las sociedades los roles se manejan de la misma manera o tienen el mismo peso, pues cada sociedad cuenta con ideas propias, así como una cultura arraigada o profunda. Por ende, cada una de ellas lo impone de diferente manera. Estos roles hacen la diferencia entre las personas y las responsabilidades que deben cumplir como femenina y masculino.

Es importante entender que el sexo no define quiénes somos, debido a que cuando un ser humano nace, los hombres tienen las mismas características biológicas con otros

³⁴ Idem.

³⁵ Diferencia entre género y sexo. Disponible en: [file:///F:/tesis/diferencia% 20entre% 20genero% 20y% 20sexo.pdf](file:///F:/tesis/diferencia%20entre%20genero%20y%20sexo.pdf). (Consultado 5 junio 2022).

hombres, así como con las mujeres, con el paso del tiempo estas características pueden ir modificándose si las personas así lo requieren.

La sociedad condiciona las formas de vida de las personas y, en algunos casos, cuando no se cumplen las expectativas culturales, las personas pueden sufrir consecuencias a causa de estas situaciones, ya que la cultura influye en el desarrollo personal. Por eso es preciso afirmar que los usos y costumbres de la sociedad, violentan los derechos de las mujeres. Otro de los puntos que les afecta son los estereotipos y las etiquetas que se imponen.

“Los estereotipos son definidos como el conjunto de prejuicios preconcebidos de modo irracional (Bustos et al., 1999)³⁶, pueden ser interpretados como una imagen mental muy simplificada por lo general de alguna categoría de persona, institución o acontecimiento, que es compartida en sus características esenciales por un gran número de personas”.³⁷

“Los estereotipos son modelos, imágenes e ideas preconcebidas sobre cómo son y cómo deben comportarse y pensar las mujeres y los hombres, que generan ideales de los masculino y lo femenino exigidos por la comunidad con independencia de las expectativas desarrollo individualmente elegidos (que se ven frustrados u obstaculizados e incluso ignorados y omitidas para cumplir los estereotipos de género)”.³⁸

Como bien se puede observar en el párrafo anterior, los estereotipos son acciones o prejuicios que se tienen en la sociedad, pues desde que una persona nace, empiezan las diferenciaciones entre las mujeres y los hombres, por ejemplo, a las mujeres se les habla con más dulzura y con delicadez. Además, desde el momento de su nacimiento las visten con ropa de color rosa, para que sea vean femeninas. También desde

³⁶ Bustos Romero, Olga y Novoa Peniche, Rosario, *Ni tan fuertes ni tan frágiles*, Ciudad de México, Conmujer, 1999. Citado por Delgado Ballesteros, Gabriela, *op. cit.*, p. 32.

³⁷ Idem.

³⁸ Diferencia entre género y sexo. Disponible en: <file:///F:/tesis/diferencia%20entre%20genero%20y%20sexo.pdf>. (Consultado 10 junio 2022).

pequeñas se les empieza a enseñar cómo ser “mujeres”, se les instruye en las responsabilidades del hogar y se les marca cómo deben comportarse. Todas estas ideas se van implantando en las niñas, pues las “educan” para que en un futuro puedan encontrar un buen marido.

En cambio, a los niños se les habla más fuerte, ya que al ser hombres se tienen que “educar” como tal, para poder salir adelante y ser los proveedores del hogar. Así que les generan ideas, tales como “los hombres no lloran”, “los hombres son fuertes y no débiles”. Desde que nacen los visten con el color azul y les enseñan que deben jugar con personas de su mismo sexo. Además, que desde pequeños les dejan claro que hay juegos de niños y de niñas.

En la infancia se marcan las diferencias entre lo femenino y lo masculino, la forma de comportamiento que se debe tener. En cada una de las sociedades la cultura es diferente, por lo que las ideas del ser mujer y ser hombre son diferentes. Sin embargo, en México, la cultura y los usos y costumbres son más arraigados. Esto se observa en diferentes situaciones, por ejemplo, en el matrimonio. Uno de los principales estereotipos en algunas partes del país es que las mujeres deben llegar vírgenes al matrimonio, lo que violenta los derechos de las mujeres. Siendo esa la forma en que se presentan las desigualdades entre las mujeres y los hombres, ya que se violentan sus derechos y no se permite su pleno desarrollo personal.

De acuerdo a los tratados internacionales, el Estado debe eliminar la discriminación hacia la mujer en todos los aspectos, sin embargo, a lo largo del tiempo se ha observado que los estereotipos son un factor muy relevante en la violación de los Derechos Humanos de las mujeres, ya que siempre se etiqueta a las femeninas como el sexo más débil y al masculino como el sexo protector.

Siendo así la forma en que se minimiza el valor de las mujeres y sus potencialidades, ya que se limita el desarrollo personal de las mismas en todos los aspectos de la sociedad, la familia y la escuela. La diferenciación entre ambos sexos ha limitado el buen desarrollo de las mujeres, esto se refleja en las desigualdades que existen, ya que cada institución crea sus propios estereotipos y roles, los cuales se tienen que aceptar e implementar en la vida diaria de las personas, sin embargo, el rol secundario de las mujeres es general en todas las culturas.

División sexual de los quehaceres.

“Sabemos que actualmente muchas mujeres salen a trabajar fuera de la casa y participan en infinidad de actividades: en los partidos políticos, en las organizaciones comunitarias, en las universidades, en las artes, etc. A pesar de esta diaria constatación persiste la división sexual de los quehaceres como la creencia de que las principales actividades de las mujeres son en el ámbito doméstico; éste es considerado su espacio “natural”, por ello se piensa que el trabajo que realizan para obtener algún ingreso constituye solo una “ayuda” para los gastos del hogar o un entretenimiento para ellas; sin tomar en cuenta que algunas tienen una doble o triple jornada laboral. Por su parte, a los hombres se les ha asignado la obligación de ganar el sustento para la familia, lo que, si bien puede resultar agobiante, también les da la oportunidad de desenvolverse en el ámbito de lo público y de tener acceso a relaciones y recursos para su desarrollo personal y profesional”.³⁹

Es muy notable la división de los quehaceres entre las mujeres y los hombres. Por una parte, las mujeres son más vulnerables y se asocia con ellas las actividades enfocadas al hogar, los quehaceres de la casa y la educación de su descendencia. Por lo contrario, los hombres son el sexo fuerte, por lo tanto, son los proveedores de la casa y protectores de la familia.

³⁹ Delgado Ballesteros, Gabriela, *op. cit.*, p. 43.

División sexual en la escuela.

“Lo importante es ver cómo se reproducen las diferencias en ciertos aspectos que influyen en el aprendizaje, en el desarrollo de capacidades y habilidades mejor en los varones que en las mujeres; así, tenemos que en las relaciones en el aula maestras y maestros por lo general hacen preguntas que requieren niveles de razonamiento más altos a sus estudiantes hombres que a las mujeres, bajo el supuesto estereotipado de que los hombres mantendrán a la familia y las mujeres no necesitan estudiar (Delgado, 1991)”.⁴⁰

La escuela es otra de las instituciones en donde se refleja la división del sexo, por lo que existe una clasificación de profesiones para hombres y otras para mujeres. Debido a esto, hay más mujeres que estudian para educadoras o pedagogía, entre otras. Mientras que los hombres estudian más ingenierías. La sociedad crea estereotipos que generan la idea de que las personas no tienen las mismas capacidades para el desarrollo de sus habilidades, pues considera que las mujeres son más débiles, mientras que los hombres utilizan más su razonamiento.

En las mismas instituciones educativas los profesores dividen la forma de dar indicaciones a las mujeres y a los hombres, ya que el estereotipo dicta que las mujeres deben quedarse en las casas y realizar los quehaceres, por lo que no tienen por qué estudiar alguna profesión.

División sexual y la familia.

La familia es de las primeras instituciones que influye en la construcción social, debido a que es en donde se fomenta la ideología, la cultura y los valores, siendo de esa manera como las personas van generando una forma de vida y comportamiento en su entorno social.

La familia te forma de acuerdo a tu sexo, por ejemplo, las mujeres son preparadas para ser amas de casa y cumplir con los quehaceres del hogar. Mientras

⁴⁰ Delgado Ballesteros, Gabriela, *op. cit.*, pp.46-47.

que a los hombres se les cría como el sexo fuerte, se les educa para que no puedan ser sensibles y para que mantengan el hogar.

2.3 Interseccionalidad.

La interseccionalidad surge en Estados Unidos con la autora afroamericana, Kimberlé Crenshaw. Este concepto surge a raíz de las desigualdades en las que las mujeres afroamericanas vivían o viven en dicho país.

“[La interseccionalidad es un] Instrumento de estudio que permite abordar las distintas realidades de la desigualdad y discriminación. Consiste en analizar y entender las maneras en que el género se cruza con otras identidades o factores, por ejemplo, la raza, el color de piel, la etnicidad, el idioma, la orientación sexual, la religión, la clase socioeconómica, la localización geográfica, el estatus migratorio, entre otras. [...]

De esta forma, la perspectiva interseccional amplía la mirada sobre la producción de desigualdades en contextos específicos y permite un análisis más consecuente con la realidad. Dicho análisis no debe entenderse como una suma que incrementa la carga de desigualdad respecto de un grupo o sector que se encuentra más victimizado o privilegiado que otro, sino como una que produce experiencias sustantivamente diferentes, cuyo objetivo es hacer visibles dichas diferencias para superar las discriminaciones”.⁴¹

Como anteriormente se menciona, la interseccionalidad surge a raíz de las desigualdades en las que viven las mujeres, mismas que puede ser por cuestiones de economía, género, raza y nacionalidad. Por ende, la discriminación abarca todos los aspectos sociales. Cada una de las mujeres viven de manera diferente las desigualdades, no es lo mismo ser una mujer anciana, indígenas o pobre. La interseccionalidad hace referencia a las acciones que se pueden implementar dentro de las políticas públicas, con el fin de eliminar todo tipo de discriminación. Algunas de

⁴¹ SCJN, *Manual para una Impartición Interseccional de Justicia con Perspectiva de Género*. Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación. Ciudad de México, 2018, pp. 20-21.

las estrategias que se han implementado son programas que van enfocados en la igualdad de las mujeres y los hombres y que involucran a las personas para alcanzar un mejor desarrollo de la sociedad. Esto permite detectar desigualdades y visualizarlas.

2.4 Mujer Indígena.

Al momento de hablar de perspectiva de género, también debemos tomar en cuenta la interseccionalidad. De manera general se ha visto que las mujeres indígenas viven en desigualdad. Sin embargo, se les ha dejado mucho de lado, debido a la discriminación, el abandono, y la desigualdad en la que viven los pueblos indígenas. Las comunidades han sufrido esta violencia de forma histórica.

“En México existen 68 lenguas indígenas vivas, pero sólo fue hasta 2003, con la consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo, cuando se reconoció que nuestra nación no es monolítica. Más de la mitad de estas lenguas está en peligro de desaparecer y aun las que poseen mayor número de hablantes, como el náhuatl, el zapoteco y el mixteco, son consideradas ya como “lenguas amenazadas”.⁴²

México es un país pluricultural en donde existen diferentes formas de vida, lenguas, vestimenta, culturas, ideologías y usos y costumbres. Existen pueblos indígenas en diferentes partes del país, según su ubicación geográfica, podemos decir que se encuentran ubicadas en la zona sureste y centro del país, en los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Puebla, México, Hidalgo, San Luis Potosí, Guerrero, Michoacán, Campeche, Quintana Roo y el Distrito Federal. Estados donde se concentra el grueso de la población indígena, comprenden el 86% de la población indígena del país.

⁴² Águilar, Yásnaya, *Lenguas indígenas de México*, Ciudad de México, núm. 61, 2019, p.1.

De acuerdo al censo poblacional de 2020, en México el 6.1% de los hombres y 6.1% de las mujeres de 3 años y más habla alguna lengua indígena. Es decir, 7,364,645 personas, de las cuales, 48.6% son hombres y 51.4% son mujeres. Resalta el género femenino en los porcentajes, pues son las mismas mujeres que viven en desigualdades por falta de servicios básicos para su atención y también por la violación hacia sus Derechos Humanos a falta de su conocimiento.

“En América, las mujeres indígenas suelen enfrentar formas diversas y sucesivas de discriminación histórica que se combinan y se superponen, exponiéndolas a violaciones de derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana: desde sus derechos civiles y políticos, sus derechos a acceder a la justicia, hasta sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a vivir sin violencia.

Los diversos obstáculos que las mujeres indígenas enfrentan son, por ejemplo: muy pocas oportunidades para acceder al mercado laboral, dificultades geográficas y económicas singulares para tener acceso a servicios de salud y educación, acceso limitado a programas y servicios sociales, tasas elevadas de analfabetismo, escasa participación en el proceso político y marginación social. La exclusión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación permanente de discriminación estructural, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia”.⁴³

Como bien se menciona en este el párrafo anterior, las mujeres indígenas son más vulnerables, ya que cuentan con pocas oportunidades de desarrollo personal y laboral. Además, muchas de ellas no cuentan con estudios y son discriminadas por la sociedad, hasta por la propia familia. Por eso es importante tener en claro que no por el hecho de ser indígenas pueden tener los mismos derechos, ante la ley todas las personas son iguales, sin embargo, los derechos se siguen violentando para estas personas, debido a los usos y costumbres que tienen en sus comunidades.

⁴³ OAS, Mujeres indígenas, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf> (Consultado el 20 de marzo de 2022).

En los tratados internacionales se habla de la protección de dichas mujeres, pero a lo largo del tiempo las comunidades se han quedado en el olvido. Dentro de las políticas públicas se habla de las igualdades, pero se ha visto que las mujeres siguen sufriendo violencia en su entorno familiar y social, por el hecho de ser mujeres y por la falta de justicia.

“Dentro de los pueblos indios⁴⁴ las mujeres tienen una participación específica derivada de su condición de género, a ellas les corresponden las labores de producción biológica y culturalización de las sucesivas generaciones. El poder dentro de los grupos indios es un poder masculino que se distribuye entre los hombres mayores y adultos en el cual las mujeres tienen una participación en tanto miembros de una familia. El sistema de cargos es masculino, pero no se asignan a hombres solos. [...]

Las labores de las mujeres indias son particularmente arduas, realizan la transformación de los productos agrícolas en alimentos de manera rústica, lo cual hace de esta tarea una labor físicamente pesada y laboriosa, realizan el aseo de la casa. [...] En general se encuentran bajo el poder del jefe de familia ya sea del padre dentro de la familia o a la que pertenecen de solteras o al jefe de familia del esposo cuando se casan. [...] Las mujeres son dadas al matrimonio desde muy chicas, a los doce o trece años, pero habitualmente son apartadas por los padres del novio desde edades más tempranas”.⁴⁵

Las mujeres indígenas, desde tiempos pasados han vivido bajo el poder de los hombres. Primero viven con los papás y no tienen la libertad de desarrollarse como mujeres, debido a que desde temprana edad son adiestradas para cumplir con los quehaceres del hogar, como es el cuidado de los hijos, la limpieza, entre otras tareas. Razón por la que las mujeres indígenas son uno de los sectores más vulnerables,

⁴⁴ Esta palabra no es muy aceptada en las comunidades, pero así lo maneja el autor.

⁴⁵ Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes, “Derechos Humanos de las mujeres indias indias”, *Revista de estudios de género. La ventana*, Guadalajara, núm. 15, julio 2022, pp. 110-111. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411126007>.

debido a las bajas posibilidades que tienen de estudiar y trabajar, así como la libertad para tomar sus propias decisiones.

A lo largo del tiempo las mujeres indígenas han luchado para hacer valer sus derechos, sin embargo, como bien se menciona con anterioridad, desde pequeñas son sometidas por la familia, y después, por su pareja. Los usos y costumbres son un factor que influye para que las mujeres vivan de dicha manera, ya que en las comunidades indígenas se tiene que cumplir con cierto protocolo, tanto de comportamiento, vestimenta, entre otros.

“La cultura indígena subordinada y las relaciones de género altamente discriminatorias para las mujeres, que aún caracterizan a los grupos indígenas del país, aunque incluyen elementos culturales prehispánicos, resignificados, tienen su origen y se consolidan básicamente como parte de la estructura social y cultural colonial. La invasión europea en el siglo XVI desestructuró la economía, la cultura y la organización social de las altas civilizaciones que existían en Mesoamérica”.⁴⁶

La discriminación hacia las mujeres indígenas no es un problema reciente, debido a que desde tiempos prehispánicos se ha presentado esta situación. Incluso, en tiempos de la invasión europea, las mujeres indígenas eran poseídas de manera involuntaria. Siempre han sufrido abuso físico, psicológico y sexual. Y hasta la fecha, sigue siendo una problemática actual, ya que las mujeres tienen que cumplir sus obligaciones de esposa sin la libertad de decidir y sin opción de tener otro proyecto personal.

⁴⁶ Bonfil Sánchez, Paloma. Mujeres indias CDI. México (2003), pp. 221.

CAPÍTULO III

COMUNIDADES INDÍGENAS.

3.1 Características de las Comunidades Indígenas.

México es un país con una gran variedad de cultura, por lo que hablar de las comunidades indígenas es enfocarse en puntos como el idioma, las formas de organización y de vida, así como diferentes características que definen a las comunidades o pueblos originarios, como anteriormente se les conoce. Dentro de cada una de las características es importante situarlas en su contexto, es decir, identificar cuáles son sus formas de vida, su situación económica, política, social y cultural. Además, es necesario tener en cuenta que, a pesar de que existen características similares, las formas de organización en cada comunidad es distinta, esto corresponde a la ideología que heredaron de los antepasados.

En México una gran parte de la población son indígenas, sin embargo, en este caso se hablará específicamente de las comunidades P'urhépechas.

“El estado de Michoacán se caracteriza por tener una geografía con variados hábitats ecológicos y fisiográficos. Sus diferentes regiones geográficas desde hace miles de años han permitido la sobrevivencia humana al aportar las suficientes presas de caza, materiales de construcción y recursos bióticos múltiples. La región biocultural P'urhépecha es una de las más importantes de México por su densidad de población y por la fortaleza de sus usos y costumbres.

El pueblo P'urhépecha es un grupo étnico con características culturales singulares y un origen lingüístico peculiar, que, en la época prehispánica, a su llegada a las tierras que hoy son parte del estado de Michoacán, buscó adaptarse a un hábitat, aprovechando los abundantes recursos naturales conforme a su propia cultura,

idiosincrasia y costumbres tradicionales, heredadas de generación en generación a lo largo de quizá por lo menos mil años”.⁴⁷

Dentro de Michoacán hay una gran variedad de cultura, pero también debemos entender que el mismo estado se divide en cuatro áreas, cada una con su forma de organización y vida. La forma en que se divide es: la Bioárea Lacustre, Bioárea de la Ciénega de Zacapu, Bioárea de la Cañada de los Once Pueblos, Bioárea de la Meseta Sierra. Dentro de estas cuatro áreas existen características similares como es el idioma y la vestimenta, pero los aspectos que los diferencian es la forma de organización y el hecho de cómo se implementan los usos y costumbres en cada una de las comunidades. Pueden existir los mismos usos y costumbres en los pueblos originarios, pero la forma de aceptarlos y aplicarlos es diferente, pues se acoplan a la forma en como se ha vivido en los tiempos pasados y, además, en algunas de las comunidades se han generado iniciativas para mejorarlas.

De acuerdo a la CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas) y de acuerdo a la gestión Geoestadística Municipal del año 2010, sabemos, de manera general, el número de hablantes de P'urhépecha en cada municipio del estado de Michoacán, por lo que es importante identificar cuál es el número de mujeres hablantes en cada área.

Bioárea Lacustre

Clave	Municipio	Total, de la población	Porcentaje	Hombres	Mujeres
032	Erongarícuaro	14,555	0.3	7,005	7,550
066	Pátzcuaro	87,794	2.0	41,827	45,967

⁴⁷ Amézcuca Luna, Jarco y Sánchez Díaz, Gerardo, *Pueblos indígenas en México en el siglo XXI. P'urhépecha*, Ciudad de México, CDI, vol. 3, p. 20. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/189198/cdi-monoografia-purhepecha.pdf> (consultado el día 24 de septiembre 2022).

073	Quiroga	25,592	0.6	12,109	13,483
079	Salvador Escalante	45,217	1.0	21,796	23,421
100	Tzintzuntzan	13,556	0.3	6,344	7,212

Bioárea de la Ciénega de Zacapu

Calve	Municipio	Total, de la población	Porcentaje	Hombres	Mujeres
016	Coenea	20,492	0.5	9,360	11,132
107	Zacapu	73,455	1.7	35,300	38,155

Bioárea de la Cañada de los Once Pueblos

Clave	Municipio	Total, de la población	Porcentaje	Hombres	Mujeres
025	Chilchota	36,293	0.8	17,360	18,933

Bioárea de la Meseta o Sierra

Clave	Municipio	Total, de la población	Porcentaje	Hombres	Mujeres
-------	-----------	------------------------	------------	---------	---------

021	Charapan	12,163	0.3	5,649	6,514
024	Cherán	18,141	0.4	8,701	9,440
043	Jacona	64,011	1.5	30,951	33,060
056	Nahuatzen	27,174	0.6	13,090	14,084
058	Nuevo Parangaricutiro	18,834	0.4	9,108	9,726
065	Paracho	34,721	0.8	16,422	18,299
068	Periban	25,296	0.6	12,566	12,730
075	Los Reyes	64,141	1.5	31,265	32,286
083	Tancitaro	29,414	0.7	14,727	14,687
084	Tangambatapio	27,822	0.6	13,277	14,545
085	Tangancicuaro	32,677	0.8	15,740	16,937
090	Tingambato	13,950	0.3	6,731	7,219
091	Tinguindin	13,511	0.3	6,448	7,63

102	Uruapan	3135,350	7.2	152,442	162,908
111	Ziracuaretiro	15,222	0.3	7,441	7,781

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas. Pueblos Indígenas de México en el siglo XXI. P. 23.24

En el estado de Michoacán existen un gran número de comunidades indígenas, pero cabe mencionar que, a pesar de que se siguen considerando como tal, ya no hablan la lengua materna.

Dentro de la información plasmada se mencionan los municipios a donde pertenecen los pueblos originarios P'urhépechas del estado de Michoacán. En nuestro caso, Angahuan forma parte del municipio de Uruapan, y representa el 1,8% de la población.

De acuerdo al cuadro que maneja la CDI se puede observar que hay un mayor número de mujeres que de hombres. Además, dentro de la meseta, resalta el municipio de Uruapan, donde las mujeres representan un mayor porcentaje que de hombres. En cada una de las áreas las mujeres siguen siendo vulnerables ante las desigualdades y la violación de los Derechos Humanos, así como la falta de oportunidades para su desarrollo.

Como bien se menciona, en cada una de las zonas hay formas propias de vida, pero es importante describir, de manera general, las características de las comunidades indígenas del país, en este caso las comunidades P`urhépechas, y esclarecer la información relacionada a la zona geográfica que ocupan, su cultura y condición política y social.

A través de esta información se podrá conocer más acerca de las comunidades indígenas, y, asimismo, comprender de qué manera influyen los usos y costumbres en la violación de los Derechos Humanos de las mujeres, de acuerdo a sus formas de vida.

3.1.1 Formas de Organización Social.

Las formas de organización social en las comunidades indígenas vienen desde épocas prehispánicas, en donde las personas mayores eran las que tenían la última palabra en la toma de decisiones, ya que eran personas que contaban con mayor experiencia y eran respetadas por las comunidades. A través de las actividades de búsqueda de comida o resolución de problemas era que la misma gente iba identificando aquellas personas líderes y fundamentales para la toma de decisiones.

“La organización comunitaria de los pueblos y comunidades indígenas p'urhépecha data desde los tiempos prehispánicos. Ésta se expresa actualmente de diferentes formas, pese a una constante presión externa proveniente principalmente del mundo mestizo. Una de las formas más significativas es la que se asocia a los usos y costumbres tradicionales, determinando la dinámica de los actores sociales y su interacción en las acciones comunitarias que giran en torno a las temporadas productivas y a las festividades patronales que a lo largo del año se realizan en cada comunidad, pueblo y cabecera municipal.

La organización comunitaria determina también cómo las comunidades defienden su territorio tradicional o sus lugares sagrados. La tierra, desde la época del antiguo imperio Iréhekua, tenía una importancia determinante para la sustentabilidad, la supervivencia y la creación de lazos identitarios significativos en el sentido mismo de su propia reproducción cultural”.⁴⁸

Entonces, podemos afirmar que dentro de las comunidades indígenas influyen mucho los usos y costumbres de la gente, pues es la organización que se ha manejado desde la antigüedad. Los acuerdos para la resolución de conflictos toman en cuenta las normas internas que se tienen en la comunidad, así como las políticas que la misma gente propone para atender las diferentes necesidades que se tienen.

⁴⁸ Ibidem, p.72.

Cada una de las comunidades indígenas cuenta con su cabecera municipal, la cual está obligada a atender las necesidades que se presentan, sin embargo, a lo largo del tiempo y de acuerdo al artículo constitucional 4to, sabemos que los pueblos indígenas tienen derecho a autogobernarse, como ha sido el caso de diferentes comunidades del país, en donde el municipio de donde son pertenecientes ya no puede tener impacto en la toma de decisiones, sino que estrictamente se basa en los usos y costumbres.

Otros de los puntos a retomar son las instituciones que influyen en la sociedad, como la religión y sus rituales religiosos, que llegan a formar parte de la organización social de los pueblos, ya que en la toma de decisiones la iglesia tiene un peso relevante y además muy respetado por las personas.

“La organización social tradicional actual de los pueblos y comunidades p'urhépecha es el resultado de muchos años de convivencia y dinámica social muy particulares; esta organización se remonta al periodo del imperio de los señores Uacúsecha. Con la llegada de los conquistadores españoles a tierras michoacanas, el proceso de sincretismo que se dio entre ambas culturas generó paulatinamente nuevas formas, sentidos, símbolos y significados culturales que a lo largo de los siglos se aglutinaron en lo que hoy se conoce como los usos y costumbres tradicionales. Estos han sido hasta la fecha el eje rector de la organización social tradicional, donde el sentido y la determinación de la estructura jerárquica tiende a ser predominantemente patriarcal, es decir, la responsabilidad de sacar adelante a la familia y a sus miembros ha sido de los hombres, del padre de familia”.⁴⁹

La organización de la comunidad, ante cualquier situación, siempre se ha basado en los usos y costumbres. De acuerdo con esto los hombres son los que principalmente ocupan los cargos de liderazgo, por lo que toman las decisiones más importantes, mientras que las mujeres son vulnerables ante las desigualdades. En los últimos años

⁴⁹ Ibidem, p. 79.

se ha trabajado con los Derechos Humanos para propiciar que cese la exclusión de las mujeres en la toma de decisiones en la organización comunal.

Todos los hombres tienen las mismas posibilidades en participar en la toma de decisiones o en postularse para algún cargo en las comunidades, siempre y cuando estén en condiciones de atender las necesidades de los pueblos de donde son pertenecientes.

3.1.2 Características Económicas.

La economía en las comunidades indígenas, así como en las grandes ciudades es parte fundamental para el desarrollo de las mismas. Ahora bien, ¿cómo solventan sus necesidades las comunidades?

“La economía indígena uno de los principales recursos de los pueblos indígenas es la tierra. Para ellos, es parte de su vida y el medio para obtener sus alimentos y para preservar su cultura. Además de mantener una relación económica con la tierra, esta cumple una función simbólica, pues es uno de los referentes fundamentales de su identidad y de su reproducción cultural.

Las relaciones de los pueblos indígenas con la tierra y el territorio no son tanto de propiedad como de uso. La tierra es utilizada como un medio de vida; el territorio es invaluable espacio en el que se despliega una gran producción simbólica; es decir no solo le sirve para producir sus alimentos y satisfacer sus necesidades materiales. Su relación es también de tipo simbólico, pues en ella sustentan los referentes de su identidad. Los ciclos festivos están relacionados con el ciclo agrícola; a través de ellos se expresa un sincretismo religioso del que emergen elementos de origen prehispánico, resignificados y reinterpretados de manera selectiva de acuerdo con las distintas modalidades.

El trabajo agrícola se complementa con otras actividades productivas, como la recolección de plantas alimenticias y medicinales, la ganadería de traspatio, la producción de enseres domésticos y de otros objetos de uso cotidiano, la manufactura de artesanías para su comercialización y, cuando las

condiciones ecológicas así lo permitan la pesca y la apicultura. En los últimos años, el trabajo migratorio se ha constituido en una actividad fundamental para miles de familias indígenas, quienes han salido de sus comunidades hacia las ciudades y campos de cultivo agro comercial, tanto de México como de Estados Unidos. Miles de indígenas hombres, mujeres y niños, son contratados como jornaleros agrícolas. En las ciudades los hombres laboran como peones de la industria de la construcción, macheteros, estibadores y cargadores en los centrales de abastos, y las mujeres como empleadas domésticas.

Desde pequeños los niños se incorporan al trabajo agrícola, al cuidado de los animales y al trabajo doméstico. Las niñas realizan tareas relacionadas con los quehaceres del hogar y el cuidado de los hermanos menores; realizan además actividades que van desde el acarreo de la leña y el agua, hasta la colaboración en algunas actividades agrícolas, producción de artesanías y cuidado de animales. Así mismo, los niños se incorporan al trabajo migratoria, tanto en los campos agrocomerciales como en las grandes ciudades".⁵⁰

En las comunidades indígenas la principal fuente de trabajo es la tierra, aunque no sólo se explota para cubrir las necesidades básicas, sino que también la usan para cultivar alimentos. Es necesario reconocer que a lo largo del tiempo las personas se han dedicado al campo, principalmente, a la siembra del maíz, pero conforme pasa el tiempo dicho producto ya no es lo único que se siembra para mover la economía de las comunidades indígenas, sino que también ha generado otras fuentes de empleo, como la siembra del aguacate, el arándano, entre otros productos básicos de la canasta.

Además, en los últimos tiempos las personas de las comunidades han optado por emigrar a ciudades grandes donde puedan encontrar mejores oportunidades de trabajo, como en los Estados Unidos. En otras ocasiones no salen del país, pero se emplean en empresas internacionales o nacionales donde puedan contar con mejores

⁵⁰ González Tiburcio, Enrique, *La comunidad Indígena y el Desarrollo Económico Regional*, Ciudad de México, 2000, pp. 217-219.

salarios y prestaciones. En las comunidades no solamente los adultos trabajan, sino que también las personas menores de edad migran a otras ciudades en busca de trabajo, o bien, se quedan a cultivar el campo.

Otra de las fuentes de ingreso en las comunidades indígenas son las artesanías como los rebozos, los huanengos, y los artículos de cerámica o de barro, entre otros. Cada uno de los pueblos tiene su artesanía distintiva, y es a través de estos productos que generan algún ingreso cuando las venden en las ciudades grandes.

3.1.3 Características Políticas.

Una de las características importantes de las comunidades indígenas es la política, debido a que la organización social se rige por los usos y costumbres. Y es a través de este sistema que se resuelven diferentes situaciones y problemas que se presentan. Dentro de esta organización también existen distintas autoridades comunales.

“Los pueblos purhépechas se rigen bajo tres tipos de autoridades las jurídico, políticas, las eclesiásticas y las tradicionales, dentro del primer ámbito, además de las autoridades federales y estatales, a nivel local queda comprendido el presidente municipal, y los miembros del ayuntamiento en cabeceras municipales, así como el jefe de tenencia en los pueblos sujetos a la cabecera el encargado del orden y en los poblados pequeños o anexos. Las autoridades agrarias se personifican en el comisariado o en el representante de bienes comunales. Las autoridades religiosas, por su parte, son tanto sacerdotes y representantes de la iglesia católica como asociaciones religiosas, finalmente las autoridades tradicionales están representadas en las instituciones creadas y mantenidas por el sistema de cargos”.⁵¹

⁵¹ Ojeda Dávila, Lorena, *Fiestas y Ceremonias tradicionales purépecha*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Coordinación de Comunicación social, 2006, p.54.

Dentro de las comunidades las diferentes autoridades pueden ser políticas o religiosas, por lo que existe un equilibrio en la toma de decisiones, ya que la palabra de ellos tiene mucha relevancia. Además, en algunas comunidades existen líderes informales que son reconocidos por las diferentes acciones que estos realizan en la misma comunidad. También es importante recalcar que, a lo largo de la historia, el sacerdote siempre ha tenido una gran influencia en ello, siendo una de las personas más respetadas por la gente.

3.1.4 Autoridades Jurídico-Políticas.

Autoridades civiles

“Gobierno municipal: constituido por un presidente municipal, un síndico y diversos regidores, fundamentalmente tiene la tarea de promover el bienestar (proporcionar los servicios públicos como calles, seguridad pública, mercados, recolección de basura, panteones, jardines, rastro, alumbrado, agua potable, alcantarillado, etc.)

De administrar los recursos recaudados de la cabecera municipal y de sus tenencias, sus autoridades gestionan ante las instancias estatales y federales para beneficio del municipio, estas autoridades deben proporcionar toda la ayuda que se requiera y que esté al alcance de sus posibilidades para las fiestas y ceremonias tradicionales”.⁵²

El gobierno municipal, con los recursos otorgados por el Estado Federal, cubre las necesidades de las comunidades son pertenecientes a su municipio. De esa manera, reparte los recursos. El municipio tiene la obligación de cubrir las necesidades básicas como es el agua potable, el alumbrado público, el alcantarillado, entre otros.

También existe un órgano derivado del municipio, el director de asuntos indígenas, el cual se encarga de identificar las necesidades de las comunidades, a través de

⁵² Idem.

estudios previos que se realizan o por medio de visitas. De esta forma se pueden gestionar los recursos para cubrir las necesidades de las comunidades.

Sin embargo, algunas de las comunidades indígenas han optado por independizarse del municipio y autogobernarse, para que los recursos ya no tengan que pasar primero por el municipio, sino que lleguen de manera directa. En las comunidades, la misma población se encarga de cubrir sus necesidades y de crear instituciones en diferentes áreas.

“Jefatura de tenencia: su función primordial es mantener el orden de acuerdo con la costumbre y la ley dentro de su localidad. El jefe de tenencia depende del ayuntamiento asentado en la cabecera municipal. Debe representar a su comunidad ante las autoridades municipales, estatales y federales, así mismo, administrar y tramitar recursos, presentar inquietudes y necesidades del pueblo, etc. El cargo es por elección y dura tres años es auxiliado por jefes de manzana, cada uno de los cuales representa a un barrio o cuartel en los que se divide la comunidad”.⁵³

La jefatura de tenencia es un intermediario entre la comunidad y el municipio, por lo que atiende todas las problemáticas familiares y civiles que se presenten. Además, administra los recursos que son otorgados por el municipio para las obras públicas. Esta autoridad es quien se encarga de administrar todos los recursos para la comunidad.

“Representante de bienes comunales o comisariado: principalmente se encarga de defender los intereses de la comunidad de los pueblos vecinos así mismo de los propios comuneros: resuelven los problemas de tierra, bosques, y aguas de la comunidad y otorga constancias de posesión a los comuneros. Administra los recursos provenientes de terrenos de posesión comunal, como en los casos donde haya bosque, tierras cultivables, etc. Los representantes de los bienes comunales son intermediarios entre la comunidad y el gobierno estatal y duran en su cargo tres años dependen

⁵³ Idem.

directamente de la asamblea comunal, que se constituye como órgano máximo en la toma de decisiones sobre los bienes comunales y puede revocar o extender el periodo de funciones del representante”.⁵⁴

Otras de las autoridades importantes de los indígenas son el representante y comisariado de bienes comunales. La diferencia entre ambos es que el comisariado, para poder obtener su cargo debe ser reconocido como comunero de manera legal. Además, su cargo no puede extenderse más de tres años, pero puede retomarlos después. Mientras tanto, el representante no necesariamente debe ser reconocido como comunero. Sin embargo, ambos trabajan con la tierra, como son los predios, los usufructos y colaboran en la resolución de conflictos referentes a la tierra.

Autoridades tradicionales.

Este tipo de autoridad en las comunidades es muy respetado, ya que la iglesia tiene un peso muy importante en la sociedad, pues para poder asumir este cargo se debe contraer matrimonio por la iglesia, ya que así las personas son respetadas por la comunidad. Además, también debieron haber sido cargueros en la iglesia. Sólo de esa manera pueden llegar a ser cabildos.

“Cabildo tradicional: al darse la independencia de México y crearse el municipio libre el cabildo indígena pasó de ser un órgano de gobierno civil a una organización de representación religiosa indígena que mantiene y actualiza las normas y los valores de la comunidad a través de sus prácticas, el cabildo tradicional es una institución de gran prestigio en las comunidades indígenas. Su función más importante es encabezar el sistema de cargos, ser los operadores principales en el proceso ceremonial y vigilar el cumplimiento de la pindekua. Está conformada por varios matrimonios representantes de cada barrio de la comunidad y quienes son considerados tarepiticha (ancianos respetables o señores principales) para llegar a ser miembro del cabildo, es requisito indispensable haber patrocinado la fiesta por lo menos una de las imágenes más importantes del culto local. Una vez que se es parte del cabildo la distinción es vitalicia, o por lo menos indefinida”.⁵⁵

⁵⁴ Ibidem, p. 55.

⁵⁵ Ibidem, p. 56.

3.2 Definición de Usos y Costumbres.

Usos y costumbres: El uso o la costumbre se traduce en la repetición material de un hecho o de una conducta durante un tiempo más o menos largo, y para que la costumbre sea jurídica, se requiere que sea practicada por la colectividad con la conciencia de que se trata de un precepto obligatorio, siempre con la convicción de que, si no la ejecuta, intervendrá la autoridad para imponerla coactivamente, y quien invoca dicha costumbre, debe demostrar su existencia.

Uso: Los juristas entienden por 'uso', la práctica o modo de obrar que tiene fuerza obligatoria. El uso en este sentido se entendía como resultado del consentimiento tácito del pueblo que lo observaba y del legislador que lo mantenía.

Costumbre: Para que surja la costumbre es indispensable que a una práctica social más o menos constante se encuentre unida la convicción de que dicha práctica es obligatoria. Así, la repetición de determinadas formas de comportamiento acaba por engendrar, en la conciencia de quienes la practican, la idea de que son obligatorias.

A lo largo del tiempo ha existido un gran debate entre los usos y costumbres, así como los Derechos Humanos, ya que ambas son partes fundamentales en las comunidades para el buen desarrollo de las mismas. Como bien se sabe, de acuerdo a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, los usos y costumbres no pueden estar por encima de los Derechos Humanos. Sin embargo, las comunidades, desde tiempos atrás, se han organizado de dicha manera en cuanto a los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales. Es algo con la cada comunidad conserva su identidad como indígenas.

“Los pueblos indios”⁵⁶ cuentan con gobiernos tradicionales los cuales conservan los rasgos de la organización del municipio español, introducida por los franciscanos desde el siglo XVII para organizar a los distintos grupos.

El gobierno tradicional indio ha significado una forma de autogobierno en las comunidades dispersas de la sierra madre occidental lo que les ha permitido organizar el uso del espacio y la distribución de la población en extensiones de terreno de difícil acceso. A pesar de la fortaleza del gobierno tradicional, esa forma de organización transita actualmente por caminos que tienden a su desaparición, debido al desconocimiento de tales formas tienen dentro de las relaciones con los poderes formalmente constituidos.

Los usos y costumbres les asignan a las mujeres papeles específicos desde los cuales participar en la organización social. Ese papel deriva de la adscripción de un género y se centra en las mujeres como reproductoras biológicas. La situación de las mujeres indias, a partir de los usos y costumbres, se refiere a la sujeción que los hombres de su familia y de la comunidad hacen de ellas, tanto en lo que se refiere a la disposición de futuro, como a la libertad de acción en la vida cotidiana. Es a partir de los usos y costumbres cómo se asignan el futuro de las mujeres”.⁵⁷

Los usos y costumbres son parte fundamental en las comunidades indígenas, pues a través de ellos mantienen su identidad y conservan su cultura, pero es importante entender que también los usos y costumbres minimizan los Derechos Humanos de las mujeres, debido a que se les asignan a las mujeres papeles especiales o etiquetas de comportamiento y vestimenta.

Éstos también influyen en la concepción que se tiene sobre el género femenino, pues se considera que las mujeres sirven para procrear y cuidar del hogar. Por lo que siempre estarán al mando del hombre. Dicha forma de organización define el futuro de las mujeres, ya que se tiene que vivir como en los tiempos de los antepasados. No es

⁵⁶ En algunos apartados de este trabajo se hace referencia a la palabra ‘indios’, pero en las comunidades no es usual que dicha expresión se utilice. Sin embargo, debido a que es información citada de algunos autores, se debe respetar la información recabada.

⁵⁷ Bonfil Sánchez, Paloma. Mujeres indias CDI. México (2003), pp. 36, 37

algo que las mismas personas decidan, debido a que así se ha manejado desde siempre, por ende, se tienen que respetar las formas de vida de las comunidades. Cabe mencionar que los Derechos Humanos de las mujeres están por encima de los usos y costumbres, esto según los tratados internacionales y nacionales.

3.3 Diversidad cultural.

A pesar de que en México existe una variedad de culturas, la mayoría de éstas no son aceptadas como tal, porque eso significa invadir la identidad de las comunidades que tienen sus propios usos y costumbres, así como su forma de vida. Razón por la que en algunas partes del país la interculturalidad está tomando fuerza, y las sociedades están en esa etapa de desarrollo y educación en temas relevantes a la igualdad.

Los conceptos que anteriormente se mencionan tienen relación con el tema que se está abordando, ya que se está trabajando con una comunidad indígena, es decir, una cultura e ideología arraigada, por lo que se deben respetar y aceptar sus usos y costumbres.

A lo largo del tiempo, algunas personas han salido fuera de la comunidad para estudiar o trabajar, por lo que tienen que adaptarse a otras formas de vida, creencias, culturas e ideologías.

3.3.1 Pluriculturalidad.

En México existe un gran número de pueblos originarios y cada uno de ellos cuenta con una diferente cultura, ideología y creencias. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconocen un total de 71 pueblos.

“En 1992, México se reconoció como un país pluricultural dentro de su constitución, afirmando: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada

originalmente en sus pueblos indígenas” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, Art. 2). Desde entonces, en México, la diversidad lingüística y cultural ha sido reconocida como una riqueza que merece la protección y preservación por parte del sistema de educación pública. Hay una política educativa en México que habla del valor de las lenguas y culturas indígenas, y de la necesidad de preservarlas. Sin embargo, la baja calidad de la educación que se encuentra en la mayoría de las escuelas públicas que sirven a los estudiantes indígenas, y la falta de acceso a una educación realmente bilingüe e intercultural para estos estudiantes afecta de forma negativa su aprendizaje (Suchenski, 2001)⁵⁸.

Cada uno de los estados que cuentan con pueblos indígenas tienen su propio idioma, pero en este caso la lengua que se retomará será el P’urhépecha, pues es la lengua materna de muchas comunidades de Michoacán, así como de Angahuan. Sin embargo, es importante mencionar que, aunque es un mismo idioma, cada comunidad tiene una variante distinta, es decir, conservan una forma propia de hablar, con diferente acento, e incluso, algunas palabras tienen un significado diferente que en otras comunidades.

De esa manera, en el país existe una pluriculturalidad extensa que se debe respetar y cuidar, para que con el paso del tiempo no se pierda, debido a que son un patrimonio del país.

3.3.2 Multiculturalidad.

⁵⁸Pluriculturalidad y multiculturalidad en la diversidad de México. Disponible en: <https://www.studocu.com/es-mx/document/benemerita-y-centenaria-escuela-normal-de-jalisco/plan-y-programas/pluriculturalidad-y-multiculturalidad-en-la-diversidad-de-mexico/24801383>. (Consultado el día 10 de octubre 2022).

En México existe una gran variedad de culturas, debido a que hay un gran número de inmigrantes con diferentes creencias, culturas, ideologías y formas de vida. Sin embargo, algunas de ellas son adoptadas por la misma sociedad, a través de la convivencia que se da con la gente.

“Es un concepto descriptivo que remite al carácter culturalmente heterogéneo de las personas que conviven en una sociedad. Dicha heterogeneidad incluye cuestiones como la religión que esas personas profesan, la lengua habitual que emplean, sus valores, sus costumbres y prácticas en el vestir, en la alimentación y, en general, el tipo de imaginario colectivo con el que interpretan y valoran el mundo y su relación con los demás”.⁵⁹

Las mismas comunidades indígenas del estado de Michoacán emigran a diferentes partes del país en busca de mejores oportunidades en el trabajo y la educación. Por lo que a través de ello se van adoptando nuevas formas de vida y culturas. Otra de las formas en donde se refleja esto es en cuanto a la vestimenta, ya que en diferentes ocasiones la gente se viste con sus trajes típicos dentro de la ciudad o fuera de ella. Por lo que la cultura se va transmitiendo de generación en generación, y es así como podemos adoptar la cultura de nuestro círculo cercano.

⁵⁹ Cfr. Requejo Coll, Ferran, *Recercat Dipòsit de la Recerca de Catalunya*. (s.f.). Citado por Iriarte Moncayola, Manuel, *Cultura, Multiculturalidad e interculturalidad. Análisis de la educación intercultural en la ciudad de Málaga*. [Tesis doctoral]. Málaga. Universidad de Málaga, p. 191.

Disponible en:

https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/13747/TD_IRIARTE_MONCAYOLA_Manuel.pdf?s equ. (consultado en 22 de octubre 2022)

3.3.3 Interculturalidad.

La interculturalidad se observa cuando en una sociedad hay gran variedad de culturas. La peculiaridad es que son aceptadas por la misma sociedad. La Interculturalidad representa diversas creencias, ideologías, formas de vestir, de hablar, entre otros, pero las personas no son discriminadas por ello, al contrario, se respeta la diversidad de las mismas.

“Es una perspectiva que parte del reconocimiento de las diversas identidades culturales y múltiples formas de construcción del conocimiento que existen en el mundo. Transita hacia la convicción de que la convivencia pacífica y respetuosa en esta multiculturalidad, sólo puede lograrse mediante un ejercicio de negociación y evaluación crítica de lo que implican estas diferencias culturales y lingüísticas, bajo principios de equidad”.⁶⁰

La interculturalidad es clara, esto también se puede relacionar con el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde la diversidad cultural debe ser respetada sin importar las condiciones.

⁶⁰ ABC de la Interculturalidad. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf (consultado en 25 de noviembre 2022)

CAPÍTULO IV COMUNIDAD DE ANGAHUAN.

4.1 Generalidades de la Comunidad.

Angahuan es una comunidad indígena perteneciente al municipio de Uruapan, de acuerdo con los últimos resultados de INEGI hay una población de alrededor de 6,700 habitantes ocupando el 1.8% de la población del municipio, en donde todavía las personas conservan su lengua materna que es P'urhépecha y las mujeres se visten con el traje típico. En el año 2021 la gente decidió autogobernarse y administrar los recursos económicos que la federación proporcionaba a la cabecera municipal. Así, en el año 2022 entró en vigor la propuesta, por lo que en la actualidad se considera una comunidad independiente del municipio de Uruapan.

Una de las cosas más relevantes de Angahuan es la organización y la unión que existe entre la gente, debido a que siempre se apoyan unos a otros en las diferentes situaciones o problemas estén viviendo. Por ejemplo, cuando alguien tiene problemas de salud, la comunidad realiza una colecta económica para apoyar. A lo largo del tiempo siempre se ha visto a Angahuan como un lugar donde la humildad de la gente sigue presente, la hermandad de unos con otros es relevante debido a que todos los habitantes son considerados importantes para el desarrollo de la misma sociedad, desde la parte social, económica, cultural, entre otros.

Angahuan es una comunidad donde la cultura es relevante por sus costumbres, debido a que es una de las comunidades en donde desde pequeños las familias todavía les enseñan a hablar a sus hijos el P'urhépecha. Históricamente, Angahuan es un destino turístico muy importante, pues el volcán Parícutín se encuentra a un costado de la comunidad, razón por lo que el sitio arqueológico y el pueblo de Angahuan es muy visitado por los extranjeros, así como por las personas del estado y del país.

Respecto al medio ambiente, la comunidad siempre procura cuidar las reservas ecológicas, pues cada año plantan miles de pinos en los diferentes cerros que son propiedades comunales. De manera particular, la misma gente lo hace en terrenos propios como una forma de remediar la explotación de los recursos naturales, debido a que dentro de la comunidad un gran número de la población trabaja con la madera, ya que se dedican a la elaboración de tarimas y cajas para la fruta.

El territorio de Angahuan es protegido por la misma sociedad, de acuerdo a los usos y costumbres no está permitido vender un terreno a una persona externa de la comunidad. Esto se considera como una invasión hacia la organización que se tiene. Sólo se puede rentar, pero no comprar. Desde tiempos atrás han existido conflictos por la lucha de las reservas ecológicas o los terrenos que han sido invadidos por personas externas a la comunidad.

Siempre se ha visto que los pueblos indígenas se han considerado una población vulnerable en todos los aspectos, ya sean económicos, sociales, políticos, entre otros. Sin embargo, las comunidades cuentan con una riqueza cultural y natural, por lo que es necesario trabajar en temas sociales en donde las mujeres puedan expresar sus formas de vida.

4.2 Características Geográficas.

Angahuan es una comunidad indígena que forma parte del municipio de Uruapan y es una de las más ricas en naturaleza, ya que cuenta con reservas ecológicas como Patzacata. Área en donde también se pueden obtener recursos económicos en beneficio de la misma población. Este es un lugar donde normalmente el clima es frío, ya que en los alrededores hay cerros con un gran número de pinos y árboles frutales.

“La comunidad indígena de Santo Santiago Angahuan forma parte del municipio de Uruapan, ubicado al occidente del estado de Michoacán, limita con 11 municipios, entre los que se encuentran Peribán de Ramos, Los reyes, Nuevo

San Juan Parangaricutiro, la comunidad tiene una superficie de 6,589 hectáreas.

La región forma parte de Eje Volcánica Transversal y específicamente del extremo suroccidental de la meseta tarasca dentro de la subprovincia volcánica, con orientación preferente al sureste, Geológicamente se trata de una región de origen volcánica, con rocas ígneas extrusivas, predominando las basálticas y las andesitas. Existe un área en la parte sur del predio con predominancia de roca basáltica que corresponde a las inmediaciones del volcán Paricutín.

El clima de la zona es templado húmedo que corresponde al tipo C(w2) (b) entre 2,200 y 2,500 msnm. También se registra la ocurrencia de abundantes lluvias en verano y la lluvia invernal menos de 5% así como heladas entre 20-40 días al año. La temperatura media anual varía entre distintas localidades, pero en general, es de 18°C y oscila entre -3 y 18°C en el mes más frío. Los suelos se han desarrollado a partir de cenizas producto de las erupciones volcánicas. Los bosques de este predio por sus escurrimientos pertenecen a las subcuencas hidrológicas”.⁶¹

Angahuan es una comunidad donde aún se conservan los recursos naturales y los cerros están repletos de pinos. Además de que cada año se plantan más, ya sea por parte de la comunidad o de manera particular. Razón por la que durante el año el clima es fresco en las noches, así como durante la mañana.

Angahuan es una zona donde los recursos naturales son explotados para fortalecer su economía. Angahuan cuenta con dos manantiales “Nureto” y “Terutzikua”, de los cuales la comunidad se abastece de agua. Estos manantiales son sagrados para la gente, por ejemplo, en Terutzikua se realiza un ritual espiritual con loscargueros “pitapi” y “fiscal”. Se cuenta la historia de que hace años se ofreció a una joven como agradecimiento por el manantial y se le prometió que todos los años se

⁶¹ Berrueta Tinajero, Jorge, *El desarrollo Sustentable en la Comunidad Indígena de Angahuan, Michoacán* [Tesis doctoral] , Morelia, Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, UMSNH, 2012, pp. 3-4. Disponible en: http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/375

limpiaría, le llevarían detalles y se le haría un festejo para honrar su sacrificio. Por lo que cada año los familiares de los cargueros llevan orquesta y detalles para la joven, lo que propicia un momento de convivencia y festejo.

4.3 Características Políticas.

Autoridades civiles-jurídicos

En las comunidades indígenas hay diferentes formas de organización, cada uno de ellos con sus propias formas de organizar a la gente, de acuerdo al ámbito en la que se encuentran.

La comunidad de Angahuan se ha impulsado en regirse como autogobiernos, siendo esta la forma de organización política actual.

Jefe de tenencia: Al iniciar el año, el secretario del Ayuntamiento gira la convocatoria para la Asamblea General, donde se eligen nuevos jefes de tenencia: el propietario, así como el suplente. Por ley son tres años de mandato, pero por usos y costumbres, las comunidades los nombran por un año. Son representantes del presidente municipal e intermediarios entre la comunidad y el municipio. Al ser elegido por la comunidad, se levanta su respectiva acta de la asamblea, donde se le reconoce como triunfador. Su función principal es guardar el orden público y gestionar las demandas o necesidades de las instituciones educativas, actividades deportivas y cuestiones de salud.

Comisariado de bienes comunales: Principalmente se encarga de defender los intereses de la comunidad de los pueblos vecinos, así como de los propios comuneros. También resuelven los problemas de la tierra, los bosques y las aguas de la comunidad. Otorga constancias de posesión a los comuneros. Administra los recursos provenientes de terrenos de posesión comunal, como en los casos donde haya bosque, tierras cultivables, etc. Los representantes de los bienes comunales son intermediarios entre la comunidad y el gobierno estatal y duran en su cargo tres años, dependen directamente de la Asamblea Comunal, órgano máximo en la toma de

decisiones sobre los bienes comunales, misma que puede revocar o extender el periodo de funciones del representante.

Otras de las autoridades importantes de los indígenas son el representante y comisariado de bienes comunales. La diferencia entre ambos es que el comisariado, para poder obtener su cargo debe ser reconocido como comunero de manera legal. Además, su cargo no puede extenderse más de tres años, pero puede retomarlo después. Mientras tanto, el representante no necesariamente debe ser reconocido como comunero. Sin embargo, ambos trabajan con la tierra, como son los predios, los usufructos y colaboran en la resolución de conflictos referentes a la tierra.

De acuerdo a la información proporcionada por el C. José Guadalupe García Rita, durante el año 2020 la comunidad solicitó el presupuesto directo para ejercer el autogobierno, pues había necesidades que el municipio no estaba cubriendo. En el año 2021 se llevó a cabo la consulta para la libre autodeterminación. Para esto, primero se llevó a cabo una asamblea general donde se le preguntó a la comunidad si estaba de acuerdo en que se gestionara el presupuesto directo. Después, se nombró un comité de gestión por cada barrio, y posteriormente, se solicitó la presencia de los abogados que conforman el Frente por la Autonomía por Consejos y Comunidades Indígenas de la Asociación de Emancipaciones. Finalmente, se solicitó al Instituto Electoral de Michoacán que convocara una asamblea general en la comunidad para llevar a cabo la consulta para la libre autodeterminación del presupuesto directo y el autogobierno.

Continuando con la aprobación del ayuntamiento, se mandó el acta de la consulta. Después, se solicitó al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas la constancia donde se establece que la comunidad está reconocida como pueblo indígena. En el mismo año que se aprobó la solicitud, sin embargo, no hasta el mes de abril de 2022, cuando se recibió el primer presupuesto y así se dio inicio a nueva etapa política.

Por eso mismo, también se nombró el consejo comunal, en el cual cada uno de los integrantes está comisionado en diferentes rubros o áreas, como la salud (DIF), el medio ambiente, la cultura (turismo), el deporte, las obras públicas, la educación, los servicios (alumbrado público, desechos, jardín), y la seguridad. Además, se nombró un presidente, un consejero, un jurídico, un tesorero y un contralor; cada uno de ellos realiza funciones específicas, enfocadas a sus respectivas áreas. Cada cargo tiene una duración de dos años, luego deben ser elegidos nuevamente por la comunidad. En las elecciones pueden participar personas mayores de edad, el único requisito es que no tengan antecedentes penales fuera de la comunidad, así como dentro de ella.

A todo esto, la comunidad ya no depende del ayuntamiento para solventar las necesidades de la mayoría de las áreas mencionadas, sin embargo, continúa haciéndolo en el tema de la salud, así como en temas jurisdiccionales, además de que, como distrito, sigue perteneciendo al municipio de Uruapan.

Entre otras cosas, cada una de las autoridades locales tienen sus funciones dependiendo del área que les corresponda. En la parte legal el consejo del DIF o seguridad es el primer nivel donde se acercan para la solución de conflictos, y en dado caso de que sea algo que requiera la intervención de algún juzgado, se lleva a cabo directamente en las instituciones correspondientes del municipio, pero sólo en caso de que las partes interesadas no puedan llegar a un acuerdo o que sea un tema penal.

En todo esto las mujeres se han ido involucrando más, debido a que la ley orgánica indica que debe existir un equilibrio entre las mujeres y hombres que estén al frente de cada una de las áreas, esto con la finalidad de no discriminarlas y tener equidad de género.

4.4 Características Económicas.

Para hablar de la economía de Angahuan es importante retomar y observar la evolución que ha tenido con el paso del tiempo. En la comunidad hay diferentes fuentes de empleo, sin embargo, dentro del pueblo los trabajos son informales, ya por lo que los trabajadores no cuentan con ningún tipo de prestación, sólo aquellas personas que trabajan en alguna empresa fuera de la comunidad.

“Actualmente las actividades, particularmente las agrícolas y forestales, están perdiendo capacidad para sostener el autoconsumo, base principal de la lógica productiva de las unidades familiares, campesinas e indígenas, en Angahuan a partir de la erupción del volcán se redujo la agricultura para el autoconsumo al quedar las tierras cubiertas por varios metros de cenizas volcánicas y al cambiar las condiciones ecológicas del territorio comunal se perdió la posibilidad de seguir aplicando los sistemas tradicionales de cultivo, lo cual llevó a los comuneros a aplicar en las zonas donde aún se podía cultivar, sistemas convencionales de producción que a la fecha han vuelto a la agricultura local dependiente de insumos agroindustriales que son costosos. Aunado a esto, los cambios ambientales provocados por la deforestación en la región causan pérdidas constantes en los cultivos haciendo cada vez más difícil reanudar los ciclos productivos en parcelas de temporal, cultivadas con niveles tecnológicos bajos.

La problemática de la agricultura y la pérdida de los sistemas pecuarios (borregos principalmente) por la extinción de pastos bajo la arena volcánica, intensificó la dependencia de la población de Angahuan de los recursos maderables y no maderables de los bosques. La demanda de cajas de empaque para el aguacate, principal cultivo del municipio de Uruapan llevó paulatinamente a Angahuan a una especialización en este producto, pero la disminución en la disponibilidad de madera por la deforestación y los cambios en la demanda del mercado por empaques de plástico, ha reducido de forma importante esta actividad, lo que ha significado para la comunidad una pérdida

importante de fuentes de empleo que no están siendo repuestos en la economía local esta economía se sostiene además del turismo, que también se ha visto afectado por las crisis económicas y más recientemente por la baja de visitantes por la inseguridad pública en el estado”.⁶²

De acuerdo a los antepasados la principal fuente para generar ingresos era la agricultura, el campo, el trabajo en las tierras. Pero a partir de la erupción del volcán, dichas actividades dejaron de ser fuentes de empleo, debido a que las tierras ya no eran las mismas, pues estaban repletas de cenizas.

Con el paso del tiempo y al ser una población con un gran número de cerros, la población empezó a buscar otras oportunidades, así que empezaron a trabajar la madera. Y hasta el momento es una de las principales fuentes de ingresos, pues a través de la madera se generan tarimas y cajas de frutas que se exportan a otros estados. Este tipo de trabajo es realizado en los aserraderos que se encuentran en la comunidad.

Sin embargo, a partir de la erupción del volcán el turismo ha sido un plus para la economía de los hogares, ya que durante todo el año se registran visitas de turistas locales y extranjeros. El paseo por las ruinas y la cabalgata al volcán en caballo es una forma de generar ingresos, sin embargo, en los últimos años, la inseguridad de la zona ha afectado el turismo.

En Angahuan, al ser una comunidad que se encuentra cerca de Uruapan y Los Reyes, es común que los hombres decidan irse a trabajar a las empacadoras y las huertas de aguacate. Aunque también hay otros que deciden emigrar a los Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida. Cuando alguna de las dos situaciones ocurre, las mujeres se quedan en la comunidad para dedicarse a la crianza de su

⁶² Berrueta Tinajero, Jorge, *op. cit.*, pp. 2-3.

descendencia. La mayoría de ellas, cuando tienen hijos grandes, se quedan con ellos, y cuando aún son jóvenes, se van a vivir con los suegros o los papás para no quedarse solas en sus casas.

4.5 Características Culturales.

De acuerdo a la entrevista que se realizó al consejero de turismo y cultura el C. Simón Lázaro, Angahuan es una comunidad con una gran variedad de cultura, tradiciones e historia arquitectónica, pues dicha comunidad fue fundada antes de la llegada de los españoles. El registro más antiguo data del año de 1521, pero hay una expedición que indica que desde tiempo atrás la comunidad ya estaba habitada, así que podría decirse que es prehispánica.

Hay diferentes opiniones referentes al significado del nombre 'Angahuan', pero ninguno se ha tomado como el oficial. Uno de ellos dice que significa "lugar rodeado por el agua". Otra de las definiciones refiere que los originarios venían de Valle de México en busca de asilo, pero al llegar a Tzintzuntzan no tuvieron suerte de encontrar al que tenía el mandato, por lo que se fueron a Zirosto, el lugar más cercano donde se tenía el poder de mandar sobre las tierras. Sin embargo, al llegar se percataron que había un comité que debía aprobar las decisiones. De ahí que otro de los significados sea "lugar donde los alcanzaron", pues ya no pudieron trasladarse a otro sitio, así que se quedaron a habitar la comunidad. Otras fuentes decían que la comunidad de Angahuan no se encontraba ubicada donde ahora está, sino que estaba por el manantial de Nureto, pero a la llegada de los españoles tuvieron que trasladarse a la ubicación actual "andanguaiaini".

La cultura en el Angahuan es arraigada, ya que desde la llegada de los españoles se adoptaron diferentes estilos y tradiciones religiosas. Un claro ejemplo, es que la iglesia fue fundada por los españoles, pero con mano de obra indígena. La

iglesia de Angahuan es una de las más antiguas de las comunidades indígenas. Y tiene una arquitectura española, por la que es muy reconocida.

A partir de la llegada de los españoles hubo una mezcla de culturas, debido a que cuando a uno de ellos le gustaba una mujer, la tomaban por la fuerza y abusaban sexualmente de ella. Los españoles controlaron a las comunidades en su forma religiosa y política. Fue cuando empezaron a decir que había una mezcla de razas y hasta la fecha se sigue mencionando.

La forma de atraer a la gente era ofreciendo comidas cuando realizaban sus pláticas religiosas, dicha costumbre se sigue manteniendo, debido a que, en los rosarios, fallecimientos, o cualquier actividad religiosa, la gente acostumbra ofrecer bocadillos como forma de agradecimiento por haber asistido.

A partir de la llegada de los españoles, así como del nacimiento del volcán, las tradiciones han cambiado, aunque una de las más reconocidas es el baile de los moros, el cual simboliza una burla hacia los españoles. Este baile se realiza en las fiestas patronales de Santo Santiago, los días 24 y 25 de julio y se acompaña con música tradicional.

Otros de los bailes reconocidos es el de los kurpites. Dicha tradición viene del viejo Parangaricutiro. Cuando nació el volcán las familias que vivían allí tuvieron que desplazarse a otra parte, algunos de ellas fueron reubicadas en lo que ahora es San Juan Nuevo y otras en Caltzontzin. Sin embargo, algunos de los habitantes se quedaron a vivir en la comunidad de Angahuan, lo que dejó una tradición que hasta la fecha es de las más importantes que se realizan durante los días 6, 7 y 8 de enero.

A lo largo del tiempo, en la comunidad se han ido adoptando nuevas formas de vida, cultura e ideología, ya que una gran parte de los jóvenes han tomado la decisión de salir a las grandes ciudades, donde las formas de vida son completamente diferentes a las de su lugar de origen.

Debido a esto, también los jóvenes se han involucrado más en temas de Derechos Humanos, ya que cuando una persona sale al municipio a estudiar, regresa con mayor información y conocimiento. Aunque esto también se ha tomado, en cierta forma, como un factor negativo para los usos y costumbres de la comunidad, ya que las personas mayores mencionan que por esa razón los matrimonios ya no duran. A partir de que las mujeres conocen sus derechos, ya no hay el mismo respeto para las personas adultas.

CAPÍTULO V

MÉTODO ETNOGRÁFICO.

5.1 Definición del Método Etnográfico.

La etnografía es un método que permite describir la vida cotidiana de los sujetos que se están estudiando, a través de los roles que tienen, la cultura y la ideología. Estos pueden ser puntos importantes que ayudan en la obtención de la información.

Con este método se puede trabajar de manera individual o grupal, dependiendo de cómo se requiera, a través de entrevistas y observaciones. La etnografía es un modo para obtener información acerca de un fenómeno social que se esté investigando, los resultados se pueden plasmar de manera escrita o con imágenes. El autor Campos y Covarrubias apunta que: “Según la acepción de Malinowski, la Etnografía es aquella rama de la antropología que estudia descriptivamente las culturas. Etimológicamente, el término etnografía significa la descripción (grafé) del estilo de vida de un grupo de personas habituadas a vivir juntas (ethnos)”.⁶³

El enfoque etnográfico se apoya en la convicción de que las tradiciones, roles, valores y normas del ambiente en que se vive se van internalizando poco a poco y generan regularidades que pueden explicar la conducta individual y grupal. En efecto, los miembros de un grupo étnico, cultural o situacional comparten una estructura lógica o de razonamiento que, por lo general, no es explícita, pero que se manifiesta en diferentes aspectos de su vida. El objetivo inmediato de un estudio etnográfico es crear una imagen realista y fiel del grupo estudiado, pero su intención más lejana es

⁶³ Campos y Covarrubias, Guillermo, *Metodologías de la Investigación Cualitativa en las Ciencias Sociales. Etnografía, Historias de vida, Estudios de Caso, Comunidad y Diagnóstico*, Ciudad de México, UNAM, 2017, p. 19.

contribuir en la comprensión de sectores o grupos poblacionales más amplios que tienen características similares.

La etnografía permite conocer la realidad de un fenómeno o hecho que se esté estudiando, por lo que a través de este proceso se identificarán diferentes aspectos de los indicadores con los que se esté trabajando. Puede ser una investigación de manera global, grupal o particular, depende del objetivo o el alcance al que se requiere llegar.

5.2 Características del Método Etnográfico.

Al momento de trabajar con el método etnográfico se tienen que tomar en cuenta las características a considerar. La etnografía describe la realidad del sujeto tal y como es, de manera grupal o individual, de acuerdo al alcance que se pretende lograr.

- a) “Es de carácter fenomenológico, ya que estudia las cosas tal y como son, cómo se manifiestan y cómo se muestran en la realidad, por lo que no hace cambios de ningún aspecto. Se trabaja con la información que se tiene.
- b) Permanencia por parte del etnógrafo dentro del entorno o grupo objeto de estudio. Para poder obtener dicha información el investigador debe presenciar el fenómeno, al punto de convivir con la realidad.
- c) Debe ser holística y naturalista. Es decir, tener una visión global del ámbito.
- d) Tiene un carácter inductivo, basado en la experiencia y la exploración de manera directa y de primera mano, a través de esto se debe trabajar con la información que se tiene a la mano, por eso la importancia de que el investigador conviva con la realidad del fenómeno porque, asimismo, puede explorar la información”.⁶⁴

⁶⁴ Campos y Covarrubias, Guillermo, *Metodologías de la Investigación Cualitativa en las Ciencias Sociales. Etnografía, Historias de vida, Estudios de Caso, Comunidad y Diagnóstico*, Ciudad de México, UNAM, 2017

5.3 Pasos del Método Etnográfico.

- ***Determinación del nivel de participación***

Este método etnográfico fue aplicado en la comunidad de Angahuan, lo que nos permitirá obtener información acerca del hecho social con el que se estará trabajando. A través de ello identificaremos los roles y el nivel de participación de la gente, entre otros aspectos.

- ***Recolección de la información***

La información que se busca es aquella que más relación tenga y ayude a descubrir mejor las estructuras significativas que dan razón de la conducta de los sujetos en estudio.

- ***Nivel de objetividad***

El nivel de objetividad se debe a la empatía que logra con los sujetos, a su buen nivel de confiabilidad y a su notable validez.

- ***Validez de los datos***

Para este proceso, el nivel de validez se identifica al momento que cada una de las personas que forman parte de esta investigación narran sus historias de vida y autorizan que sean presentadas en el trabajo.

- ***Análisis de los datos***

Al finalizar con la investigación de campo se realizará un análisis de los datos, el cual permitirá generar una propuesta con información coherente.

- ***Generalización de los resultados***

Trata de comprender la complejidad estructural de una entidad concreta, de una situación específica, de un grupo o ambiente particular.

5.4 Técnicas e Instrumentos del Método Etnográfico.

- ***Observación***

Se debe diferenciar entre la observación vulgar o cotidiana y la observación específica y científica, la primera se refiere a cuestiones cotidianas y la segunda selecciona a un

grupo, un tema y un objeto específico a observar. Además, se realiza sistemáticamente, ordenando los datos obtenidos. Asimismo, describe, relaciona e interpreta.

La observación es una técnica muy importante porque se pueden identificar diferentes aspectos del fenómeno, por qué suceden las cosas de dicha manera y las características del mismo.

Dicha observación se da de manera estructurada, debido a que se maneja una guía de observación para que la información sea más viable y confiable al momento de presentarla.

- ***La observación participante***

La observación participante tiene lugar de distintas maneras, puede ser que el investigador se involucre en las actividades diarias de la comunidad, para tener más en claro la realidad de la misma, relacionándose así de manera normal con la gente, interactuando con ellos. También puede darse el caso de que la etnógrafa se involucre lo menos que se pueda con la sociedad, pero observando el fenómeno a estudiar.

- ***Las entrevistas***

La entrevista nos permite obtener información de manera más fácil, esto puede ser de manera informal, formal, estructurada o no estructurada, dependiendo de la metodología que se implementará o la forma del estudio. Se puede seleccionar a quién aplicar la entrevista, dependiendo de los indicadores con las que se cuente para la obtención de la información.

- ***Escribir la interacción***

Una forma de plasmar la información obtenida es a través de la escritura, en donde se menciona todo lo investigado, de inicio a fin, ya sea de los datos que se obtuvieron a través de la observación o de la entrevista.

- ***Conversación***

Una de las formas de obtener la información son las pláticas que se pueden tener con el personal del estudio, esto puede ser de manera grupal o individual, donde cada persona debe aportar información acerca del tema que se está tratando.

- ***Historias de vida***

Con esta técnica se puede obtener información de cualquier hecho, aunque especialmente se enfoca en la realidad de las personas. Esto puede ser de manera particular.

- ***Guía de entrevista***

La guía para entrevistas funciona como una lista de comprobación que ayuda a preparar un plan de acción. Lo que permite la obtención de información del fenómeno que se esté estudiando, puede ser una entrevista estructurada o no, dependiendo del investigador y del enfoque que se tenga.

- ***Guía de observación***

La guía de observación nos permite identificar diferentes fenómenos de la realidad en este caso sociales, las cuales se estudian para esto se lleva a cabo una estructura que permite la organización de los datos que se desean recabar.

5.5 Etnografía Feminista.

El tema de feminismo ha sido muy relevante, por ende, al momento de trabajar sobre algún hecho que haga referencia a las mujeres se debe trabajar con metodología acorde a lo mismo. Por lo tanto, la etnografía feminista describe específicamente las experiencias de las mujeres y, a través de las entrevistas o por medio de las historias de vida, se puede conocer más acerca de las situaciones en las que viven y las problemáticas a las que se enfrentan.

“En su acepción contemporánea, la etnografía es la descripción densa de un observable. Para llegar a esa descripción se requiere una rigurosa formación profesional que permita a quien observa distinguir la particularidad de lo observado en el contexto en el que adquiere significación se trata, siempre, de una descripción parcial, derivada de la mirada de quien observa, pues se requiere hacer delimitaciones de distinto orden en relación con el objeto de la indagación, objeto que suele ser cambiante.

Si se trata de ofrecer una caracterización de la etnografía feminista esta se refiere a la descripción orientada teóricamente por un andamiaje conceptual femenino en el que la experiencia de las mujeres está en el centro de la reflexión que conduce la observación. Con ese sentido, la teoría de género arropada por una teoría crítica de la cultura aporta varios de los conceptos y categorías claves para llevar a cabo la indagación”.⁶⁵

5.5.1 Epistemología Feminista

“La epistemología feminista aborda lo anterior, abordando la manera en que el género influye en las concepciones del conocimiento, en la persona que conoce y en las prácticas de investigar, preguntar y justificar. Identifica las concepciones dominantes y las prácticas de atribución adquisición y justificación del conocimiento que sistemáticamente ponen en desventaja a las mujeres porque se les excluye de la investigación se les niega que tenga autoridad epistémica se denigran los estilos y modos cognitivos femeninos de conocimiento, se producen teorías de la mujer que las representan como inferiores o desviadas con respecto al modelo masculino, se producen teorías de fenómenos sociales que invisibilizan las actividades y los intereses de las mujeres o a las relaciones desiguales de poder genéricas y se producen conocimiento científico y tecnológico que refuerza y produce jerarquías de género”.⁶⁶

En los diferentes entornos sociales donde las mujeres se encuentran son vulnerables, debido a la falta de oportunidades en los ámbitos científicos y teóricos. Por eso, a través de la epistemología feminista, se buscan estrategias a implementar para que las femeninas sean tomadas en cuenta de manera equitativa. La teoría feminista

⁶⁵ Castañeda Salgado, Martha Patricia, “Etnografía feminista”, en Blazquez Graf, Norma; Flores Palacios, Fátima y Ríos Everardo, Maribel (coords.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 2010, pp. 220-221

⁶⁶ Blazquez Graf, Norma, “Epistemología feminista: temas centrales”, en Blazquez Graf, Norma; Flores Palacios, Fátima y Ríos Everardo, Maribel (coords.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 2010, p. 22.

considera al género como ordenador social, ya que debe estar en alineación con diferentes etnias, clases, edades o preferencias sociales. Aunque el género también se refleja en las desigualdades que la femenina vive en sus entornos sociales. Por eso esta investigación feminista busca estrategias a implementar.

5.6 Condiciones de Aplicación (trabajo de campo).

De acuerdo al método etnográfico, la información recabada debe ser concreta y fenomenológica, debido a que se transcribe tal y como se ve reflejada en la realidad. Por lo tanto, a través de entrevistas y observaciones, se pudieron obtener historias de vida. Durante el proceso se estuvo trabajando con diferentes sectores de la población de Angahuan, como las alumnas de 2do, 3ro, 4to y 6to semestre del Colegio de Bachilleres. Además de mujeres adultas de la misma comunidad. En las transcripciones se utilizarán seudónimos para resguardar la identidad de las participantes.

En la investigación se manejan distintos indicadores respecto a la educación, el matrimonio, la búsqueda de matrimonio y la planificación familiar. En las entrevistas realizadas a las alumnas del Colegio de Bachilleres se observan estos cuatro puntos, en la información plasmada en sus historias de vida.

Al formar parte de esta comunidad he podido observar que estos indicadores son los más vulnerables y que la gente los ve como algo normal, debido a la forma de vida que han tenido desde tiempos atrás. A pesar de que son temas relevantes, las mujeres deben aceptar y reconocer que los diferentes tipos de violencia en torno a ellas no son normales y que existen derechos que las protegen. La educación, la planificación y el matrimonio deseado son derechos que ellas tienen.

Es importante mencionar que en dicha investigación no se maneja un censo o estadística para seleccionar a las participantes, debido a que la misma metodología etnográfica no lo marca de esa manera, pues se enfoca más en que el investigador

forme parte o conviva de manera directa con la población, y así obtener los datos que se requieren. De esa manera, al formar parte de esa sociedad y conocer a la gente, seleccioné a las personas que compartirían su vivencialidad, sin dejar de lado los indicadores.

CAPÍTULO VI

RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO.

6.1 Población.

Para recabar la información se trabajó con mujeres de la comunidad de Angahuan, en un rango de edad que oscila entre los 16 y los 35 años. Se entrevistaron estudiantes, amas de casa y profesionistas. La manera en que se escogió a la población fue a través de la investigación previa de la comunidad y los indicadores que se establecieron. En el caso de las mujeres jóvenes (alumnas), la entrevista se enfocó en identificar su punto de vista en relación a la educación, la planificación familiar y la búsqueda de matrimonio, ya que se encuentran en una etapa en donde la sociedad empieza a presionar con los estereotipos o las etiquetas. Además de que en esa etapa se toma la decisión de continuar o no con los estudios.

También se entrevistó a las mujeres profesionistas y amas de casa, esto con el objetivo de conocer cómo influyen los usos y costumbres en el campo laboral, así como el matrimonio.

Las mujeres que decidieron colaborar en la investigación lo hicieron de manera voluntaria, además de que dieron su consentimiento para publicar lo recabado en las entrevistas.

6.2 Técnicas e Instrumentos Aplicados.

Para esta investigación se utilizaron diferentes métodos:

- Entrevista informal. A través de las pláticas con las jóvenes de la comunidad en temas relacionados con los indicadores que anteriormente se mencionan, con el fin de conocer más acerca de sus opiniones.
- Entrevista formal. Se llevaron a cabo en el Colegio de Bachilleres, plantel Angahuan, con jóvenes de 2do, 4to y 6to semestre. Los perfiles fueron

variados, pues algunas mujeres también eran casadas, así como profesionistas. Cabe mencionar que se elaboró una guía de entrevista, pero por la naturaleza de la investigación no se podía seguir como tal.

- Observación. También se estuvo trabajando con la parte de la observación en diferentes lugares públicos, actividades o festividades, con el fin de identificar el comportamiento de las mujeres, así como el de los hombres.
- Guía de entrevista: se realizó una guía para la entrevista y para la observación con los puntos exactos a investigar, es decir, con los indicadores.
- Libreta de notas: se utilizó tanto en las entrevistas informales y formales.
- Grabaciones. Las grabaciones de audios también fueron parte fundamental en el proceso de recabar información ya que con esto se reducía el tiempo debido a que las participantes no tenían que estar escribiendo.

6.3 Recolección de información.

Para la recolección de información, el primer contacto fue el directivo de la institución educativa del Colegio de Bachilleres, plantel Angahuan, a quien se le explicó la forma de trabajar, el tema que se estaba abordando, se solicita que deben ser específicamente alumnas que son de la comunidad ya que en la institución la mayoría son de otras comunidades.

Se comparte con el director un cronograma de los días en los que se realizarían las entrevistas, esto con el fin de organizar los tiempos con los maestros. Con cada alumna se llevó aproximadamente media hora. Cabe mencionar que se realizó una guía de entrevista, pero por la naturaleza de la investigación, se necesitó extender más las entrevistas. Además de que abordaron temas que no estaban contemplados, tales como el abuso sexual, el suicidio y las adicciones. Para esto se buscó un lugar tranquilo, sin ruido o algún otro tipo de distracción, para que las participantes pudieran entrar en confianza.

Las entrevistas fueron grabadas con audio y con autorización de las participantes. También se utilizó una libreta de notas para escribir algunos puntos importantes. De igual manera se tomaron notas en la observación que se llevó a cabo en las actividades del pueblo, fiestas o días cotidianos en la plaza en donde se reúne un gran número de personas.

Para las entrevistas con las mujeres casadas o profesionistas, la manera de realizarlo fue buscar a aquellas que eran víctimas de violencia, que trabajaban, o que eran amas de casa. Se platicó con ellas para comentarles de qué trataba el tema, las preguntas que se realizarían y la forma en que se recopilaría el material (grabación de audio y notas). Las mujeres accedieron sin ningún problema, aceptando que se publicara la información, siempre y cuando se usaran seudónimos para el resguardo de la identidad.

6.4 Información Obtenida.

Al ser un trabajo de investigación etnográfico, la información se presenta tal y como fue recabada, sin cambios, por lo que se maneja a través de las vivencialidades y seudónimos para proteger la identidad de las participantes.

Dicha información se transcribió sin ninguna corrección, debido a la importancia de conservar la información otorgada por parte de las participantes.

ENTREVISTAS.

Vivencialidad 1. Mi nombre es Rosa, soy alumna de 6to semestre del Colegio de Bachilleres de la comunidad de Angahuan. Vivo en una familia extensa con mis papás y mis hermanos. Soy una persona que le gusta mucho el estudio, desde siempre he tenido el sueño de estudiar para educadora. Nunca he salido fuera del pueblo, por lo que es más complicado para mí, ya que tampoco aprendí muy bien hablar lo que es español. A pesar de que me gustaría estudiar una carrera, lamentablemente tendré que dejar mis estudios, debido a que no tengo el apoyo económico de mi papá. Al igual que a mis hermanos, mi papá nos ha dicho siempre que el estudio no sirve de nada, que por ser mejor nos dediquemos en aprender actividades diarias del hogar como es hacer tortillas, limpiar, entre otros; que el día de mañana que me llegue a casar mi esposo no pedirá el certificado de estudios para poder contraer matrimonio, por lo que el estudio no es importante en la vida de las personas.

La única persona que siempre nos ha apoyado, tanto a mis hermanos como a mí, ha sido mi mamá, sin embargo, al no tener un trabajo se le dificulta con la parte de la economía, ya que al hecho de seguir estudiando tendría que salir fuera del pueblo, por lo que conlleva más gastos desde el transporte, la estancia, alimentos, así como los gastos de la escuela, por lo tanto, me veo obligada a dejar mis estudios,

Me hubiera gustado seguir estudiando, que mis papás me apoyaran porque sé que puedo lograr terminar una carrera, como anteriormente mencioné, mi sueño es ser educadora para enseñar a los niños que nunca dejen sus sueños, que estudien para lograr tener una carrera, ya que es muy importante porque te abre nuevas oportunidades. Lamentablemente vivo en una familia donde el papá es muy machista.

Vivencialidad 2. Mi nombre es Margarita, soy alumna de 6to semestre del Colegio de Bachilleres; vivo en una familia nuclear, tengo una hermana mayor que yo, otros dos menores. Respecto a la educación, a mí me gustaría estudiar contabilidad, pero por el momento voy a dejar mis estudios, no porque mis papás no me apoyen, sino que descansaré este año para ver más opciones de dónde estudiar, ya que el hecho de salir del pueblo conlleva gastos extras como son pagar las rentas, así como gastos personales.

Vivo con una familia en donde, anteriormente, mi papá tomaba mucho alcohol, por lo que constantemente había golpes, humillaciones por parte de mi papá. Además de que mis abuelos paternos siempre influyeron en las decisiones de la casa. Conforme fue pasando el tiempo y nos dábamos cuenta de la situación, debido a que las peleas a veces eran enfrente de nosotros, platicábamos con ellos para decirles que eso no estaba bien, porque tengo dos hermanos hombres por lo que no quería que ellos siguieran los mismos pasos.

Sin embargo, mi hermana mayor se casó a los 14 años, tuvo que dejar la escuela, ya que el esposo nunca permitió que ella siguiera estudiando en el pueblo. Las únicas obligaciones de una mujer es dedicarse a la casa, cuidar a la familia. Anteriormente ella decía que ya no quería seguir casada con él, porque no le gustaba la forma de pensar de su marido. Estaba dispuesta a separarse, pero al final se arrepintió, ya que se acostumbró a vivir de esa manera. En la comunidad, la mayoría de las mujeres no tienen la libertad de tomar sus propias decisiones, tengo amigas que se casaron a los 12 años, ahora tienen hijos, ellas mismas hacen comentarios que la obligación de la mujer es atender al marido. Me da tristeza ver eso porque sé que las mujeres pueden ser más que amas de casa, pero a la edad de ellas no tienen la madurez suficiente para ver qué es lo que realmente quieren en sus vidas, así que se conforman con la vida que llevan.

En lo particular me gustaría que se implementaran pláticas en instituciones educativas, a las familias en general, respecto a temas de los Derechos Humanos, debido a que la mayoría de las personas los desconocemos. Conocemos los básicos como es la igualdad entre la mujer y el hombre, pero nada más, por eso quisiera que esta información llegara a más personas para que entiendan que el maltrato no es bueno.

Vivencialidad 3. Mi nombre es Hortensia, tengo 18 años de edad. Actualmente estoy estudiando la preparatoria en el Colegio de Bachilleres. Estoy en 6to semestre. Soy la hija mayor, tengo un hermano menor, vivo con mis papás. En lo particular, no me gusta el estudio, no me siento capaz de lograr terminar una carrera. En mi familia me apoyan tanto económicamente. Así como en mi noviazgo, siento que no soy lo suficiente inteligente para poder seguir estudiando, por lo que sólo estaría haciendo gastar a mis papás. De hecho, voy a reprobado este semestre, por lo tanto, tampoco terminaré la preparatoria. Hace un tiempo tuve un novio el cual me decía que para qué estudiaba, que las mujeres no servían para el estudio, al ser una persona muy celosa pensaba que sólo venía a coquetear con mis compañeros de la escuela, además de que ya quería que me casara.

Otra de las personas que me desanimaron mucho fue una de mis amigas más cercanas, debido a que ella dejó de estudiar. Siempre ha hecho comentarios de que los estudios no sirven de nada, que para qué estoy estudiando. A partir de ahí fue cuando me empecé a desanimar. Hasta la fecha siento que no soy capaz de lograr estudiar una licenciatura.

En la comunidad aún existe mucho el machismo, cuando las personas se casan pierden la libertad en diferentes aspectos, como es en la educación. La familia política ve mal que la mujer salga del pueblo a estudiar o trabajar, mientras que el hombre puede seguir realizando las mismas actividades; puede seguir disfrutando con sus amigos. En mi punto de vista sé que eso está mal porque el matrimonio no debería ser así, deberían apoyarse trabajando, justo debería ser de dos personas, pero en el pueblo la familia política influye mucho, siendo los principales que empiezan a meter ideas para que las relaciones no funcionen. Por eso pienso que antes del matrimonio, la pareja debería crear algo propio como es una casa ya que al llegar a vivir con los suegros ellos influyen mucho.

Hay gran número de niñas que han contraído matrimonio desde temprana edad, aproximadamente de 12 años, siendo los papás los que empiezan a decir que ya debería buscarse un novio porque ya está “grande”. Con eso evitando que las niñas disfruten su niñez, no conozco los Derechos Humanos de las mujeres, pero sé que eso está mal, que no permitan que los hijos disfruten su niñez.

Vivencialidad 4. Mi nombre es Azucena, tengo 17 años de edad, estoy en 4to semestre de la preparatoria Colegio de Bachilleres, tengo tres hermanos, dos mujeres, un hombre. Vivo con mis papás, los cuales me apoyan mucho para seguir estudiando. Cuando termine la preparatoria voy a estudiar Derecho para ayudar a las mujeres que son violentadas, ya que la familia de mi papá (mis tíos) son muy machistas, me da tristeza ver que sus esposas les tienen miedo, que no puedan opinar en las decisiones de la casa.

Yo creo que la educación es muy importante para las mujeres, porque con eso tienen más herramientas para poder defenderse, de no quedarse estancadas, pero lamentablemente en el pueblo las mujeres han tenido pocas oportunidades, debido a que se casan desde temprana edad, dejando los estudios, cumpliendo con sus obligaciones que es cuidar la casa, tener hijos, sufriendo violencia emocional y física.

En mi punto de vista creo que eso no está bien, porque un matrimonio debería de ser igualitario, que las personas tuvieran los mismos derechos, pero en el pueblo siempre se basan por los usos y costumbres, siendo de esa manera que hay mucho matrimonio infantil, porque así viven en la comunidad, creyendo que eso es lo correcto o porque en su familia viven violencia, prefiriendo salir de esa zona en la que se encuentra, pero muchas veces fracasan, debido a que repiten lo mismo que viven con su familia. Cuando una mujer contrae matrimonio pierde la libertad de decidir hasta cuántos hijos quiere tener, ya que el hombre es quien manda o la suegra. Además de que las mujeres no tienen la confianza suficiente para adquirir métodos anticonceptivos, debido a que eso en la comunidad lo ven mal y empiezan los chismes.

Por lo que me gustaría que se implementarán pláticas de Derechos Humanos, ya que es muy poco lo que conocemos, por eso me gustaría, que tanto mis amigas como yo, conociéramos más de esta información, también porque tengo amigas cercanas que viven violencia en el noviazgo y me gustaría que entendieran que eso no está bien, que nadie tiene derecho a violentarnos.

Vivencialidad 5. Mi nombre es Dalia, tengo 16 años, estoy estudiando actualmente en 4to semestre del Colegio de Bachilleres. Soy hija mayor de cuatro hermanos, tres mujeres y un hombre. Mis papás siempre me han apoyado para seguir estudiando, desde la parte económica como emocional. Al terminar la preparatoria me gustaría estudiar medicina para especializarme en cardiología. El motivo por el cual quiero estudiar esta carrera es porque mi abuelo tenía una enfermedad del corazón, por lo que desde muy pequeña siempre ha sido mi sueño ayudar a las personas que padecen esta enfermedad.

Mis papás no estudiaron, por eso siempre han dicho que me van apoyar, ya que ellos hubieran querido al menos terminar la preparatoria. Sin embargo, tengo un novio que dice que el estudio no sirve de nada, que es una pérdida de tiempo, porque al final de cuentas me voy a casar, que no podré lograr cumplir mi sueño, debido a que soy mujer. Debido a eso, debo aprender a realizar las labores de la casa. Sé que mi novio no va a cambiar porque así ha crecido en su entorno familiar, que los hombres son los que mandan.

A mí me gusta mucho jugar fútbol, el cual también me lo prohíbe por el hecho de que para este deporte se usa short. Me hace el comentario de que eso es para los hombres, que las mujeres sólo quieren estarse exhibiendo para coquetear. No puedo tener amigos hombres porque dice que eso está mal, así que no puedo salir con mis amigos para que él no se enoje, ya que siempre me reclama. No tengo la libertad de hacer lo que me gusta para que él no se enoje.

Mi novio me dice que ya me casé con él, pero yo siento que no estoy preparada para este tipo de responsabilidades. Además, estoy muy joven, a esta edad no estamos desarrolladas para tener hijos. He visto a mis amigas que se han casado desde temprana edad, sólo viven para atender a sus maridos. Y no pueden decir que eso es lo que gustaría hacer.

De cuántos hijos tener, en lo particular los usos y costumbres nos afectan porque siempre dicen que debemos de vivir como lo hicieron nuestros abuelos, papás, como es el matrimonio infantil ya que desde temprana edad las empiezan a vestir con el traje típico de la comunidad, las exhiben los fines de semana, queriendo decir que los papás sí pueden pagar ese tipo de ropa.

He visto que el principal motivo para el matrimonio ha sido la presión que tienen en sus casas, porque siempre les dicen que ya están grandes para casarse, cuando ya tienen 15 años. Cuando eso pasa, al final de cuenta no están preparados para este tipo de compromisos, no tienen una casa propia en dónde vivir, por eso los suegros siempre se meten en la relación.

En el pueblo las mujeres no tienen la libertad de decidir cuándo se casan, hay mucho desconocimiento acerca de la planificación familiar, por eso se embarazan a temprana edad, porque aparte no conocen cómo cuidarse y si tienen la información, no hay confianza para conseguir métodos anticonceptivos por el qué dirán.

En lo particular, se desconocen los Derechos de las Mujeres, por eso me gustaría que se impartieran temas relacionados, porque con esa información es como las mujeres nos podemos defender.

Vivencialidad 6. Mi nombre es Cristal, tengo 16 años. Estoy estudiando 6to semestre de la preparatoria, en el Colegio de Bachilleres. Vivo con mi familia: mis papás, junto con mis hermanos. A mí me gustaría estudiar agronomía, en mi casa siempre me han apoyado mucho para los estudios. Yo creo que las mujeres podemos lograr cumplir nuestros sueños, a pesar de que nos lleguemos a casar porque podemos apoyarnos ambos en trabajar, así como con los quehaceres del hogar.

Pero desde siempre se ha visto en el pueblo que las obligaciones de la mujer es cuidar la casa, lavar la ropa de los hijos, del esposo. Siempre enfocadas en los quehaceres del hogar, es lo que siempre he visto en mi entorno familiar.

Una de mis hermanas se juntó recién cumplidos los 12 años con su pareja de 18 años, cuando eso paso mis papás fueron por ella, debido a que estaba muy joven, sabía hacer todos los quehaceres del hogar, pero era muy joven para tener una responsabilidad tan grande como es el matrimonio. Después de medio año de estar juntos tuvieron un problema, por lo que mi hermana se regresó a la casa de mis papás. A la semana siguiente su pareja se robó a otra muchacha, en lo particular, para mí, eso estuvo mal, debido a que fue como una burla para mi hermana, pero se ha visto en la comunidad que hay personas que eso hacen, a pesar de tener hijos, esposos, etc. Porque los divorcios están mal vistos y piensan que esa es la mejor manera de hacer las cosas.

El problema en la comunidad es que las personas se casan desde muy temprana edad, como es de 12 años, por lo que hay mucho matrimonio infantil y tienen hijos desde muy chicos. En lo particular, en mis planes aún no está en casarme, primero quiero terminar una carrera, tener algo propio. Sé que en algún momento me tengo que casar, porque no creo que mis papás me quieran tener siempre en su casa. Pero tengo apenas 16 años y la gente me dice que por qué no me he casado, que ya estoy a la edad de hacerlo.

Sin embargo, desde siempre he vivido en un entorno de violencia, entre gritos, insultos, golpes por parte de mi papá hacia mi mamá. Pensar que así son los matrimonios, no me gustaría vivir lo mismo que ella. Este problema se da principalmente cuando ingiere alcohol, casi siempre presenciamos los golpes. Me da coraje que eso pase porque mi papá no tiene derecho de maltratar a mi mamá, ya hemos ido al psicólogo, pero a pesar de ello, la situación es la misma. Hemos platicado con ella para que se divorcien, pero no me hacen caso. A veces ya no le digo nada a mi papá, porque cuando quiero defenderla, también recibo golpes por su parte, además de que tiene un carácter muy fuerte.

Otros de los factores que influyen en la violencia es la familia política, debido a que mis abuelos siempre han criticado a mi mamá por el hecho de tener piel morena. No nos dan la libertad de convivir con los abuelos maternos y cuando hay peleas en mi casa, mis abuelos dicen que seguramente mi mamá tuvo la culpa.

Hace tiempo tuve un novio, el cual también me prohibía muchas cosas: no me dejaba maquillar, me criticaba mi forma de vestir; que no tuviera amigos, tampoco podía platicar con nadie. Cuando yo no le hacía caso, me empezaba a gritar. Decidí terminar con esa relación porque no quiero vivir lo mismo que en mi familia.

Yo creo que eso está mal, no conozco mucho de los derechos de las mujeres, pero lo poco que sé, es que la mujer tiene derecho al respeto, a tener la libertad de decidir sobre sí misma. He visto en el pueblo que la mayoría de las mujeres son víctimas de violencia, por eso me gustaría que se dieran pláticas relacionadas con este tema, en la escuela nos han dado pláticas de educación sexual, Derechos Humanos, pero me gustaría que se profundizará más esta información.

Vivencialidad 7. Mi nombre es Rubí, estoy en 2do semestre de la preparatoria Colegio de Bachilleres. Vivo con mi familia, mis papás, con dos hermanos hombres. Me gusta mucho venir a la escuela, quiero seguir estudiando, aún no sé qué carrera tomar cuando salga de la preparatoria. La familia de mi mamá siempre ha dicho lo importante que es aprender nuevas cosas, para no dejarse de la gente, principalmente de los hombres. Aunque en mi familia mis hermanos dicen que al ser hombres no tienen por qué estar ayudando en la casa, por lo que todo lo tenemos que hacer las mujeres.

A los 12 años tuve un novio con el cual sufrí violencia. No tenía la libertad de poder escoger qué ropa utilizar, porque decía que estaba escotada. Hacía comentarios como “las mujeres no sirven para nada”. No podía voltear a otro lado cuando estaba con él, cuando lo hacía, él me golpeaba. Nunca le dije nada a mis papás por miedo a que también me regañaran. Hasta que decidí terminar con esa relación. Hasta la fecha no quiero tener una nueva relación, porque los hombres en el pueblo son muy machistas, sólo te humillan, lastiman los sentimientos de las personas, por lo tanto, no quiero que me pase lo mismo.

Sé que no quiero pasar por lo mismo, pero también estoy consciente de que las obligaciones de una mujer en el pueblo son más cuando se casan, es sólo atender a los hijos, tener limpia la casa, ser paciente con el esposo, para no tener algún tipo de problema, porque luego por eso los matrimonios no funcionan, porque no hay comprensión, además de que siempre me han dicho en mi familia que así debe ser una mujer. Si yo me llego a casar, será porque quisiera formar una familia propia.

En la comunidad, las niñas se casan a muy temprana edad, aproximadamente 12 años de edad, yo creo que lo que influye mucho son los papás, porque desde que estamos chicas nos empiezan a vestir con el traje típico, no permiten que disfrutemos cada etapa de nuestra vida.

En lo particular, sí me arrepiento porque desde los 12 años empecé a tener novio, por lo que creo que pude haber disfrutado primero mi niñez, debido que a los 7 años mi

mamá me empezó a comprar trajes típicos, diciendo que al ser la única mujer tenía que vestirme de tal manera. Hasta ahorita es cuando me doy cuenta que eso no está bien. He visto amigas que se han casado a los 12 años, no conocen nada de la educación sexual, después tienen hijos siendo muy jóvenes, por eso luego dicen que la mayoría de los matrimonios no funcionan, no todos pueden formar una familia, por falta de comprensión hacia ambas partes.

En mi opinión creo que eso es cierto, para poder formar una familia debes ser digna de estar con esa persona, por eso también creo que tener relaciones sexuales cuando no están casados está mal porque ya tienes derecho de estar con esa persona.

demás, hablar de la sexualidad, en muchas familias, está mal visto porque sólo los hombres pueden decidir sobre ello. Hace un día, en la escuela, nos dieron pláticas sobre los preservativos, pero fuera de ello, nos dicen muchas cosas negativas como en nuestras familias. Por eso hemos visto en la comunidad que las mujeres no deciden cuántos hijos tener, ya que no tienen libertad de ello.

Por eso me gustaría que se dieran pláticas, tanto de la sexualidad como de Derechos Humanos a los hombres, porque hemos visto que siempre violentan a las mujeres y así vamos creciendo porque eso es lo que vemos en nuestro entorno.

Vivencialidad 8. Mi nombre es Perla, tengo 17 años de edad. Estoy estudiando en segundo semestre de preparatoria, me gusta mucho venir a la escuela para convivir con mis amigas, vivo con mis papás.

Soy una persona que ha pasado por etapas muy difíciles desde que era pequeña. Actualmente tengo un novio que es muy tóxico, me prohíbe cosas como tener amigos hombres, de la forma de vestir menciona que no debo utilizar ropa escotada, porque él, al ser hombre conoce cómo son los demás, “por lo tanto, la van a estar viendo”. En algunas veces se ha comportado hasta grosero con sus comentarios cuando anda ebrio, llegando al punto de decirme que soy una “puta”. No sé si es una obsesión lo que siento por esta persona o es amor, porque he llegado al punto de adoptar sus mismas actitudes, de prohibirle las cosas, a pesar de que estoy consciente que eso está mal. He hablado con él, de decirle que la forma en que nos hemos tratado está mal, que es mejor terminar con la relación, pero siempre me convence diciéndome que va a cambiar.

Yo creo que también he sido así porque vivo en una familia donde el papá es demasiado estricto con las cosas. Nunca me deja salir a ningún lado, mucho menos podemos hablar de temas como la sexualidad, debido a que dice que eso está mal para la religión católica.

En mi familia siempre he visto que las obligaciones de las mujeres es ser una buena esposa, ser fiel. La libertad se acaba. En caso de que yo me llegara a casar, me gustaría que las cosas fueran diferentes, quisiera experimentar nuevas cosas, convivir más tiempo con la pareja, pero no me gustaría llegar a vivir con los suegros, porque la familia política siempre arruina los matrimonios, ya que al vivir con ellos empiezan los chismes, comentarios negativos, haciendo que la otra persona lo crea y es ahí donde empiezan las peleas.

En la comunidad las mujeres se casan a muy temprana edad, por ese motivo en mi casa no me dan la libertad de salir. Hemos visto que los fines de semana, la mayoría de las jóvenes salen a la plaza a convivir con amigos o con el novio, pero cuando yo quiero hacer lo mismo, mi mamá me dice que para qué quiero salir, que mejor me ponga a hacer los quehaceres, aprender a cocinar y hacer tortillas. Yo creo que eso no es indispensable en esta vida, porque las mujeres no sólo podemos hacer eso, sino que podemos aprender más cosas como estudiar, trabajar, superarnos.

Hace aproximadamente tres o cuatro años salí con unas amigas sin permiso de mis papás, me golpearon mucho por eso. Así recuerdo toda mi adolescencia, con golpes. Cuando esto pasó, ya no aguanté más, me sentía muy mal porque nunca podía hacer nada, hasta el punto de querer suicidarme. Fue un día muy triste, después de recibir tantos golpes, me subí al techo de la casa para aventarme, pero en ese momento llegó mi papá, logrando detenerme.

He vivido muchas cosas duras. Hace años, cuando tenía 7 años, nos fuimos a vivir con mi abuela paterna. En esa casa vivía uno de los hermanos de mi papá, entre pesadillas que tengo por las noches, se me viene la imagen de esta persona. No puedo decir si fue abuso sexual o sólo me tocaba, pero son pesadillas que tengo todas las noches, que no me dejan dormir. Quisiera comentarles a mis papás, pero van a decir que yo tuve la culpa o se van a pelear con la familia. No quiero pasar por esa situación de ser yo quien separe a la familia. Por eso, en todos estos años, no he dicho nada, hasta ahora que he tenido más información acerca de los derechos o de las pláticas que nos han dado en la escuela acerca de la sexualidad.

Vivencialidad 9. Mi nombre es Perla, estudio 6to semestre de la preparatoria en el Colegio de Bachilleres. Tengo 17 años, vivo con mis papás, dos hermanas menores y un hermano mayor. Estoy por terminar la preparatoria, por lo que me gustaría estudiar enfermería. Mis papás siempre me han apoyado para continuar con mis estudios, tanto económicamente como emocional. Sin embargo, mi abuelo siempre me hace comentarios machistas como son, que las mujeres no sirven para nada, menos para estudiar; que al final de cuenta me voy a casar, que por lo tanto tengo que enfocarme en aprender cosas de la casa como es cocinar, hacer tortillas, limpiar la casa. Yo le digo que eso no es cierto, que las mujeres también podemos lograr tener una carrera profesional y trabajar.

En mi casa mis papás tienen una buena relación, siempre me dicen que no le haga caso, que no por eso debo dejar mis sueños. Mi mamá siempre se ha dedicado nada más al hogar, en atender a mis hermanas, en lo particular no quiero eso para mí. En la comunidad las personas se casan desde muy temprana edad, aproximadamente entre 14 a 15. La mayoría de mis ex compañeras ya se casaron, desde entonces se han dedicado al hogar, en atender a sus esposos.

El matrimonio no es malo, yo creo que, si me llego a casar, será porque quiera formar una familia con la persona que elija, no por la presión social, aunque sí hacen los comentarios de que ya tengo 17 años por qué no me he casado.

He visto con algunas personas cercanas a mí que hay mucho machismo, no hay confianza entre ellos, la libertad se pierde, por eso me gustaría que se implementarán pláticas de Derechos Humanos de las mujeres para que ellas mismas se dieran cuenta que esa forma de vida no es adecuada.

En la preparatoria nos han dado pláticas de educación sexual, pero sólo al inicio. En cuanto a los derechos, desconozco mucho respecto al tema.

Vivencialidad 10. Mi nombre es Florencia, estoy en 6to semestre de la preparatoria Colegio de Bachilleres, tengo 19 años de edad. Vivo con mis papás, tengo una hermana y un hermano, cuando termine la preparatoria me iré a estudiar gastronomía a Guadalajara porque mi sueño es tener mi propio restaurante, ya que la comunidad en la que vivimos es un lugar turístico. Anteriormente, mis papás no querían que me fuera para allá, debido a la inseguridad, pero sé que puedo lograr terminar esa carrera, de cumplir mis sueños hasta que los convencí. Para mí es muy importante seguir estudiando porque la mayoría de las mujeres de la comunidad se dedican a la casa, en atender a su familia, cuando realmente se puede lograr más, no solamente ser amas de casa.

Hace un tiempo tuve un novio que decía que dejara de estudiar, que ya estábamos a la edad de casarnos, que el estudio es sólo hacer gastar a mis papás, que al final de cuenta no me va a servir. Decidí terminar con esta persona porque confío en mí, en qué puedo cumplir todo lo que me propongo.

Se ha visto que el machismo está presente en muchas familias, a las mujeres las tratan como sirvientas y yo no quiero eso para mí; de estar todo el día en casa realizando los quehaceres. Cuando yo me llegue a casar, me gustaría que fuera con una persona que entendiera mis sueños, las metas que tengo, que nos apoyemos mutuamente.

La mayoría de las personas se casan a los 12 o 15 años, sin pensar las consecuencias que puede tener eso, como son los divorcios, abandono de hijos cuando se juntan con otra persona al no funcionar el matrimonio y quienes pagan las consecuencias son los hijos, por eso en lo particular me gustaría casarme como a los 25 años aprox. Ya que haya terminado la carrera.

Sería interesante que se dieran pláticas de los Derechos Humanos a los hombres también, así como a las mujeres porque ambos hacen comentarios machistas.

Vivencialidad 11. Mi nombre es Camelia, tengo 36 años de edad. A los 16 años me casé y tengo tres hijos varones. Al hablar del matrimonio se abarcan ciertos puntos, desde la relación con la pareja, la familia política, descendencia, factores económicos, sociales, etc.

En mi punto de vista la disolución del matrimonio va muy relacionado con la educación que tienes o los valores que te inculcan en la familia, debido a que hay mujeres dentro de la comunidad que, estando casadas, con una estabilidad económica buena, se separan para irse con otra persona ya sea soltero o casado. Con esta decisión los hijos son los que más sufren, porque los abandonan con los abuelos, hasta la fecha sólo he conocido pocos casos en donde la pareja realiza los trámites de manera legal para divorciarse, mientras que la otra parte sólo deciden separarse.

Es importante también tener claro que la mayoría de las personas deciden no separarse, aunque estén viviendo violencia intrafamiliar y esto se debe mucho a la influencia que tiene la familia o el qué dirán de la gente. En mi caso somos siete hermanas y casi todas ellas sufren algún tipo de violencia, ya sea física, o emocional. Algunas de ellas cuentan con alguna profesión, trabajan, tienen la posibilidad de solventar sus propios gastos, pero prefieren vivir en un matrimonio sólo por los hijos o porque mis papás siempre nos dijeron que, si tomábamos la decisión de casarnos, teníamos que aguantar todo, lo bueno y lo malo que la otra persona nos ofreciera, porque así son los matrimonios. Muchas veces al platicar con mis hermanas trato de hacerlas entender que un matrimonio no debe basarse en la violencia.

En lo particular reconozco también que he sido una persona que ha juzgado a las mujeres, debido a que tengo un hijo de 16 años, cuando empezó a tener novia, le hacía comentarios acerca de cómo era la familia de dicha persona, así como comentarios de la novia, sé que eso está mal, porque al final de cuenta, como mamás, no debemos influir en las decisiones de nuestros hijos.

De manera general, en mi punto de vista, considero que el divorcio no es la solución cuando hay problemas dentro del matrimonio. Siempre he optado por hablar con mi pareja cuando tenemos problemas porque un matrimonio se trata de eso, tener altas y bajas, además de que crecí en un entorno familiar donde hablar del divorcio no es muy aceptado.

Creo que en este punto los usos y costumbres influyen mucho porque, como anteriormente mencioné, las personas siempre nos basamos en lo que nuestras familias dicen o la familia política, no tenemos la libertad suficiente para decidir qué es lo mejor para nosotras, nos hacen vivir la forma en que nuestros antepasados lo han hecho.

Vivencialidad 12. Mi nombre es Violeta, soy maestra de primaria. Desde que terminé la universidad, me incorporé a la institución en donde actualmente estoy trabajando dando clases. Somos una familia extensa, la mayoría de mis hermanas trabajan, mis papás siempre nos dijeron que teníamos que aprender a realizar los quehaceres de la casa, como es cocinar, limpiar, hacer tortillas, independientemente si estudiábamos o no. De cierta manera, el hecho de que yo salga a trabajar ha influido en mi relación por los comentarios de terceras personas, ya sean familiares políticos o amigos. Algunos de esos comentarios son respecto a que convivía con maestros, o tenía que salir a marchas que duraban días, siendo de esa manera que se generaban ideas negativas.

Llevo 10 años de vivir en pareja, realmente ya no me preocupa mucho el qué pensará mi pareja, porque al final de cuenta soy yo quien aporta más a la economía de la casa. Al tener un trabajo fijo he podido sacar adelante a mis hijos, de esa manera me respaldo, porque también le reclamo el hecho de no contar con él al 100% en los diferentes aspectos del hogar. Mi trabajo no sólo ha afectado mi matrimonio, sino que también a los hijos, no porque los descuide, porque trato de pasar tiempo con ellos cuando es posible o durante la mañana los atiende, sin embargo, la mayor siempre me reclama que por qué no la llevo al kínder, como lo hacen todas las mamás de sus compañeros, mencionando que sus amigos le dicen que su mamá nunca va con ella. Es una realidad en la que vivo, trato de hablar con ella para que entienda que no lo hago por no querer compartir tiempo con ella, sino que debo trabajar para poder cubrir las necesidades que ellas tienen, sé que no puedo ser como las mamás del pueblo, por el hecho que soy quien aporta más en la casa.

He tenido muchos conflictos en mi matrimonio, desde el punto de que siempre me reclaman que no tengo tiempo para compartirlo con mi esposo, debido a que él trabaja en las mañanas, mientras que yo lo hago en las tardes. Llegando a la casa me dedico a mis hijas, dejando hasta al final mi relación. Siento que no podría ser diferente, a menos que él también se comprometiera en ayudarme más con las cosas de la casa, como es en los quehaceres.

Hace unos días hizo la referencia que le habían dicho que nunca debió casarse conmigo por ser profesionalista, que debió casarse con alguien de la cual tuviera el tiempo de atender, que tuviera la comida lista para cuando llegara del trabajo, no con alguien que se dedicara a la mayor parte del tiempo en el trabajo. En algunas veces me recibe molesto, cuando me tengo que quedar a las reuniones de la institución.

La familia política ha influido mucho, mi suegra siempre hacía referencia que no me dejara salir, porque podría andar haciendo otras cosas, en lugar de ir al trabajo. Hubo algunas veces que me cerraban la puerta cuando regresaba del trabajo, hasta llegar al punto de que nos sacaron de la casa, fue entonces que mi papá decidió regalarnos un terreno para poder vivir más cómodamente.

De acuerdo a la forma de vivir o referente a los conflictos creo que tiene mucho que ver el contexto en donde uno fue criado, o también es la decisión de cada una de las personas, por ejemplo, vengo de una familia donde siempre vi violencia por parte de mi papá hacia mi mamá, hasta cuando ella estaba embarazada por su alcoholismo. Entonces en esto también influyen los usos y costumbres, porque lo he vivido.

Cuando me casé, mi esposo salía mucho con sus amigos, hasta con mujeres, mi suegra siempre lo defendía haciendo referencia que los hombres son así, que, si quería formar una familia, tenía que soportar todo aquello. Sé que está mal lo que voy a decir y no debería hacerlo, pero a veces la gente nos acostumbramos a vivir así. Y estoy en esa etapa de conformismo o costumbre, puede que sea por mis hijas o realmente ni yo lo sé, hasta el punto de decir que ya no siento nada al momento de tener relaciones sexuales con mi pareja, cuando me ofende o llega a golpearme, realmente es como si no me doliera nada.

Tengo tres hijas, realmente no sabría qué responderles cuando en algún momento me lleguen a preguntar por qué soporté todas estas situaciones. Lo único

que pudiera decirles es que no me gustaría que ellas pasaran por lo mismo. Hubo un momento en el que decidí regresarme a mi casa, con mis papás, pero tampoco me recibieron, al contrario, me regresaron a vivir con él, porque en la familia nadie se ha separado y no podría ser la primera. Sólo me gustaría que mis hijas no vivieran lo mismo que yo, si me llegan a preguntar por qué sigo con esta persona, no tendría respuesta para esa pregunta.

Vivencialidad 13. Mi nombre es Mariela, tengo 22 años de edad, actualmente me encuentro estudiando la universidad. Vivo en una familia extensa en donde los padres tienen una ideología muy arraigada. Hace tiempo quise darme la oportunidad de formar mi propia familia, de casarme. Sin embargo, las cosas no funcionaron con esa persona, por lo que decidí separarme para no continuar con los conflictos que teníamos. Desde entonces mis papás fueron muy estrictos conmigo, haciéndome ver que yo no era capaz de enfrentar los problemas de un matrimonio.

Con mi ex pareja sufrí violencia física, emocional, del cual me costó mucho salir de ello. Tenía mi autoestima muy baja por todas las situaciones en las que estaba viviendo, por lo que quise salir de esos problemas.

Al llegar a mi casa, nuevamente, mis papás no me dirigían la palabra. Mi mamá me hace sentir que no tengo el mismo valor después de haberme separado, y es como si nunca más pudiera encontrar a alguien que realmente me aceptara con mi pasado, o al menos, es lo que mi familia me ha hecho sentir. Trato de enfocarme en mis estudios y dejar pasar un tiempo.

En lo personal creo que los usos y costumbres influyen mucho en la vivencialidad de cada persona, porque siempre nos dejamos guiar por los estereotipos o etiquetas que la misma gente tiene hacia nosotras. Nos van criando con los mismos patrones que a nuestros antepasados, por lo cual es más difícil que una persona pueda vivir de manera independiente.

La influencia de estas ha llegado hasta el punto de que las mismas mujeres pensamos que es la única manera de vivir, que no puede ser de otra manera más, sólo a la que estamos acostumbrados; a verlo en nuestra realidad. Por lo cual nos cuesta luchar para el cumplimiento de nuestras metas y sueños.

14. Centro de salud de Angahuan.

En el Centro de Salud lo que más se presenta o quienes más van a consulta son mujeres embarazadas. Durante el mes son aproximadamente entre 15 a 20 ingresos en un rango de edad variable, que va de los 13 años, aprox. Anteriormente, en esta institución de salud, se presentaban muchos casos de niñas embarazadas de 13, 14, 15 años, sin embargo, en los últimos dos años esto ha ido cambiando, ya que en los ingresos del último mes sólo tenemos dos pacientes de 15 años. En esta edad el embarazo es considerado de alto riesgo, debido a que su cuerpo no se ha desarrollado por completo.

En el tiempo que llevo trabajando en este Centro de Salud he visto muchos casos de embarazos a temprana edad, desde mi punto de vista creo que eso se debe a diferentes factores, entre ellos, la orientación por parte de los papás. Nosotros como institución nos encargamos de dar talleres en los centros educativos, aunque debido a la pandemia se ha suspendido por un tiempo. Entonces, muchos de los casos se dan cuando la misma familia empieza con comentarios de que ya están en la edad para buscar una pareja, factor que influye en que decidan juntarse con el novio.

Cuando una pareja acude a consulta al Centro de Salud, nos encargamos de dar información acerca de la planificación familiar, métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual. Esto ocurre casi siempre cuando la pareja ya está esperando un bebé y esto se debe a que cuando se realizan pláticas en la institución, es muy escasa la participación por parte de los jóvenes. Por ejemplo, cuando damos pláticas en las escuelas, la mayoría de ellos lo toman como un juego. Sin embargo, cuando las parejas acuden sin compañía de los padres, la mayoría de las veces ellos mismos preguntan cómo pueden cuidarse y aceptan que se les dé la información completa. Pero cuando vienen con las mamás o las suegras, casi siempre cuestionan por qué se les está dando este tipo de información, o simplemente, no

aceptan que se les informe. Este desinterés también se observa en personas adultas, principalmente, porque piensan que la educación sexual es pecado.

Esta información casi siempre se da a las parejas que ya están casadas. Durante el tiempo que he pasado aquí, no he visto que llegue una persona soltera a solicitar este tipo de información. Esto puede deberse al miedo del qué dirá la gente si los ven saliendo de un Centro de Salud o por la falta de confianza, debido a que hay personal del mismo pueblo.

Anteriormente, la manera en que se proporcionaba esta información era a través de las pláticas en centros educativos, donde se hablaba acerca de la violencia en el noviazgo, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, entre otros temas. La finalidad era que los jóvenes estuvieran más informados, así como para prevenir embarazos a temprana edad.

15. Registro civil

De acuerdo a la legislación, sabemos que un matrimonio debe ser a partir de 18 años de edad. Anteriormente, la legislación permitía celebrar matrimonios entre menores de edad, siempre y cuando esto fuera con autorización de los padres. En la comunidad de Angahuan existen registros de los años 1972 y 1973, en los que se observan datos de matrimonios celebrados entre personas de 14 años. Sin embargo, la legislación ha sido clara en establecer que no se puede contraer matrimonio si eres menor de 18 años. Esto ha sido un problema para las personas que radican en el pueblo, debido a que se juntan desde temprana edad y los padres de familia vienen a esta institución para casarlos. Al momento de informarles que se deben esperar a que cumplan la mayoría de edad, se molestan.

Es por eso que la mayoría de las personas sólo están casadas a la iglesia, ya que no necesariamente deben tener una edad específica para poder contraer matrimonio. Para ser más exacta, de 100 personas sólo el 20% están casadas al civil, el 80% se casan a la iglesia o viven en unión libre. En Angahuan es la comunidad donde hay menos matrimonios civiles, ya que en otros pueblos se toma como requisito que primero se casen por el civil, para así poder hacerlo de manera religiosa. Sin embargo, siempre hacen el comentario de que lo más importante es estar casados por la iglesia, ya que cuando hay que hacer un trámite, por ejemplo, si la pareja se va a los Estados Unidos o fallece y la pareja se queda embarazada, al momento del nacimiento del bebé, no puede registrarlo con los apellidos del padre porque no hay un acta de matrimonio de por medio, u otro caso es cuando la pareja vive en unión libre se deben presentar ambas partes para registrar al hijo.

Debido a la falta de información acerca de la importancia que tiene el matrimonio civil, se han realizado campañas en las cuales la respuesta es mínima. Las parejas que llegan a presentarse son aquellas que tienen muchos años juntas y que

ya tienen tres o cuatro hijos. Es por eso que estoy tratando de implementar una iniciativa para trabajar de manera conjunta con el párroco de la comunidad y que, así como en las otras comunidades, en esta también sea un requisito contar con el matrimonio civil para obtener la unión religiosa. Ya han existido muchos casos en que los padres de familia se van a Estados Unidos sin registrar a sus hijos y se olvidan de ellos, por lo que la mamá es la única que se encarga de mantenerlos. Por eso, se está buscando una posibilidad de que el trabajo sea en conjunto con la iglesia.

OBSERVACIÓN.

Unión heterosexual y homosexual.

En la comunidad todos los matrimonios se dan entre una mujer y un hombre. Esta unión se da cuando la pareja es joven, entre los 12 o 14 años de edad. Puede ser que las mujeres sean pedidas por la familia del novio o que sean robadas por sus parejas. En la comunidad el matrimonio sólo es de dos personas de diferente sexo, la homosexualidad no está bien vista, en esto influye tanto la parte social como la religión, pues la gente lo considera como un pecado. Cuando una persona tiene preferencias sexuales diferentes a las del resto, no tiene libertad de expresión, pues nunca podrá mostrar lo que realmente es.

Estas personas tienen dos opciones: o deciden salir del pueblo hacia ciudades más grandes y así poder sentirse libres y vivir sin presiones sociales, o simplemente, quedarse, nunca salir del miedo en el que se encuentran. Algunas de estas personas tienden a tener parejas para aparentar sus preferencias. Incluso, se casan y tienen hijos viviendo una vida “normal”, como tiene que ser.

Los prejuicios y los estereotipos en cuanto a este tema son muy fuertes debido a los usos y costumbres que se tienen en la comunidad. La cultura y la ideología están tan arraigadas que muchas veces las personas viven una vida que no quieren, sólo para no ser juzgados.

La iglesia tiene un peso importante en los matrimonios y con ello se puede reflejar que la mayoría de ellos son religiosos y no por el civil. Cuando las personas se encuentran en unión libre no pueden participar activamente en los bautizos, las confirmaciones, las bodas, las primeras comuniones, entre otros eventos sociales, ya que no están bendecidos.

En la plaza, los fines de semana, siempre encontraras personas de diferente sexo platicando o tomando un café. Aunque si eres hombre tienes que tomar alcohol, de lo contrario, te empiezan a etiquetar como “joto” (que es la palabra que se utiliza para las personas homosexuales). Por lo tanto, las uniones heterosexuales no tienen mayor relevancia en la comunidad.

Roles al interior del matrimonio heterosexual (proveedor y nutrias).

Los principales proveedores de una comunidad son los hombres, ya que son los que tienen un trabajo más fijo. La costumbre dicta que en un matrimonio los hombres son los que tienen que trabajar, si no lo hacen, la misma sociedad los empieza a etiquetar de mantenidos o de que no son lo suficientemente hombres para poder mantener a su familia.

Algunas de las mujeres que están solteras trabajan en tiendas de abarrotes o en algún negocio, pero cuando contraen matrimonio dejan de hacerlo para no generar problemas con la pareja o con la familia política. Sin embargo, hay mujeres casadas que sí aportan a la economía de la casa, pues se dedican a la elaboración y venta de artesanías como es el hacer rebozos o tejer, pero estas actividades deben realizarse en la misma casa donde viven con sus hijos, ya que no deben descuidarlos.

Mientras tanto, las mujeres que cuentan con alguna carrera profesional se quedan sin ejercerla por el qué dirán, pues por lo general deben salir del pueblo para poder trabajar. Sólo pocas la ejercen y la mayoría son aquellas que sus parejas cuentan con carrera profesional, ya que conocen el esfuerzo que una persona hace para cumplir con sus obligaciones académicas. Una mínima parte de las mujeres trabajan de manera formal fuera de sus casas. Pero la mayoría reciben el dinero del día, es decir, cierta cantidad para el almuerzo, la comida y la cena (y lo que les quede, ya es para ellas).

Las mismas mujeres hacen que estas situaciones surjan, debido a que son ellas quienes educan a las hijas e hijos, generando estos estereotipos de que las mujeres no tienen que trabajar, pues para eso está el hombre, quien tiene la obligación de proveer la casa con alimentos, vestimenta y todo lo que necesita una familia. Cuando no es así, los mismos amigos generan conflicto y dicen que la pareja trabaja porque el hombre no puede mantenerla. Asimismo, cuestionan lo que hace la mujer cuando “según se va a trabajar”, siendo este uno de los principales motivos por los que existe la violencia física en la pareja.

Obligación de la mujer en el matrimonio

Las mujeres en la comunidad se dedican principalmente en los quehaceres de la casa como son limpiar, a la crianza y educación de los hijos, al marido, en diferentes ocasiones. Las imágenes que se muestran son de Semana Santa 2022. En dicho día la mayoría de los hombres se van a la procesión religiosa, mientras que las mujeres se quedan en la casa a preparar los platillos típicos de la fecha y hacen tortillas. Al momento de que llega el esposo e hijos, ellas se encargan de servir la comida para que ellos coman. En la mayoría de las familias los hombres toman asiento en la mesa mientras que las mujeres no.

En diferentes tradiciones que se tienen en la comunidad, las obligaciones de las mujeres son estar siempre en la cocina y tener la comida lista; mientras los hombres van a realizar actividades deportivas o a beber con los amigos.

La cotidianidad no cambia, las mujeres siempre hacen las mismas actividades, enfocándose en los quehaceres de la casa, pues no pueden salir a realizar otra actividad, ni siquiera a trabajar. El machismo aún sigue presente. Sin embargo, un punto importante es que las mujeres son las que educan de esa manera a sus hijas e hijos. El hombre debe trabajar, ser fuerte, afrontar las situaciones, mientras que las niñas desde pequeñas son adiestradas para atender a los hombres. Se les manda servir la comida a los hermanos o lavar los platos. Se les enseña que estas actividades son obligaciones de las mujeres, por lo que tienen que ir aprendiendo las diferentes labores de la casa para cuando les toque formar su propia familia.

Presencia de la mujer en la educación formal.

En la comunidad, hablar de la educación es abarcar diferentes puntos de vista u opiniones. La mayoría de las personas sólo estudian hasta la primaria o secundaria, son minoría las personas que estudian el nivel medio superior o superior. Existen diferentes limitantes que impiden que las personas continúen con su educación. Uno de ellos es el económico, por una parte, cuando en el pueblo no cuentan con una escuela más allá de nivel medio superior, las familias no pueden cubrir los gastos para mandar a sus hijas a estudiar a la ciudad.

Aunque en el mundo de las mujeres existen más limitantes, ya que aún existe el machismo y esto representa un impedimento. Las mismas familias inculcan a sus hijas los roles de la casa, por si se llegan a casar sepan qué hacer. Además, les venden la idea de que las mujeres no sirven para el estudio, ya que al final de cuentas, van a contraer matrimonio y tener hijos, por lo que es mejor aprender los quehaceres de la casa para ser una “buena esposa”.

Al momento de convivir con las alumnas y alumnos del Colegio de Bachilleres del plantel Angahuan se pudo observar que la mayoría de estudiantes son personas pertenecientes a otras comunidades vecinas. Entre otras cosas, algunas maestras de la institución nos comentaron que la situación antes referida, ocurre desde siempre, ellas observan que la mayoría de los alumnos sólo termina la secundaria. Los hombres empiezan a trabajar y las mujeres aprenden los roles del hogar, debido a que se casan a muy temprana edad.

A pesar de que hay mujeres que continuaron con sus estudios hasta la universidad, no ejercen su carrera cuando contraen matrimonio, debido a que no pueden descuidar a los hijos, al esposo y al hogar. El hombre es quien debe trabajar para mantener a su familia, por lo tanto, una parte de las mujeres termina renunciando a su profesión.

En conclusión, es mínima la educación formal de las mujeres, así como para los hombres. En las comunidades la mayoría de las personas piensa que invertir en educación es sólo una pérdida de dinero, porque al final las mujeres se quedan en el hogar, mientras los hombres se van a trabajar al campo. Hay falta de oportunidades en este sector y la principal limitante es la familia.

Aceptación de la mujer con nivel máximo de estudios.

Cuando una mujer sale de la comunidad para estudiar una carrera, la aceptación no es la misma en su entorno social. La gente cree que por el hecho de que se van a vivir a la ciudad andan haciendo otras cosas en lugar de estudiar. Muchos de los comentarios negativos de este punto son que las mujeres que cuentan con algún tipo de estudio más avanzado, no sirven para formar una familia, pues se tiene la creencia de que así no funcionan los matrimonios, debido a que existe de por medio un conocimiento sobre los Derechos Humanos. Lo que provoca el fracaso de la relación.

La familia política siempre hace comentarios de que las mujeres que estudian, no sirven para el hogar, porque van a querer salir a trabajar, lo que provocaría que no tuvieran lista la comida para cuando el esposo llegara o que descuidara a los hijos. Razón suficiente para creer que es mejor contraer matrimonio con alguien que sepa cuáles son las obligaciones de la mujer y que sea “obediente”.

Para los hombres esto también es un conflicto, ya que el hecho de que una mujer cuente con una carrera y trabaje, lo deja en una posición de “menos hombre”. En estos casos, la familia, así como los amigos creerán que no puede mantenerlos y será la burla de todos. Por eso mismo deciden contraer matrimonio con las mujeres que no cuentan con estudios académicos y evitar ese tipo de comentarios.

Es importante reconocer que esta situación se da desde la casa, con la familia, ya que son los padres los que siempre educan a su descendencia de dicha manera, diferenciando los roles de lo que pueden hacer las mujeres y los hombres.

Desde tiempo atrás se ha manejado de esta manera, son los usos y costumbres de la comunidad, por lo tanto, se deben acatar.

Número de hijos

En la comunidad, la mayoría de las familias son extensas, pues no hay una planificación o decisión propia acerca del número de hijos que desean tener. Esto puede ser muchas veces por la ideología que se tiene, como lo es la idea de que la mujer tiene que recibir a los hijos que dios les mande. Otro de los puntos es la falta de información acerca de cómo prevenir un embarazo, así como la facilidad de acceder a ello.

Cuando una mujer decide planificar o decidir el número de hijos, la familia política o el esposo hacen comentario de que sólo pueden hacer eso las mujeres que se dedican a la prostitución o tienen relaciones extramaritales. Por lo tanto, deben aceptar y recibir a los hijos sin ningún problema.

También es importante reconocer que las nuevas generaciones están optando por llevar una planificación y tomar el poder de decidir sobre este tema. Sin embargo, las personas adultas no lo aceptan, ya que tienen la idea de que cuando una persona se casa, tiene la obligación de tener hijos. Así que cuando esto no sucede son criticadas por la familia política, las suegras o las cuñadas. Además, consideran que las mujeres que no pueden tener hijos valen menos que las otras, porque no están cumpliendo con la obligación principal.

Este es otro de los retos que tienen las nuevas generaciones. Se deben respetar los derechos que tienen para poder decidir sobre su cuerpo.

Ritual del matrimonio y la edad para casarse

La mayoría de las personas en la comunidad contraen matrimonio desde los 12 años de edad. En el mismo pueblo, esto ha sido muy contradictorio, debido a que la misma familia impulsa esta situación mediante diferentes rituales o actitudes. Un claro ejemplo de esto es cuando las niñas tienen aproximadamente 6 años de edad y las mamás las empiezan a vestir de manera elegante, con los trajes típicos de la comunidad, lo que representa una muestra de poder económico. Lo que se busca comunicar es que pueden y tienen cómo cubrir esos gastos. Luego, las llevan a exhibir los fines de semana a la plaza y lo que los hombres entienden es que la niña ya está creciendo o tiene la edad suficiente para poder relacionarse sentimentalmente con otra persona. Incluso, casarse.

La familia siempre influye en este punto. En la infancia, las mamás se encargan de llevarle regalos a las niñas como muestra del interés que tienen hacia ellas. Y así, de esta forma, arreglan que en el futuro contraigan matrimonio con su hijo. Una de las fechas en la que más se refleja esto es en el domingo de ramos, cuando la familia del niño o joven se encargan de adornar la palma para llevarla de regalo a la niña. La palma simboliza el cariño e interés que se tienen hacia esa persona, dicha palma está adornada por fruta, listones, artesanías, así como alguna prenda. La mujer se encarga de llevar, junto con las amigas, a bendecir dicho arreglo.

Otro ejemplo ocurre en las festividades del 6, 7 y 8 de enero. Día en el que los hombres salen a bailar vestidos de kurpites. En dicho evento las niñas les presentan delantales a los jóvenes y ellos se encargan de llevar las naranjas y los dulces, junto con la orquesta, lo que se percibe como un símbolo de agradecimiento e interés. De igual forma, debido a que los papás acompañan a los hijos en este tipo de actividades, ocasiona que muchas veces las familias se sientan comprometidas con las otras. Es por eso que, al cumplir la edad de 12 años, los hijos se empiezan a relacionar entre ellos.

De acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, la mayoría de las mujeres se casan desde muy temprana edad, debido a que eso es lo que ven en sus familias. Siguen los mismos pasos que sus papás, tías o abuelos. Su mismo entorno les hace comentarios que al tener cierta edad, ya deben conseguirse un marido. Y cuando una persona ya tiene más de 20 años, la sociedad empieza a etiquetarlos, a diciéndoles que no lograrán conseguir una pareja, que ya se quedaron sin esposo. Esto aumenta cuando la mujer ya está estudiando o trabajando.

Es por eso que muchas veces, las mujeres contraen matrimonio por presión social, debido a que en su entorno familiar así ha sido siempre. Por lo tanto, no deben romper con ese patrón, porque eso quiere decir que no son capaces de formar una familia propia o retener a un hombre a su lado.

ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Los usos y costumbres están siempre presentes en la vida de las personas de diferente manera, tanto en las mujeres, como en los hombres. De acuerdo con la presente investigación, se podría retomar la influencia negativa de los usos y costumbres en la vida de las personas, debido a que las mujeres se vuelven más vulnerables con las prácticas sociales, pues no tienen libertad para tomar sus propias decisiones, en cuanto a la forma en cómo quieren vivir. Cabe mencionar que con el paso del tiempo las ideas se van heredando de generación en generación. Por lo que es un círculo del que las mujeres no pueden salir.

De esta manera los hombres ejercen ese “poder” ante las mujeres, porque son respaldadas por los usos y costumbres. Pero también debemos reconocer que no todo es negativo, ya que permite la conservación de la identidad, la cultura, el idioma y la vestimenta.

A continuación, se hace un análisis de cada uno de los indicadores con los que estuvo trabajando.

- **Matrimonio.**

El matrimonio es un tema muy importante para las personas de la comunidad, debido a que a través de ello es como se puede formar una familia. Mediante las entrevistas realizadas se pudo identificar mejor el punto de vista de las mujeres de la comunidad respecto al matrimonio.

Relevancia del matrimonio civil y relevancia del matrimonio religioso.

Angahuan es un lugar donde la mayoría de las personas son católicas por lo que el matrimonio religioso tiene un mayor peso. Para la gente casarse por este medio es sagrado, un 80% de la población está casada a la iglesia, principalmente porque no se les pide una edad exacta para poder contraer matrimonio. En cambio, al civil no lo consideran muy importante, debido a que, de acuerdo a la legislación, sólo puede

celebrarse entre personas mayores de edad. Por eso para las personas este medio no es tan importante, sin embargo, en los últimos años hay una gran cantidad de personas que salen a trabajar fuera de la comunidad y, en algunas empresas, pueden asegurar a sus familias. Y es por estos requisitos que las personas han decidido casarse al civil.

- Unión heterosexual y matrimonio homosexual

El matrimonio es la unión entre una mujer y un hombre. Hasta la fecha, en las comunidades, la homosexualidad es un tema del cual procuran no hablar las personas, debido al miedo y vergüenza de ser criticados por los demás. El machismo es muy relevante, pues siempre se dice que la mujer se debe casar con el hombre, no permiten que las mismas personas lo decidan. Por eso es difícil que un habitante homosexual pueda expresar libremente sus preferencias sexuales, ya que su misma familia no los acepta, menos la sociedad.

Si a un hombre no le gusta jugar fútbol o practicar algún otro deporte, las personas lo empiezan a etiquetar y burlarse con comentarios machistas. Lo que impide que se sientan con la libertad de expresar sus emociones o hacer lo que les gusta.

En el matrimonio cada una de las partes tienen diferentes roles al interior del matrimonio heterosexual (proveedor y nutrias). Siendo de esta manera que el principal proveedor es el esposo, ya que es quien trabaja para mantener los servicios y las necesidades de la casa. Algo relevante es que muchas veces las mujeres no trabajan por el qué dirán de la gente, principalmente, de las personas cercanas como los amigos, la misma familia y el contexto social en el que se encuentran.

Cuando una mujer trabaja, empiezan a generarse comentarios machistas. Entre ellos, que el hombre no tiene la capacidad de mantener una familia, o que por andar trabajando fuera del hogar, la mujer descuida a los hijos. Otros comentarios

tienen que ver con los celos de las parejas, por ejemplo, se tiene la idea de que las mujeres que trabajan, sea dentro de la comunidad o dentro de ella, se relacionan con otros hombres, en este caso, los compañeros del trabajo.

Quien toma las decisiones en la casa es el proveedor. La autoridad de mando puede reflejarse en todos los aspectos, desde la educación de los hijos, el matrimonio, la forma de vestir y hasta la forma de actuar. Las mujeres no suelen tomar decisiones porque siempre son más cuestionadas y criticadas.

A través de las entrevistas realizadas se observó que no sólo las mujeres casadas tienen esa percepción, ya que los jóvenes también refieren que en sus familias quien toma principalmente las decisiones es el padre, debido a que es el que mantiene económicamente la casa. A pesar de que muchas mujeres también aporten dinero por el dinero que obtienen por la fabricación de artesanías, es un trabajo menos valorado y reconocido por las parejas, así como por ellas mismas, ya que es un ingreso menor al del hombre. De esa manera toma un valor inferior, a pesar de ser un trabajo cansado.

La mayoría de las mujeres viven violencia en pareja y en el noviazgo. Es impresionante ver que cada 8 de 10 mujeres han sido víctimas de violencia en sus casas, ya sea con el novio o el esposo. Pero algo muy importante a resaltar es que la mujer se acostumbra a los golpes, abusos emocionales y sexuales, sólo por no hacer pasar vergüenzas a sus familiares. Siempre se ha visto que la mujer sufre maltrato de diferentes formas y, en la actualidad, se siguen presentando las mismas situaciones. Desde que están en el noviazgo no se les permite expresarse libremente, ni realizar algún deporte considerado para hombres. Muchas veces siguen los patrones que viven en sus casas, y por lo general, son experiencias fuertes, pues han observado comportamientos violentos del padre hacia la madre.

Una situación común es que hayan crecido viendo cómo su mamá era golpeada por su padre, lo que les genera miedo y conformismo de que así son los matrimonios, que es la única forma de vivir si quieres construir un hogar.

Se podría pensar que los jóvenes, al estar en un nivel de educación más avanzado, podrían tener un punto de vista diferente, pero se identifica que los patrones que se siguen desde pequeños se reflejan hasta la adolescencia o la adultez. Por lo que llega el momento en el que se normaliza esta violencia y hace que, en lugar de miedo, ya no provoque ningún tipo de sentimiento.

Los conflictos entre pareja principalmente se dan por los malos entendidos, los cuales surgen por el contexto social en el que estamos rodeados. Por ejemplo, la relación con la familia política influye mucho, esto se debe a que la mayoría de las personas que se casan llegan a vivir con los papás y la convivencia con una familia extensa, ha sido siempre un factor de malos entendidos y comentarios negativos de unos con los otros. Una de las personas que más influye en los matrimonios es la suegra y, a pesar de que entre la pareja exista una buena relación, al final es ella quien toma las decisiones. Y mete ideas en relación al rol de la mujer, por ejemplo, señala que la mujer no debe trabajar porque en sus tiempos sólo se dedicaban a atender al marido, así como a las hijas o hijos. Así que, mientras no haya una buena relación con la familia de la pareja, es difícil que exista una convivencia sana, porque de cierta manera ello influye en todos los aspectos, desde la comida, la limpieza, y la educación de la descendencia.

Con el paso del tiempo la violencia para algunas mujeres se ha “normalizado”, debido a que desde niñas crecen con la idea de que, si quieres un matrimonio duradero, tienes que aprender a vivir y enfrentar ese tipo de situaciones. Además, esto se “justifica” con los usos y costumbres, ideando que de esa manera la mujer será “obediente” minimizando sus derechos.

Por eso, en algunas ocasiones, se da la disolución del matrimonio, por todos los conflictos que se generan. Sin embargo, estos casos son una minoría, ya que la mayoría de las personas deciden aguantar los maltratos, sólo porque así fueron criados y piensan que uno debe aprender a vivir con ello. Asimismo, consideran que, para formar una familia, hay que aprender a manejar dichos conflictos. Algo muy relevante a retomar en este punto es que las mujeres comentan que en estos tiempos los matrimonios no duran mucho, debido a que la gente tiene más conocimiento de los Derechos Humanos o tienen un nivel de educación más alto que antes. Es por esa razón que la educación se toma como un factor negativo dentro del matrimonio.

Otro de los puntos que influyen mucho en este aspecto es el qué dirán de la gente o de la familia, ya que para ellos es tomado como una vergüenza que la relación de la hija no haya funcionado. Y siempre señalan a la mujer como la responsable de la ruptura, a diferencia del hombre.

Por eso, para la gente las obligaciones de la mujer en el matrimonio son sólo los quehaceres de la casa y el cuidado de la familia, porque así es como se ha vivido desde siempre y es a través de esto como se puede conformar una familia. Muchas de las jóvenes crecen con esa idea, debido a que es lo que ven en sus casas, es un patrón que se sigue de generación en generación. Y esto muchas veces termina por afectar la estabilidad emocional de las mujeres.

- Educación

La educación es parte fundamental para el desarrollo de las personas, aunque en la comunidad casi nadie cuenta con un nivel de educación alto. Por lo general, el nivel más alto es el bachillerato. Para que una persona continúe con sus estudios, influyen diferentes aspectos, uno de ellos es el apoyo familiar. Muchas veces las personas dejan de estudiar porque los mismos papás les hacen comentarios de que el estudio no sirve para nada, que al final de cuenta van terminar casadas y que para eso no les

piden un certificado. Para la gente la educación no es importante, ya que el tener más conocimientos genera problemas al momento de querer formar una familia.

Importancia personal. A veces las personas le dan importancia al estudio y desean seguir desarrollándose y terminar una carrera profesional. No obstante, aún viven con la mentalidad que las mujeres sólo tienen la obligación de quedarse en la casa y realizar los quehaceres del hogar, así que, al terminar el bachillerato, deciden contraer matrimonio a muy temprana edad. Este es el ejemplo que han tenido en su entorno familiar. De esta manera dejan a un lado sus sueños para empezar a aprender las “obligaciones de las mujeres”.

Realmente los factores económicos no condicionan la educación, debido a que la mayoría de la gente cuenta con el nivel económico suficiente para invertir en educación, sin embargo, influye más la importancia que le dan, tanto papás como jóvenes al seguir estudiando. Es una minoría en la comunidad la que decide estudiar el nivel máximo de estudios. Por el contrario, una gran cantidad de personas deciden dejar los estudios. En su caso, las mujeres lo hacen para aprender los quehaceres de la casa y buscarse un esposo, mientras que los hombres desean buscar un trabajo con el cual pueda mantener una familia.

Hay un número considerable de personas que no cuentan con estudios, por lo que no saben leer ni escribir, esto no sólo se da en mujeres adultas, sino que también en jóvenes que deciden nunca asistir a una institución educativa. Decisión que no es cuestionada por los padres.

- Relación entre el grado de estudios y el empleo.

Se da el caso en la comunidad de que, cuando las mujeres cuentan con licenciatura, no la ejercen o dejan de ejercerla cuando contraen matrimonio. En ello influye mucho lo que es la familia política y amigos, ya que al ser mujer y trabajar es mal visto. Es como quitarle valor a un hombre, lo consideran como una ofensa, pues se piensa que

el hombre no puede solventar los gastos y por eso la esposa trabaja. Por estas razones, las mujeres deciden dejar su profesión, para no tener problemas.

En algunas ocasiones la falta de aceptación de la mujer con nivel máximo de estudios es muy relevante, debido que, en la comunidad, las mujeres que cuentan con un nivel máximo de estudio, no son aceptadas porque hacen ver que no son capaces de mantener la unión de un hogar por salir a trabajar. A todo esto, la suegra prefiere tener una nuera que no tenga otras responsabilidades y que tenga tiempo de atender las necesidades de la casa.

- Planificación familiar

La elección del número de hijos ha cambiado con el paso del tiempo, se puede decir que anteriormente no era aceptado decidir cuántos hijos quería tener la pareja, o especialmente, la mujer. Dicha decisión era tomada por el esposo o por la suegra. Se dice que cuando una mujer quería utilizar protección para no quedar embarazada, era juzgada por la familia política, pues se tenía la creencia de que sólo las mujeres que se dedicaban a la prostitución podían utilizar métodos anticonceptivos. Por eso las familias eran tan extensas, sin embargo, en los últimos años han disminuido los embarazos y, asimismo, el número de integrantes de las familias. Ahora varía entre los 5 y 7 integrantes.

Otra diferencia de la ideología actual con la pasada, es que se observa que las mujeres entrevistadas, al describir la maternidad, mencionan que no les gustaría tener mucha descendencia, ya que también quieren desarrollarse a nivel personal como profesional. Algunas de ellas quieren seguir estudiando, por eso la maternidad no es tan importante como solía ser en otros tiempos.

- Información sexual y educación sexual

Se da en los diferentes centros educativos o de salud, sin embargo, dicha información no se brinda en las familias ya que la sexualidad es vista como un tabú. Por lo que es

difícil que a las hijas se les hable de ello. El lugar donde obtienen mayor información es en los centros educativos.

- Aceptación de métodos anticonceptivos.

De acuerdo a la información obtenida, en la actualidad, hablar de los métodos anticonceptivos no es muy aceptado, principalmente, por las mismas suegras, ya que al momento de llegar al centro de salud para valoración cuando están embarazadas, algunas suegras no aceptan que se les dé información acerca de los métodos. Cabe mencionar que, a diferencia de ellas, las parejas sí aceptan que se brinde la información, además de que no hay confianza suficiente hacia las farmacias o centro de salud para adquirirlos. Por lo tanto, ninguna mujer soltera acude para pedir información o comprar algún método anticonceptivo, pues tiene miedo a ser etiquetado por el que dirá de la gente.

Por eso no es muy aceptada la planificación familiar. Llegado este punto, es importante mencionar que, actualmente, las mujeres se encuentran en un debate por aceptar la planificación. Sin embargo, aunque lo incorporaran a su vida, cuando lleguen a casarse, puede que la pareja o la suegra no lo acepten. Mucho depende con qué familia política se vincule la mujer, ya que ellos siempre intervienen en ello.

- Búsqueda de matrimonio

Hablar de la búsqueda de matrimonio es muy relevante en este proyecto, ya que debido a los diferentes rituales matrimoniales que se presentan en las distintas etapas de crecimiento de las mujeres, es que ellas se sienten, de cierta manera, comprometidas con las otras familias. Ya que desde que están pequeñas los padres las empiezan a tratar como si estuvieran en edad de relacionarse. Esto ha sido un factor para que las mujeres se casen a temprana edad, alrededor de los 12 años y en adelante.

Desde pequeñas las empiezan a vestir con los trajes típicos de la comunidad y las sacan a la plaza como una forma de exhibir que ya están en edad para tener un noviazgo. De cierta manera, las madres influyen en estos aspectos, ya que hay varias actividades en donde los jóvenes les llevan detalles a las muchachas como muestra del interés hacia su persona, pero esto muchas veces empieza desde que aún son niños. Y en estos casos son las mamás quienes empiezan a comprarles cosas, para que de esa manera puedan pretender a la que ellas desean que forme parte de la familia en un futuro.

Muchas veces el motivo para casarse se traduce a presión social, pues desde los 14 años, aproximadamente, es cuando les empiezan a hacer comentarios como: “ya estás en edad de casarte”, “ya deberías buscarte a alguien con quien contraer matrimonio” entre otros. Por esa razón, muchas veces las jóvenes se llegan a juntar desde muy temprana edad, por toda la presión que tienen en su entorno social, así como directamente de sus progenitores y su familia.

Dejando el sentido para casarse muchas veces de lado. Aunque también se pudo observar que la mayoría de las personas entrevistadas esperan contraer matrimonio a una edad en donde estén preparadas para este tipo de compromisos, a pesar de la presión que sienten por las personas cercanas, siendo esa manera la que tienen para comprometerse con alguien que las apoye y las ayude a superarse. Dicho de otra forma, alguien que realmente las valore y con quien puedan compartir una vida sin violencia, es decir, una relación distinta a la que han visto desde siempre.

Los estereotipos del matrimonio son negativos y las vivencialidades varían de una persona a otra, por lo que no es ninguna sorpresa que, incluso, las mujeres más jóvenes tengan la idea de que el matrimonio consiste solamente en atender la casa, procrear a la descendencia y realizar las labores del hogar. Esto aunado a ideas tales como dejar de realizar las actividades que te gustan, para evitar tener problemas con la pareja o la familia política.

De acuerdo a la información obtenida en las diferentes entrevistas realizadas, he llegado a la conclusión de que efectivamente los usos y costumbres han influido en los diferentes aspectos de la vida a lo largo del tiempo, tanto de forma negativa como positiva, ya que a pesar de que el tiempo pase y de que hay derechos que protegen a las mujeres, la forma de ver la vida es muy arraigada. Es muy difícil cambiar ese patrón o influir en las creencias de la gente. Sin embargo, es importante entender y reconocer que los usos y costumbres no están por encima de los Derechos Humanos, debe haber un equilibrio.

Influir en las personas cuando ya son adultas es mucho más difícil, porque desde niñas se les inculca que deben aceptar los usos y costumbres de la comunidad. Se les inserta la idea de que deben aprender a vivir de la manera en que han vivido sus antepasados. Y por más que se den pláticas de temas referentes a la violencia y los derechos, las mujeres no las aceptan, pues ya tienen una idea de cómo dirigirse por la vida. Por eso es necesario trabajar con niñas desde temprana edad, para que vean que existen derechos que las protegen. Cabe mencionar que hay mujeres que también que se han enfrentado a diferentes situaciones, tales como el divorcio, debido a que no aceptan que estudien o adquieran más conocimientos.

A través del siguiente cuadro podemos observar algunos de los roles asignados por la comunidad a mujeres y hombres.

Diferencia de roles	
Mujeres	Hombres
<ul style="list-style-type: none"> ● Los quehaceres de la casa, cuidado de la descendencia. ● Procrear. ● Trabajar en la casa sin sueldo, por ser su obligación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Proveedor económico. ● Tomar las decisiones en la familia. ● Protectores de la esposa, la descendencia y la casa. ● Para los hombres es “normal” que después de una separación, al

<ul style="list-style-type: none"> ● En la disolución del matrimonio, la mujer es criticada y más cuando inician otra relación. ● La forma de comportarse debe ser de manera discreta, para “no dar de qué hablar”. ● En cuanto a la vestimenta, se les permite utilizar pantalón siempre y cuando no estén casadas, no pueden utilizar vestidos ni faldas porque “provocas a los hombres”. ● Debe moderar su lenguaje porque se ve mal que una mujer diga groserías. 	<p>instante, ya están relacionándose con alguien más.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los hombres se pueden comportar como gusten, sin ninguna crítica. ● Los hombres pueden escoger cómo vestir. ● En cuanto al lenguaje, el hombre no es criticado cuando usa groserías. ● Los hombres pueden salir con sus amigos después de casarse.
---	---

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida en las entrevistas

Estos son algunos de los roles entre las mujeres y los hombres, los cuales están muy marcados en la sociedad. Cuando las personas eligen no seguir este modo de vida, son criticadas por parte de la gente, hasta por los mismos familiares.

Influencia de los usos y costumbres en los Derechos Humanos de las mujeres indígenas.

- El artículo 1. Constitucional es de los primeros derechos que no se cumplen siendo este dónde deriva el cumplimiento de manera eficaz. Nos indica que todas las personas tienen el derecho de gozar de las mismas sin excepción, pero en la comunidad es algo no se da por los usos y costumbres o por las ideologías de las personas. Además, que las autoridades no cumplen con proteger, cuidar y garantizar los Derechos Humanos.

- La igualdad entre mujeres y hombres no se da de manera eficaz, pues en la forma de organización de la comunidad, las mujeres resultan más vulnerables en todos los aspectos.
- En los marcos internacionales sobre los Derechos Humanos, todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, pero en la comunidad las mujeres nacen siendo menos valoradas que el varón, sólo por el hecho de ser mujer. Y se piensa que no pueden cumplir con los mismos roles o las obligaciones que los hombres.
- La discriminación en la comunidad se da por diferentes aspectos, tales como:
 - el estatus económico*, ya que las mujeres no pueden tener la misma posición referente a la forma de vestimenta, pero también para aquellas que cuentan con una posición alta, porque el hombre está acostumbrado a ser el proveedor de la casa.
 - Idioma*, muchas veces las mujeres, o las personas en general, al salir de la comunidad para estudiar, adoptan estilos de vida diferentes, como es en este caso el idioma, por lo que la comunidad discrimina a dichas personas y las consideradas personas arrogantes o que se avergüenzan de sus raíces.
 - Religión*, en cuanto a la religión, la mayoría de las personas de la comunidad son católicas, por lo que es mal visto cuando alguien tiene otras creencias.
 - Homosexualidad*, en la comunidad, hasta la fecha, no ha existido un matrimonio de personas del mismo sexo, ni siquiera públicamente ha existido una relación así, ya que se considera que un matrimonio es entre una mujer y un hombre.
 - Política*. Anteriormente las mujeres tenían poca participación en la política, sin embargo, actualmente y al ser una comunidad autónoma, en cumplimiento de la obligación de que haya un equilibrio entre ambas partes, las mujeres han asumido cargos en la comunidad, como en la tesorería, el DIF, etc.

- No existe la libertad de escoger en qué momento, cómo y cuándo contraer matrimonio por la presión social, debido a que, si llegas a cierta edad, aproximadamente los 15 años, las presiones son más fuertes, ya que se tiene la idea de que ya están en la edad justa para contraer matrimonio y, mientras más grandes lo analizan, ya no se quieren casar.
- Derecho al trabajo: hay personas profesionistas que no ejercen, pues al contraer matrimonio, la familia política cree que eso no está bien, ya que quien debe mantener la casa es el esposo. Otro de los aspectos en juego es el machismo, por el hecho de que se relacionan con otras personas, o por la burla de los amigos al hacer comentarios de que la mujer es quien provee el hogar porque el hombre no puede.
- Derechos reproductivos: En tiempos pasados, las mujeres no podían decidir cuántos hijos tener o si querían ser mamás. En la actualidad, hasta la fecha ha sido la misma situación, ya que no hay una planificación clara, porque se tiene la creencia de que los hijos que llegan a través de métodos anticonceptivos son para las mujeres que se dedican a la prostitución.
- Derecho a la educación. La mayoría de las mujeres en la comunidad cuentan sólo con primaria, y únicamente una parte logra terminar la preparatoria, no porque no haya oportunidades, sino porque se cree que la educación no es importante en la vida, ya que al final de cuentas las mujeres se van a casar y estarán al cuidado de la descendencia. Por otra parte, las jóvenes que sí desean seguir estudiando, no lo hacen por la falta de apoyo y prefieren continuar con los patrones que les inculcaron, es decir, aprenden a realizar los quehaceres de la casa.

- Las mujeres en la comunidad no tienen la libertad de decidir cómo vivir. Las personas son muy cerradas en cuanto a la ideología, así como con las creencias. Muchas veces se basan en las decisiones que toma la pareja y se acoplan a ello, esto influye en la forma de comportarse, vestir o hablar en público.
- La familia es una parte fundamental de la sociedad, sin embargo, en la comunidad no existe un control o una organización para aquellas personas que, por diferentes circunstancias, han decidido disolver su matrimonio, ya que siempre los más afectados son los hijos. Esto debido al abandono de los padres, pues no hay una ley que los obligue a dar pensión alimenticia, por lo que los hijos terminan al resguardo de la madre o de los abuelos.
- Las personas tienen derecho a que se respete su integridad física y emocional, sin embargo, en la comunidad las mujeres son muy vulneradas en estos aspectos, ya que sufren humillaciones, golpes y abandono por parte de la pareja y hasta la familia política, lo que les deja secuelas graves, ya que las mujeres llegan a “normalizar” y “justificar” esta forma de vida.
- En la comunidad no hay un servicio especializado donde se atiendan este tipo de problemas, a pesar de que existe la consejería del DIF. Así que realmente hace falta personal especializado para atender estos casos. Por ejemplo, cuando un matrimonio se disuelve, prácticamente la descendencia queda vulnerable, porque no hay una institución que regule o que den algún tipo de seguimiento para proteger a los menores y a su madre.
- Derecho a una vida libre de violencia: Las mujeres son víctimas de violencia en diferentes ámbitos y de diferente manera. La violencia puede ser física, emocional, sexual, económica, etc. En la comunidad la violencia está

considerada como algo normal y justificado, pues se cree que así tienen que ser los matrimonios o la vida de una mujer, por el simple hecho de ser mujer.

- Educación libre de estereotipos y prejuicios: Cuando una mujer decide salir fuera del pueblo para estudiar alguna carrera, se le empieza a etiquetar o comienzan a circular los rumores de que “seguramente anda haciendo otras cosas en lugar de estudiar”. Además de que se considera que el estudio es una pérdida de tiempo y que sería mejor comenzar a aprender los quehaceres de la casa. Esto también lo dicen las mismas mujeres, por eso ellas mismas se limitan.
- Derecho al libre desarrollo de las niñas: Desde temprana edad se les empieza a meter la idea a las niñas de que es su obligación conseguir un esposo. Asimismo, las empiezan a exhibir ante la sociedad, vistiéndolas con los trajes típicos de la comunidad. Lo que impide que disfruten su niñez.
- Las mujeres víctimas de violencia no cuentan con asesoría jurídica. La mayoría de las parejas que disuelven su matrimonio, no lo hacen por la vía legal, por lo que, a pesar de que la pareja ya no tenga un vínculo amoroso, tampoco se divorcian. Incluso puede ser que cada uno de ellos inicie una nueva relación, pero sin divorciarse.

Estos son algunos de los derechos que son influenciados por los usos y costumbres. Como bien se sabe, en las comunidades indígenas, en este caso en Angahuan, esta es la forma de organización, por lo que es difícil que se modifique. Cabe mencionar que no se trata de eliminar los usos y costumbres, ya que también existen aspectos positivos, pero sí de equilibrar estas formas de organización y entender que no deben estar por encima de los Derechos Humanos.

Los principales derechos que son influenciados por los usos y costumbres.

Los principales Derechos Humanos que son influenciados por los usos y costumbres de la comunidad de Angahuan son aquellos que tienen que ver con la construcción de un proyecto de vida propia, es decir, con el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres originarias, así como con los aspectos que conforman ese proyecto personal, tales como: el acceso a la educación, la elección y búsqueda libre del matrimonio, la autonomía reproductiva y el acceso a las fuentes de ingreso.

De forma que, al no tener la posibilidad de elección, las mujeres de Angahuan reproducen estereotipos de género, y al tener únicamente el propósito de vida “de casarse y formar una familia”, quedan expuestas a diversas formas de violencia familiar. En esta convivencia familiar, alguna puede considerarse “afortunada” por ser tratada de buena forma, sin embargo, no logra verlo como un derecho fundamental de la vida, el derecho al buen trato.

En otro sentido, al tener la maternidad como único propósito, no se considerarelevante la adquisición de educación formal escolarizada, ni tampoco el incorporarse al mercado laboral y obtener ingresos propios. Razón por la que se quedan inmersas en un círculo de violencia de pareja y quedan sujetas a la economía familiar a cargo de su esposo-proveedor.

Con esto no se da y no se respeta el derecho considerado en la Convención de Belém Do Pará y el Estado mexicano falla en cuanto a la educación libre de estereotipos de las mujeres, pues no se exponen ni se dan a conocer las alternativas de vida que podrían tener las mujeres si se basaran en su propia elección.

CONCLUSIONES.

- En lo personal, implementar este proyecto es un gran reto, debido a que a lo largo de mi vida la he pasado en dicha comunidad, conociendo la realidad en la que viven las personas, identificando las necesidades de cada una de las mujeres. Lo que más hace falta es que ellas mismas creen que se puede lograr más de lo que ven, que las mujeres puedan trabajar y ser mamás al mismo tiempo; que sepan que no por ser indígenas significa que no puedan aspirar a mejores oportunidades de vida y no sólo me refiero a mejorar su vida en relación a lo económico, sino su propio desarrollo personal.
- Sé que se puede lograr porque una servidora ha pasado por lo mismo al vivir en una familia donde la mayoría de los integrantes son hombres, algunos con ideas machista, por lo que trabajar en uno mismo y seguir las metas que se tienen es una forma de demostrar que las mujeres pueden lograr lo que nos proponemos, que el camino no es fácil por los estereotipos, pero tampoco es imposible, no es ir en contra de lo que uno es, sino mantener nuestras raíces pero también aceptando oportunidades de crecimiento.
- Me sirvió mucho realizar este trabajo, siempre he sido una persona que está orgullosa de sus raíces, de la vestimenta, de la cultura, la ideología, el idioma, pero también desde muy pequeña soñaba en estudiar una carrera, superarme a mí misma. Al momento de salir fuera del pueblo para estudiar en la ciudad me encontré con diferentes limitaciones y no precisamente de la gente externa a mí, sino de familiares cercanos, debido a que siempre existieron estereotipos.

Algunos de los comentarios fueron que para qué estudiaba, si al final de cuentas también me casaría y tendría hijos; que mientras una mujer tiene más conocimientos, hay más posibilidades de que no funcione un matrimonio debido a que conocen sus derechos y no aguantan.

Esto me ayudó a entender que los usos y costumbres sí pueden influir de manera negativa, siempre y cuando nosotras mismas así lo decidamos, a pesar de que a lo largo de nuestras vidas nos van formando de cierta manera desde cómo debemos comportarnos, vestirnos o hablar, la decisión está en nosotras mismas, debemos decidir cómo vivir nuestra vida.

Los usos y costumbres son parte fundamental en las comunidades, así como pueden influir de manera negativa, también lo hacen de manera positiva porque a través de ellos se da la unión de la gente y solidaridad en los diferentes aspectos o situaciones difíciles. Por ende, dichas formas de organización conforman la identidad de las personas, pero también se violentan los Derechos Humanos de las mujeres.

- A lo largo de la vida a las mujeres indígenas siempre las han victimizado en los diferentes aspectos de la vida, se habla de la discriminación que sufren fuera de las comunidades, por eso es necesario reconocer que la violencia surge en los mismos hogares, por parte de los familiares cercanos, sobre todo por las mismas mujeres, debido a que cuando en el entorno familiar existen hombres, ponen al sexo femenino a realizar todos los quehaceres, ya que lo consideran su obligación.

Siendo de esa manera como se va creando ese mecanismo de violencia, no tanto porque la mujer sea la responsable de ello, sino porque de cierta manera influye para que este fenómeno exista. Un claro ejemplo se puede identificar en las historias de vida, en donde muchas veces los conflictos se originan por la suegra. Es importante entender esta situación, porque como se mencionó anteriormente, a las mujeres las van educando de acuerdo a como era antes.

Por lo que muchas veces, reconocer esa forma negativa de actuar es más difícil y más con personas adultas, porque estamos adiestradas a esa forma de vida. La mujer llega al punto de acostumbrarse a los maltratos y abusos hacia su persona por el qué dirán y por vergüenza con la familia. Por eso se llega a la conclusión de que es importante reeducar a las nuevas generaciones en estos temas, para que haya un equilibrio entre los usos y costumbres y los Derechos Humanos. Y así que visibilice que la violencia no es normal.

- Cambiar la mentalidad de las mujeres es más difícil porque a lo largo de la vida vamos creciendo con las ideas que nos inculcan en nuestras familias. Por eso me gustaría trabajar con las mujeres más jóvenes, ya que es más fácil reeducar a este sector de la población.

De cierta manera la mujer juega un papel importante dentro de la familia, debido a que son ellas las que se quedan a cargo de su descendencia, cuidan a sus hijos, los educan y alimentan, a pesar de que el hombre sea el proveedor económico.

- De acuerdo con los objetivos implementados en esta investigación se lograron cumplir e identificar cada uno de los puntos, se pudo conocer la vida cotidiana de las mujeres en los diferentes aspectos como es la educación, el matrimonio, la búsqueda de matrimonio y la planificación familiar. Desde un inicio se planteó que se retomarían estos indicadores, debido a que son uno de los sectores en donde se puede identificar más la violación de los derechos.

A través de la información obtenida se logró cumplir con el objetivo y confirmar que efectivamente los usos y costumbres influyen en el buen desarrollo de las mujeres. Pero también es importante reconocer que los usos y costumbres también influyen de manera positiva y ayudan a conservar la cultura de la comunidad.

Además de que dichos indicadores se derivan de una con la otra ya que al momento de que uno empieza a debilitarse la otra también sufre las consecuencias.

- Por último, debemos reconocer y entender que no solamente a través del hombre se vive la violencia, sino también a través de las mismas mujeres. Aunque, según los estereotipos generados a lo largo del tiempo, el hombre siempre se ha visto como el principal generador de violencia.

Para no seguir con ese patrón de violencia lo principal es aceptar que vivir en pareja o mantener una relación no significa que hay que soportar cualquier tipo de violencia, humillaciones o abusos. Formar un hogar no significa olvidarse de uno mismo, hay derechos y leyes que protegen a las mujeres.

Además de reconocer que no por el hecho de ser indígenas significa que una mujer no pueda sobresalir, pero lo importante es que ellas mismas se den cuenta, que no se cierren a las oportunidades de crecimiento, ya que mientras sigan aceptando los maltratos, seguirán presentes, ya que siempre se justifican pensando que así son los matrimonios.

La investigación realizada me permite ampliar más mis conocimientos, tanto en los Derechos Humanos como en los usos y costumbres, y tanto personal como profesionalmente. Por una parte, deseo continuar con esta investigación, pero ahora enfocándome en la parte masculina para saber el sentir de los hombres en los diferentes aspectos de la vida. En lo profesional puedo aportar información a las demás generaciones, lo que permite tener información a la mano respecto a estos temas.

Bien se sabe que los cambios no suceden de un día para otro, pero mientras la sociedad esté dispuesta a mejorar o cambiar diferentes aspectos que afecten

su pleno desarrollo, aunque sea una pequeña parte, valdrá la pena esfuerzo para tener una comunidad que reconozca sus derechos.

PROPUESTA.

“TALLER DE PROYECTO DE VIDA”

SLOGAN: Enrebozando mi árbol de la vida.

Justificación.

De acuerdo a la investigación realizada y las entrevistas a las mujeres jóvenes, así como a las mujeres casadas, se pudo llegar a la conclusión de que efectivamente los usos y costumbres influyen en la violación de los Derechos Humanos, por eso se propone el proyecto: “taller de proyecto de vida”.

Los usos y costumbres tanto pueden ser positivos como negativos, porque a través de ellos se mantiene todavía lo que es la vestimenta, el idioma y las raíces. Es importante mantenerlos, porque es la manera en la que conservamos nuestra esencia. Aunque también existe el lado negativo de las ideologías arraigadas, ya que en la comunidad la mujer forma parte de un sector vulnerable, y vive desigualdades en los diferentes aspectos de su vida cotidiana, tales como la educación, el matrimonio, la búsqueda de matrimonio, así como la planificación familiar

Por tanto, consideramos importante, dentro de esta propuesta, reconocer lo positivo de los usos y costumbres, de ahí que se retome el símbolo del rebozo, ya que es una prenda que únicamente utilizan las mujeres. A pesar de que la vestimenta típica en las comunidades indígenas es muy parecida, el rebozo de Angahuan es elaborado por las mismas mujeres de la comunidad, por lo que es una prenda muy exclusiva para ellas.

Para las mujeres P'urhépechas de Angahuan, el rebozo es señal de protección, debido a que cuando deciden ser mamás sostienen a sus hijas e hijos con él. Además, dicha prenda es exclusiva para las mujeres de las comunidades, te da identidad como mujer.

El rebozo es una forma de cuidarse a uno mismo, por eso escogí este nombre que, en combinación con el árbol de la vida, configuran una idea que entreteje la idea de la protección y el crecimiento. Para las mujeres el rebozo es una forma de protección que las abarca a ellas mismas, o a sus seres queridos. Por otra parte, el árbol de la vida significa los procesos que le ha tocado vivir a cada mujer para poder obtener los resultados que desea en los diferentes ámbitos de la vida, tales como el familiar, el profesional y el personal. Esto define el crecimiento de las mujeres desde la raíz.

Basándonos en el árbol de la interculturalidad de igual manera se pretende trabajar de dicha manera, tomando en cuenta a la población estudiantil en general, sin discriminación alguna. Para que todas ellas puedan reconocer la importancia de crear su propio proyecto de vida sin miedo al qué dirán las personas externas a ellas.

Se realizará una plática de sensibilización para que, a través de esto, las jóvenes construyan su propio proyecto de vida.

Al momento de trabajar con las jóvenes se pretende dar a conocer la importancia de los Derechos Humanos en los diferentes aspectos de su vida, principalmente en el matrimonio. Para que tengan más apertura de abrir su mentalidad y tomen conciencia de que más allá del matrimonio, existe la independencia. El matrimonio debe basarse en una elección, no en la presión social.

Los estereotipos no son malos, lo malo es cuando limitan los Derechos humanos. Por lo que es importante que las mujeres se reconozcan como sujetos

portadores de derechos y con derecho a construir su propio proyecto de vida, según el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Desde Trabajo Social se pretende implementar, en las comunidades indígenas, proyectos enfocados a los Derechos Humanos. Esto es relevante, ya que somos educadores sociales, y para poder atender estas problemáticas se deben poner en práctica todos los conocimientos relacionados a estos temas, pues la violencia de género es un problema social que afecta el desarrollo y el bienestar de las mujeres, así como su desarrollo personal, físico, emocional y sexual.

Los usos y costumbres son fundamentales en las comunidades, pues dan identidad a las mismas, pero ello no quita que las personas se puedan reeducar y conocer más sobre los Derechos Humanos.

Además, es preciso mencionar que, a modo de mantener presente nuestras raíces, el presente proyecto se impartirá en dos idiomas: el español y el purépecha, de esta forma se busca que las participantes se sientan parte y no ajenas al proyecto.

En lo personal, implementar este proyecto es un gran reto, debido a que he pasado mi vida en dicha comunidad y conozco la realidad en la que viven las personas. Yo identifico las necesidades de cada una de las mujeres, sin embargo, lo que más hace falta es que las ellas mismas crean en algo más allá de lo que ven, que sepan que pueden trabajar y ser mamás al mismo tiempo, y que no por ser indígenas significa que no puedan aspirar a mejores oportunidades de vida.

Sé que se puede lograr porque una servidora ha pasado por lo mismo, al vivir en una familia donde la mayoría de los integrantes son hombres, algunos con ideas más machista que otros, así que trabajar en mí misma y seguir mis metas ha sido una forma de demostrar que las mujeres sí podemos lograr lo que nos proponemos. El camino no es fácil por los estereotipos, pero tampoco es imposible. No es ir en contra

de lo que uno es, sino mantener nuestras raíces, pero también aceptando las oportunidades de crecimiento.

Por eso, a través del taller que se impartirá, se buscará que cada mujer elabore su propio proyecto de vida, y se trabajará con metas a corto, mediano y largo plazo. cómo es en la educación, cuáles son las metas que tienen en dicho tema, con este trabajo.

La educación y el matrimonio son dos temas que van de la mano, debido a que muchas veces las jóvenes dejan de estudiar para contraer matrimonio por la presión social. Y, al tener cierta edad, algunas de ellas tienen sueños de terminar una carrera profesional, pero por falta de apoyo no lo logran. Por eso, es importante concientizar a las jóvenes para que ellas puedan tomar la decisión y hagan realmente lo que desean.

Objetivo general.

Generar un espacio de reflexión para las mujeres jóvenes del Colegio de Bachilleres de la comunidad, en temas de Derechos Humanos, educación, matrimonio, búsqueda de matrimonio y planificación familiar, con la finalidad de ampliar las expectativas de su vida cotidiana, y que permita la toma de decisiones personales.

Objetivos específicos.

- Motivar a las mujeres a que se reconozcan como portadoras de los Derechos Humanos
- Construir sus proyectos de vida en temas de desarrollo personal, así como profesional.
- Explicar la importancia de relacionar sus proyectos de vida con la educación, el matrimonio, la búsqueda de matrimonio y la planificación familiar.

Metas.

- Que el 70% de las mujeres se reconozcan como portadores de los Derechos Humanos.
- Que el 80% de las mujeres construyan su proyecto de vida referente a su desarrollo personal y profesional.
- Que el 90% de las mujeres comprendan la importancia de relacionar sus proyectos de vida con la educación, el matrimonio, la búsqueda del matrimonio y la planificación familiar.

Beneficiarios.

Directos: los beneficiarios directos son las jóvenes del Colegio de Bachilleres, ya que es donde se llevará a cabo la implementación del proyecto en el cual se trabajará con los proyectos de vida, para que las alumnas puedan tener expectativas más amplias en los diferentes aspectos de la vida cotidiana y, asimismo, tengan mayor conocimiento de los Derechos Humanos.

Indirectos. Los beneficiarios indirectos son las familias de las alumnas, las amigas, la pareja y el contexto social, ya que ellas mismas pueden transmitir la información obtenida a los demás integrantes de la familia.

Recursos.

Recursos humanos.

- Alumnas del Colegio de Bachilleres.
- Profesoras de la preparatoria
- Familia de las alumnas.
- Mujeres profesionistas.

Recursos financieros

- 200 pesos de las impresiones,
- 50 pesos de marcadores.
- 30 pesos de hojas blancas.

Recursos materiales

- Impresión de la bibliografía de las participantes
- Marcadores
- Hojas blancas
- Salón de clases
- Sillas

Carta descriptiva del taller

Actividad	Objetivo	Recursos	Tiempo
Presentación personal y del taller.	Conocer cómo se va a trabajar durante el taller.	<ul style="list-style-type: none"> ● Cañón ● Computadora 	5 minutos
Biografía de mujeres indígenas	Entender el tema e identificar a las mujeres que han sobresalido	<ul style="list-style-type: none"> ● Impresiones ● Computadora ● Cañón 	10 minutos
Presentación del proyecto	Explicar los puntos a trabajar del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ● Computadora ● Cañón 	10 minutos
Primera etapa del proyecto de vida	Identifiquen las metas que tenían a los 10 años.	<ul style="list-style-type: none"> ● Hojas blancas ● Marcadores ● Colores 	15 minutos
Segunda etapa del proyecto de vida	Realizar su proyecto de vida	<ul style="list-style-type: none"> ● Hojas blancas ● Marcadores 	

		● Colores	30 minutos
Conclusiones del trabajo	Reflexionar qué pueden implementar o qué pueden hacer para cumplir sus proyectos de vida.		15 minutos

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a las necesidades del taller.

BIBLIOGRAFÍA

- AMÉZCUA LUNA, Jarco y SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo, *Pueblos indígenas en México en el siglo XXI. P'urhépecha*, Ciudad de México, CDI, vol. 3, p. 20.
- BERRUETA TINAJERO, Jorge, *El desarrollo Sustentable en la Comunidad Indígena de Angahuan, Michoacán* [Tesis doctoral] , Morelia, Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, UMSNH, 2012.
- BLAZQUEZ GRAF, Norma, “Epistemología feminista: temas centrales”, en BLAZQUEZ GRAF, Norma; FLORES PALACIOS, Fátima y RÍOS EVERARDO, Maribel (coords.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 2010, pp. 21-38.
- BUSTOS ROMERO, Olga y NOVOA PENICHE, Rosario, *Ni tan fuertes ni tan frágiles*, Ciudad de México, Conmujer, 1999.
- CAMPOS Y COVARRUBIAS, Guillermo, *Metodologías de la Investigación Cualitativa en las Ciencias Sociales. Etnografía, Historias de vida, Estudios de Caso, Comunidad y Diagnóstico*, Ciudad de México, UNAM, 2017.
- CASTAÑEDA SALGADO, Martha Patricia, “Etnografía feminista”, en BLAZQUEZ GRAF, Norma; FLORES PALACIOS, Fátima y RÍOS EVERARDO, Maribel (coords.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 2010, pp. 217-238.
- DELGADO BALLESTEROS, Gabriela, “Construcción Social del Género”, en DELGADO BALLESTEROS, Gabriela (coord.), *Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias*, Ciudad de México, iisue-educación, UNAM, Instituto de investigaciones sobre la Universidad y la

educación, 2017, pp. 23-60. Disponible en:

<https://www.iisue.unam.mx/publicaciones/descargas/construir-caminos-para-la-igualdad-educar-sin-violencias.pdf>

- DE PINA, Rafael y DE PINA VARA, Rafael, *Diccionario de derecho*, 37a. ed., Ciudad de México, Porrúa, 2008.
- FERRAJOLI, Luigi, *Sobre los derechos fundamentales y sus garantías*, trad. de Miguel Carbonell, Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, México, CNDH, 2006.
- GONZÁLEZ TIBURCIO, Enrique, *La comunidad Indígena y el Desarrollo Económico Regional*, Ciudad de México, 2000, pp. 217-219.
- GUERRERO ESPINOSA, Nicéforo, "Los derechos humanos en la diversidad cultural", *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Lasalle*, México, Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, año 9, núm. 17, julio de 2011, pp. 171-180
- IRIARTE MONCAYOLA, Manuel, *Cultura, Multiculturalidad e interculturalidad. Análisis de la educación intercultural en la ciudad de Málaga*. [Tesis doctoral]. Málaga. Universidad de Málaga.
- LINTON, Ralph, *Cultura y personalidad*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1960.
- OJEDA DÁVILA, Lorena, *Fiestas y Ceremonias tradicionales purépecha*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Coordinación de Comunicación social, 2006.
- ORTEGA MARTÍNEZ, Jesús, "Sociedad de la información y derechos humanos de la cuarta generación. Un desafío inmediato para el derecho constitucional", en CARBONELL, Miguel (coord.), *Derecho constitucional. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, Ciudad de México, UNAM, 2004.
- PACHECO LADRÓN DE GUEVARA, Lourdes, "Derechos Humanos de las mujeres indias indias", *Revista de estudios de género. La ventana*, Guadalajara, núm. 15, julio 2022, pp. 106-118.

- QUINTANA ROLDÁN, Carlos F. y SABIDO PENICHE, Norma D., *Derechos humanos*, 5a. ed., México, Porrúa, 2009.
- REQUEJO COLL, Ferran, *Recercat Dipòsit de la Recerca de Catalunya*. (s.f.).
- ROCCATI, Mireille, *Los derechos humanos y la experiencia del Ombudsman en México*, México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 1997.
- SANTOS AZUELA, Héctor, "Genealogía y estructura de los derechos humanos", *Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Lasalle*, México, Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, año 9, núm. 17, julio de 2011, pp. 114-115.
- SAU SÁNCHEZ, Victoria, "Sexo, género y educación", *Cuadernos de pedagogía*, núm. 171, junio de 1989, pp. 8-12.
- TRUYOL Y SERRA, Antonio, *Los derechos humanos*, Madrid, Tecnos, 1975.

MESOGRAFÍA

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención de Belém Do Pará". Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409106/7.-Convencion-Interamericana-para-Preveenir-Sancionar-y-Eradicar-l-a-Violencia-contra-la-Mujer.pdf> (Consultado el 25 de abril del 2023).
- Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> (Consultado el 25 de abril de 2023).
- Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el estado de Michoacán de Ocampo. Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-POR-UNA-VIDA-LIBRE-DE->

[VIOLENCIA-REF-20-JULIO-2017.pdf](#) (Consultado el 25 de abril de 2023).

- Naciones Unidas, La Declaración de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> (Consultado el 24 de abril de 2023).
- Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf (Consultado el 24 de abril de 2023)
- OAS, Mujeres indígenas, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf> (Consultado el 20 de marzo de 2022).
- ONU, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/cedaw> (Consultado el 24 de abril de 2023).
- SCJN, *Los derechos humanos y la SCJN*, disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/los-derechos-humanos-y-la-SCJN> (Consultado el 15 de enero de 2023).
- SCJN, *Manual para una Impartición Interseccional de Justicia con Perspectiva de Género*. Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación. Ciudad de México, 2018.